



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

## TERCERA SECCIÓN

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año X No. 2439

Directora  
Lic. Matiana del Carmen Torres López

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Viernes 27 de Junio de 2025

# SECCIÓN ADMINISTRATIVA

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DEL DOCTOR RUY LÓPEZ RIDAURA, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL MAESTRO AGUSTÍN LÓPEZ GONZÁLEZ, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LICENCIADO RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DOCTOR GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DOCTOR CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DOCTOR JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; LA DOCTORA ALETHSE DE LA TORRE ROSAS, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACTUARIA YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DOCTOR RICARDO CORTÉS ALCALÁ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DOCTOR JOSÉ LUIS DÍAZ ORTEGA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR LA MTRA. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA ABG. MARÍA EUGENIA ENRÍQUEZ REYES, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

### ANTECEDENTES

I. Con fecha **02 de mayo de 2024**, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"** que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**, documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. Que, en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, **"LAS PARTES"** acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"** podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al **"CONVENIO ESPECÍFICO"** obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.*

III. Que **"LAS PARTES"** han determinado, modificar el **"CONVENIO PRINCIPAL"**, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a **"LA ENTIDAD"** en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

### DECLARACIONES

I. **"LAS PARTES"** declaran que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones insertas en el **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II.2. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

II.3. Están de acuerdo en celebrar el presente “CONVENIO MODIFICATORIO”, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** las cláusulas **Primera** en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y octavo; los **Anexos 2, 3, 4, 5 y 7**; así como **adicionar** una fracción IX a la cláusula **Octava** recorriendo la numeración de las subsecuentes del “CONVENIO PRINCIPAL”, para quedar como sigue:

“PRIMERA.- OBJETO.- ...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN		CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARIA" (Pesos)		
				RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>						
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		U008	2,557,683.08	0.00	2,557,683.08
<b>Subtotal</b>				<b>2,557,683.08</b>	<b>0.00</b>	<b>2,557,683.08</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>						
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial		P018	961,410.50	0.00	961,410.50
	1	Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
	2	PA en Grupos Vulnerables	P018	489,628.00	0.00	489,628.00
<b>Subtotal</b>				<b>961,410.50</b>	<b>0.00</b>	<b>961,410.50</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>						
1	Emergencias en Salud		U009	902,800.98	0.00	902,800.98
	1	Emergencias	U009	732,328.74	0.00	732,328.74
	2	Monitoreo	U009	170,472.24	0.00	170,472.24
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio		U009, P018	1,732,747.00	38,694.00	1,771,441.00
<b>Subtotal</b>				<b>2,635,547.98</b>	<b>38,694.00</b>	<b>2,674,241.98</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>						
1	VIH y otras ITS		P016	1,486,720.00	2,672,133.92	4,158,853.92
2	Virus de Hepatitis C		P016	0.00	91,677.12	91,677.12
<b>Subtotal</b>				<b>1,486,720.00</b>	<b>2,763,811.04</b>	<b>4,250,531.04</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>						
1	Salud Sexual y Reproductiva		P020	2,703,599.22	3,165,314.72	5,868,913.94
	1	SSR para Adolescentes	P020	1,112,699.72	53,067.68	1,165,767.40
	2	PF y Anticoncepción	P020	648,027.50	74,266.55	722,294.05
	3	Salud Materna	P020	204,000.00	2,720,004.96	2,924,004.96
	4	Salud Perinatal	P020	724,872.00	115,736.45	840,608.45
	5	Aborto Seguro	P020	7,000.00	193,174.20	200,174.20
	6	Violencia de Género	P020	7,000.00	9,064.88	16,064.88
2	Prevención y Control del Cáncer		P020	256,000.00	1,815,572.29	2,071,572.29
3	Igualdad de Género		P020	60,000.00	40,437.60	100,437.60
<b>Subtotal</b>				<b>3,019,599.22</b>	<b>5,021,324.61</b>	<b>8,040,923.83</b>
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes		U009, P018	206,890.00	134,929.82	341,819.82
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos		U009	437,297.00	9,368,157.00	9,805,454.00
	1	Paludismo		0.00	0.00	0.00

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

	2	Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3	Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4	Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5	Dengue	U009	437,297.00	9,368,157.00	9,805,454.00
	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	101,322.85	101,322.85
4		Emergencias en Salud	U009, P018	72,736.50	24,150.25	96,886.75
5		Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6		Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	P018	0.00	5,634.93	5,634.93
7		Enfermedades Cardiometaabólicas	U008	693,416.00	0.00	693,416.00
8		Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	191,816.00	0.00	191,816.00
9		Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	P018	0.00	900,603.00	900,603.00
10		Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	62,067.00	0.00	62,067.00
<b>Subtotal</b>				<b>1,664,222.50</b>	<b>10,534,797.85</b>	<b>12,199,020.35</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>						
1		Vacunación Universal	E036	0.00	30,064,406.60	30,064,406.60
2		Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3		Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>	<b>30,064,406.60</b>	<b>30,064,406.60</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>				<b>12,325,183.28</b>	<b>48,423,034.10</b>	<b>60,748,217.38</b>

...

...

..."

**SEGUNDA. - MINISTRACIÓN.** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de **\$60,748,217.38 (SESENTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE PESOS 38/100 M.N.)**, para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de **\$12,325,183.28 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, se radicarán a la **Secretaría de Administración y Finanzas** de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

...

...

...

...

...

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

Los insumos federales que suministre “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**”, por un monto total de **\$48,423,034.10 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL TREINTA Y CUATRO PESOS 10/100 M.N.)**, serán entregados directamente a la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**.

...

...”

**OCTAVA. –OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.- “LA ENTIDAD”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “**EL ACUERDO MARCO**”, deberá:

I a VIII.- ...

IX. Al momento de la recepción de los insumos en sus respectivos almacenes, “**LA ENTIDAD**” será responsable de supervisar y asegurarse que los insumos entregados por la proveeduría cumplan con las condiciones y características contenidas en el anexo técnico del contrato, así como; con las normas oficiales que en materia de empaque apliquen para cada insumo que “**LA SECRETARÍA**” suministre al amparo del presente convenio para su aplicación en “**LOS PROGRAMAS**”.

X. Entregar a “**LA SECRETARÍA**”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VII de la presente Cláusula.

XI. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las Direcciones Generales de Promoción de la Salud y de Epidemiología y por los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XIV. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XV. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en “**LA ENTIDAD**” cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XVI. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XVII. Contratar con recursos de “**LA ENTIDAD**”, y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

XVIII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del **SNSP** y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en **“LOS PROGRAMAS”**, establecidas en el **MAS-BIENESTAR**, y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

XIX. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XX. Informar sobre la suscripción de este **“CONVENIO ESPECÍFICO”** al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **“LA ENTIDAD”**.

XXI. Publicar el presente **“CONVENIO ESPECÍFICO”** en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.

XXII. Difundir en su página de Internet el listado de **“LOS PROGRAMAS”** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2024, no hayan sido devengados.

XXIV. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por **“LA SECRETARÍA”**, e informar trimestralmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

La autenticidad de la documentación justificativa y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**.

---

Continúa en la página siguiente

---

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 2

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP-CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CAUSES
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	300,000.0000	1	300,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	29,331.0000	8	234,648.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	29,331.0000	8	234,648.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	37501	Viajes media pernocta para dos personas para visitar dos veces al año un municipios para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP)	485.0000	48	23,280.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Apoyo Administrativo en Salud -A2/polivalente (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	15,268.0000	8	122,144.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	8	165,512.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	8	165,512.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	8	165,512.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	980.0000	27	26,460.00	0.00

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal de Nivel Estatal para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para mandos medios. (Dirección de Área, Subdirección de Área, Jefatura de Departamento) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran	980.0000	20	19,600.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal operativo de nivel estatal o Jurisdiccional para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para personal operativo (todos aquellos puestos diferentes al de mandos medios con los que cuente cada entidad federativa) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran	1,700.0000	10	17,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21401	USBs y CDs / SNSP	3,767.7000	1	0.00	3,767.70
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37104	Pasajes aéreos nacionales / SNSP	15,060.2400	1	0.00	15,060.24
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 mandos medio por entidad, 8 días de viáticos, \$1700 por día	1,700.0000	32	0.00	54,400.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 promotores por entidad, 8 días de viáticos, \$980 por día	980.0000	32	0.00	31,360.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible / SNSP	116,080.6100	1	0.00	116,080.61
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	27201	Prendas de protección / SNSP	9,019.0400	1	0.00	9,019.04
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos / SNSP	7,341.8700	1	0.00	7,341.87
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	32503	Arrendamiento de vehículos terrestres para servicios administrativos / SNSP	4,913.4000	1	0.00	4,913.40
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	35301	Mantenimiento de bienes informáticos / SNSP	9,412.6500	1	0.00	9,412.65
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	35501	Mantenimiento vehicular / SNSP	28,237.9500	1	0.00	28,237.95
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37201	Pasajes terrestres nacionales para labores en campo y de supervisión / SNSP	9,412.6500	1	0.00	9,412.65

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CASSCO	CAUSES
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37204	Pasajes terrestres nacionales para servidores públicos de mando / SNSP	6,588.8600	1	0.00	6,588.86
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viajeros Nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	28,237.9500	1	0.00	28,237.95
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37504	Viajeros Nacionales para servidores públicos / SNSP	15,060.2400	1	0.00	15,060.24
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	59101	Software / SNSP	9,412.6500	1	0.00	9,412.65
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	8	0.00	165,512.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	36101	Difusión de mensajes gubernamentales / SNSP	523,013.6700	1	0.00	523,013.67
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37101	Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	28,237.9500	1	0.00	28,237.95
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21101	Insumos papelería / SNSP	18,297.6500	1	0.00	18,297.65
<b>TOTALES</b>								<b>1,474,316.00</b>	<b>1,083,367.08</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CASSCO	CAUSES
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial								
1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC010	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000.0000	1	70,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC010	56501	Radar de velocidad	11,282.5000	1	11,282.50	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetro evidencial con impresora	60,000.0000	2	120,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Alcoholímetros referenciales	14,000.0000	2	28,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25501	Caja de 100 boquillas	1,100.0000	15	16,500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	53101	Calibrador	55,000.0000	1	55,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	25901	Solución certificada para calibrador	500.0000	1	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC010	21201	Papel térmico	500.0000	1	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC010	36101	Campañas de comunicación	170,000.0000	1	170,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC020	33901	Mediciones de factores de riesgo	100,000.0000	1	100,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	80,000.0000	1	80,000.00	0.00

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC020	33903	Sensibilización	55,000,000.00	3	165,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC020	36101	Campañas de comunicación	100,000,000.00	1	100,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC020	33903	Capacitación	44,628,000.00	1	44,628.00	0.00
<b>TOTALES</b>							<b>961,410.50</b>		<b>0.00</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP- CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NUMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CAUSCO	SPRS/ INTERVENCIÓNES/RAMO
1	Emergencias en Salud								
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	59101	licencia para actualización de equipos	183,082.1850	1	183,082.19	0.00
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	183,082.1850	1	183,082.19	0.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	183,082.1850	1	183,082.19	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales nacionales	183,082.1850	1	183,082.19	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	37501	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales	38,000,000.00	1	38,000.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	31701	internet fijo o bam únicamente	33,600,000.00	1	33,600.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	26102	para trabajo de campo, supervisión y atención a desastres naturales	90,122.2400	1	90,122.24	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EE030	59101	para actualización de equipo y análisis estadístico	8,750,000.00	1	8,750.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>						<b>902,800.98</b>			<b>0.00</b>
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Calibración de Micropipeta Única Volumen Variable con trazabilidad en 3 puntos definidos por el usuario	3,100,000.00	6	18,600.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	53101	Equipos. Equipo para inmunoensayo. Sistema para análisis inmunológico. Que incluya como principio de medición, alguna de las siguientes metodologías ELISA, FIA, FPIA, ELFA, MEIA, quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia. Con las siguientes características seleccionables de acuerdo a las necesidades de las unidades médicas Analíticos o estudios a determinar. Capacidad de procesamiento de muestras por hora. Volumen de muestras. Muestras en tubo primario, copa, copilla o cartucho. Control de temperatura. Identificación de muestras y reactivos por código de barras. Calibración automática o manual. Control de calidad integrado. Puerto de comunicación para interfase. Software en español. Monitor o pantalla e impresora integrados o adicionales. Regulador de voltaje y batería de respaldo.	533,778.4500	1	533,778.45	0.00

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CAUSOS	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento preventivo Termociclador Applied Biosystem 7500 Fast, Póliza con Plan de Cobertura por un año que incluya mantenimiento correctivo con refacciones, SPCR-EQ-023 y SPCR-EQ-025	348,000.0000	2	696,000.00	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento preventivo del sistema automatizado de Biología Molecular Gene Xpert Cepheid, SM-EQ-014	139,200.0000	1	139,200.00	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento y Calificación de Desempeño Autoclave Eléctrico Vertical Fhelnex APM-EQ-026	69,020.0000	1	69,020.00	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Calibración de Lector de microplacas de ELISA (longitudes de onda de UV a IR cercano), SI-EQ-012	17,934.5500	1	17,934.55	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Servicios de mantenimiento preventivo, correctivo, calificación y/o calibración (complemento)	166,654.0000	1	166,654.00	
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	U009 / EE040	35401	Calibración de Micropipeta Unicanal Volumen Variable en 3 puntos definidos por el usuario	3,270.0000	28	91,560.00	
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>							<b>1,732,747.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>							<b>2,635,547.98</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CAUSOS	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General *A*	43,008.0000	7.5	322,560.00	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermera General Titulada A	27,232.0000	7.5	204,240.00	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	29,331.0000	7.5	219,982.50	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	33,868.0000	7.5	254,010.00	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	7.5	130,680.00	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (GESTOR DE CADENA DE SUMINISTRO)	17,424.0000	7.5	130,680.00	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	17,553.0000	5	87,765.00	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	17,553.0000	7.5	131,647.50	
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	5,155.0000	1	5,155.00	
<b>TOTALES</b>							<b>1,486,720.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NUMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CASSCO	INTERVENCIÓNES/ RAM O 12 CAUSES
1	Salud Sexual y Reproductiva								
1	SSR para Adolescentes	2.3.1	P020 / SR040	36101	Campaña: Promoción y difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	300,000.00000	1	300,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viáticos y gastos de camino para labores en campo para uso exclusivo del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en las actividades de la Unidad Móvil EDUSEX	111,035.2800	1	111,035.28	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	35501	Para uso exclusivo del componente de Salud sexual y Reproductiva para Adolescentes, aplicado a la unidad móvil EDUSEX	60,000.00000	1	60,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	26102	Para uso exclusivo de la unidad móvil EDUSEX, del Componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	153,945.4400	1	153,945.44	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Promotor en Salud	20,689.00000	7	144,823.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.1.1	P020 / SR040	37501	Viáticos y gastos de camino para labores en campo y de supervisión para uso exclusivo del personal de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en supervisiones programadas	41,840.00000	1	41,840.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Médico General "A"	43,008.00000	7	301,056.00	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Lámpara Quirúrgica Doble de Led. Lámpara quirúrgica para la iluminación del sitio quirúrgico. Lámpara de techo con dos cúpulas. Dos brazos articulados para el soporte de la lámpara con giro de 360 grados en cada eje vertical. Brazo resorte para ajuste de altura en un rango de 45° a 50° o mayor. Horquilla que permite giro de la cúpula en 360°. Luz de LED Blancos. Vida útil del LED de 60,000 horas o superior. Ensamblado de la cúpula de Policarbonato resistente al alto impacto. Temperatura de color de 4300 K o superior. Índice de rendimiento Cromático (CRI) de 95. Diámetro del campo iluminado ajustable entre 20-25 cm. Profundidad del volumen de luz de 105 cm o mayor. Irradiancia < 500 W/m2. Iluminación de 130,000 lx y máximo de 160,000 lx. Iluminación ambiental de color verde igual o menor a 500 lx. Empuñadura • Empuñadura Esterilizable. • Desmontable. • Empuñadura está hecha de plástico resistente al alto impacto. • Ensamble rápido. Teclado de control en la cúpula para ajuste de parámetros • Encendido, apagado de la cúpula • Aumento y disminución de intensidad luminosa en rango de 10 al 100%. • Ajuste del diámetro del campo iluminado. • Zoom de la cámara en caso de contar con alguna. Un diseño de superficies lisas para una higiene perfecta compatible con flujo laminar generando una turbulencia	980.00000	1	0.00	980.00

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	menor al 20% conforme a normativa DIN 1946-4. Con sistema electrónico inteligente para aumentar la corriente y mantener iluminación constante durante todo el procedimiento. Con sistema que permite conectar rápida y fácilmente cámaras HD inalámbricas entre cabezales y quirófanos, sin necesidad de herramientas.	6,500,000.00	2	0.00	13,000.00	
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	25401	Urología. Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	500,000.00	2	0.00	1,000.00	
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Tijera De Disección. Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	6,500,000.00	2	0.00	13,000.00	
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	P020 / SR030	37501	Urología. Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	15,247,500.00	1	0.00	15,247.50	
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Para realizar 1 visita de supervisión por jurisdicción sanitaria y 1 visita a los dos hospitales estatales con mayor número de eventos obstétricos	2,400,000.00	2	0.00	4,800.00	
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	36101	Cauterio para microcirugía, Cauterío Wadsworth-todd o Wills. Para Cauterizar en microcirugía	300,000,000.00	1	300,000.00	0.00	
2	PF y Anticoncepción	2.1.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Vasectomía sin Bisturí	300,000,000.00	1	300,000.00	0.00	
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	37501	Campaña para la difusión de los servicios de Planificación Familiar y Anticoncepción con énfasis en la gratuidad de los servicios	153,000,000.00	1	153,000.00	0.00	
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	37501	Realizar visita a comunidades dependientes del Distrito Sanitario de asignación, para la elaboración de Censos de población blanco de la atención materna a razón de \$980 por día por 3 días x las salidas programadas	51,000,000.00	1	51,000.00	0.00	
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Dar seguimiento a los casos de mujeres detectadas con riesgo o emergencia obstétrica, en coordinación con la persona responsable de salud materna y perinatal de los diferentes niveles de atención. Conocer la situación de salud materna y perinatal de los distritos que conforman la entidad, para brindar asesoría a dichos distritos sobre las intervenciones comunitarias que implementarán calculado a \$980 por día, por 3 días por 20 salidas durante el periodo de contrato	27,232,000.00	7	0.00	190,624.00	
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	27,232,000.00	7	0.00	190,624.00	
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	27,232,000.00	7	0.00	190,624.00	
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	37501	Se programaron 78 visitas. Para salida de seguimiento de casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	153,000,000.00	1	0.00	153,000.00	
5	Aborto Seguro	3.2.1	P020 / SR050	37501	2 Supervisiones a las unidades de salud para verificar la aplicación de los criterios de calidad nacionales e internacionales para la atención del aborto seguro.	7,000,000.00	1	0.00	7,000.00	
6	Violencia de Género	3.1.1	P020 / PG030	37501	2 supervisiones integrales para la verificación de la aplicación de la NOM- 046 en los servicios de salud. Se incluyen viáticos y gastos de traslado (pasajes, hospedaje, etc).	7,000,000.00	1	0.00	7,000.00	
							<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>1,916,699.72</b>	<b>786,899.50</b>	
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer. Exclusivo Cáncer de mama	128,000,000.00	1	128,000.00	0.00	
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer. Exclusivo Cáncer de Cuello de Útero	128,000,000.00	1	128,000.00	0.00	

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

	IGUALDAD DE GÉNERO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	SUBTOTAL PROGRAMA	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO
3	Igualdad de Género	1.2.2	P020 / PG040	36101	Paquete de materiales audiovisuales sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad	50,000.00000	1	50,000.00	0.00
3	Igualdad de Género	1.2.3	P020 / PG040	33604	Paquete de materiales impresos sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos vulnerables	10,000.00000	1	10,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>60,000.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>2,232,699.72</b>	<b>786,899.50</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS) SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO	
								CASSCO	CAUSES
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	U009 / EE070	12101	Promotor en Salud	20,689.00000	10	206,890.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>206,890.00</b>	<b>0.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	25,273.00000	7	176,911.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.00000	7	130,193.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.00000	7	130,193.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>437,297.00</b>	<b>0.00</b>
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25901	Plata coloidal Fco. 30 mil (Pza)	18.50000	1170	21,845.00	0.00
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25501	Medios de Transporte. Medio de transporte Cary y Blair. Tubos preparados con hisopo. Pieza. RTC	15.50000	2393	37,091.50	0.00
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25301	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	7.00000	2000	14,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>72,736.50</b>	<b>0.00</b>
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	28,832.00000	8	0.00	230,656.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Psicólogo Clínico	33,868.00000	8	0.00	270,944.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica "A"	23,977.00000	8	0.00	191,816.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>0.00</b>	<b>693,416.00</b>
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica "A"	23,977.00000	8	0.00	191,816.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>0.00</b>	<b>191,816.00</b>

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

10	Prevenición y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	2.1.1	U009 / EE010	12101	Promotor en Salud	20,889,0000	3	62,067.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>62,067.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>778,990.50</b>	<b>885,232.00</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								CAUSAS	CAUSES
SIN DATOS									

**GRAN TOTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIÓNES/RAMO 12	CAUSAS	
		9,569,684.70	2,755,488.58	12,325,183.28

-----  
Continúa en la siguiente página  
-----

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 3

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".**

**Calendario de Ministraciones  
(Pesos)**

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	
	Julio	2,557,683.08
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>2,557,683.08</b>
	U008	2,557,683.08
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>2,557,683.08</b>
	<b>Total Programa</b>	<b>2,557,683.08</b>
	<b>Total</b>	<b>2,557,683.08</b>

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	
	1.1 Seguridad Vial	
	Mayo	471,782.50
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>471,782.50</b>
	P018	471,782.50
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>471,782.50</b>
	1.2 PA en Grupos Vulnerables	
	Mayo	489,628.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>489,628.00</b>
	P018	489,628.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>489,628.00</b>
	<b>Total Programa</b>	<b>961,410.50</b>
	<b>Total</b>	<b>961,410.50</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
1	Emergencias en Salud	
	1.1 Emergencias	
	Mayo	732,328.74
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>732,328.74</b>
	U009	732,328.74
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>732,328.74</b>
	1.2 Monitoreo	
	Mayo	170,472.24
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	<b>170,472.24</b>
	U009	170,472.24
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	<b>170,472.24</b>
	<b>Total Programa</b>	<b>902,800.98</b>
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
	Mayo	1,732,747.00

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,732,747.00
U009	1,732,747.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,732,747.00
<b>Total Programa</b>	<b>1,732,747.00</b>
<b>Total 2,635,547.98</b>	

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>VIH y otras ITS</b>
Mayo	1,486,720.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,486,720.00
P016	1,486,720.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,486,720.00
<b>Total Programa</b>	<b>1,486,720.00</b>
<b>2</b>	<b>Virus de Hepatitis C</b>
<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	0.00
<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
<b>Total 1,486,720.00</b>	

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA	
PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	
<b>1</b>	<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>
<b>1.1 SSR para Adolescentes</b>	
Julio	1,112,699.72
<b>Subtotal de ministraciones</b>	1,112,699.72
P020	1,112,699.72
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	1,112,699.72
<b>1.2 PF y Anticoncepción</b>	
Julio	648,027.50
<b>Subtotal de ministraciones</b>	648,027.50
P020	648,027.50
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	648,027.50
<b>1.3 Salud Materna</b>	
Julio	204,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	204,000.00
P020	204,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	204,000.00
<b>1.4 Salud Perinatal</b>	
Julio	724,872.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	724,872.00
P020	724,872.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	724,872.00
<b>1.5 Aborto Seguro</b>	
Julio	7,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>	7,000.00
P020	7,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>	7,000.00
<b>1.6 Violencia de Género</b>	
Julio	7,000.00

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

<b>Subtotal de ministraciones</b>		7,000.00
P020		7,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		7,000.00
<b>Total Programa</b>		<b>2,703,599.22</b>
<b>2 Prevención y Control del Cáncer</b>		
Julio		256,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		256,000.00
P020		256,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		256,000.00
<b>Total Programa</b>		<b>256,000.00</b>
<b>3 Igualdad de Género</b>		
Julio		60,000.00
<b>Subtotal de ministraciones</b>		60,000.00
P020		60,000.00
<b>Subtotal de programas institucionales</b>		60,000.00
<b>Total Programa</b>		<b>60,000.00</b>
<b>Total</b>		<b>3,019,599.22</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

<b>NO.</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>1</b>	<b>Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>	
	Mayo	206,890.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	206,890.00
	U009	206,890.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	206,890.00
	<b>Total Programa</b>	<b>206,890.00</b>
<b>2</b>	<b>Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>	
	<b>2.1 Paludismo</b>	
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	0.00
	<b>2.2 Enfermedad de Chagas</b>	
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	0.00
	<b>2.3 Leishmaniasis</b>	
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	0.00
	<b>2.4 Intoxicación por Artrópodos</b>	
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	0.00
	<b>2.5 Dengue</b>	
	Mayo	437,297.00
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	437,297.00
	U009	437,297.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	437,297.00
	<b>2.6 Vigilancia Post Oncocercosis</b>	
	<b>Subtotal de ministraciones</b>	0.00
	<b>Subtotal de programas institucionales</b>	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>437,297.00</b>

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

<b>3</b>	<b>Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)</b>	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
<b>4</b>	<b>Emergencias en Salud</b>	
	Mayo	72,736.50
	Subtotal de ministraciones	72,736.50
	U009	72,736.50
	Subtotal de programas institucionales	72,736.50
	<b>Total Programa</b>	<b>72,736.50</b>
<b>5</b>	<b>Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)</b>	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
<b>6</b>	<b>Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
<b>7</b>	<b>Enfermedades Cardiometabólicas</b>	
	Mayo	693,416.00
	Subtotal de ministraciones	693,416.00
	U008	693,416.00
	Subtotal de programas institucionales	693,416.00
	<b>Total Programa</b>	<b>693,416.00</b>
<b>8</b>	<b>Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento</b>	
	Mayo	191,816.00
	Subtotal de ministraciones	191,816.00
	U008	191,816.00
	Subtotal de programas institucionales	191,816.00
	<b>Total Programa</b>	<b>191,816.00</b>
<b>9</b>	<b>Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
<b>10</b>	<b>Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>	
	Mayo	62,067.00
	Subtotal de ministraciones	62,067.00
	U009	62,067.00
	Subtotal de programas institucionales	62,067.00
	<b>Total Programa</b>	<b>62,067.00</b>
	<b>Total</b>	<b>1,664,222.50</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

<b>NO.</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO</b>	
<b>1</b>	<b>Vacunación Universal</b>	
	Subtotal de ministraciones	0.00
	Subtotal de programas institucionales	0.00
	<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

<b>2</b>	
<b>Atención a la Salud de la Adolescencia</b>	
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
<b>3</b>	
<b>Atención a la Salud en la Infancia</b>	
Subtotal de ministraciones	0.00
Subtotal de programas institucionales	0.00
<b>Total Programa</b>	<b>0.00</b>
<b>Total</b>	
<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
<b>Gran total</b>	<b>12,325,183.28</b>

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 4

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	26	69
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	1	1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	202	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Indicador de Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10

20

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica*

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reportaría la población.	10	10					1
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programados * 106	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	1	1					1

**315 SECRETARADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (Hogares, guarderías, escuelas, vía pública u otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	2
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	100
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas coordinarán la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación.	100%	1

21

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	número de funciones que debe realizar la uies según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90%	90%
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	número de funciones comprobadas que realizan los servicios de salud internacional en la entidad	número de funciones que deben realizar los servicios de salud internacional según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90%	90%
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	número de puntos de creación del cemter estatal cumplidos	número de puntos de creación de cemter estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	número de indicadores de oportunidad de subsistemas del sinave que mostraron mejora respecto al año previo	número de indicadores de subsistemas del sinave que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90%	90%
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	difusión de información epidemiológica	contar con información veraz de la situación epidemiológica a efecto de incidir en la política pública en materia de salud.	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100%	100%
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	supervisión del sinave	contar con un diagnóstico situacional de la operación de los subsistemas del sinave en por lo menos una jurisdicción sanitaria de cada entidad federativa del país.	Diagnóstico de Opeación del SINAVE en la Entidad	100%	100%
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio							
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia.	100	100

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>								
1	VIH y otras ITS							
						cumplimiento, desempeño técnico y competencia técnica. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.		
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud que trabaja en los Servicios Especializados en VIH e ITS. * Capacitación para otorgar PrEP en México 2024. * Fundamentos para la Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis Congénita 2127	1	1
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condones entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHIS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años en tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud.	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAIH y Capasits) de la Secretaría de Salud, durante un año	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud	0.01	0.01
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Proceso	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	0.9	0.9
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral previamente) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	1	1
2	Virus de hepatitis C							
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que están en	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas	0.9	0.9

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>								
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios amigables	178	4
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el CNEGYSR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	32	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete básico de SSRA en las localidades seleccionadas	31	1
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	659634	4637
1.2	PF Y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarías bilaterales ni vasectomías)	4498209	28421
1.2	PF Y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas.	Total de Vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paternidad satisfecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	49535	249
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Mujeres que utilizan algún anticonceptivo aplicado o proporcionado en Unidades Médicas de la Secretaría de Salud	4498209	28421
1.2	PF Y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así	310	5

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Actividad Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.2	PF y Aniconcepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas		Total de Vasectomías programadas	como la supervisión de la operatividad del programa, .	49535	249											
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de localidades, donde se realizaron actividades de campo.		Total de localidades programadas	Actividades por el personal que realiza acciones de campo, para enlazar con las unidades de atención médica	85%	85%											
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado/supervisado en la implementación de las intervenciones comunitarias		Total de personal de salud que tiene contacto con usuarias obstétricas planeado para recibir capacitación según el plan de trabajo y metas	Capacitar a personal de salud en los distritos sanitarios de su entidad de los diferentes niveles en temas de intervenciones comunitarias.	90%	90%											
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro		Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó fumarato ferroso y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%	95%											
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico		Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95%	95%											
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas.		Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo por 100	Proporción entre el número de tiras reactivas y el número de embarazadas atendidas.	95%	95%											
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sifilis aplicadas en embarazadas de primera vez.		Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sifilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2	2											
1.3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Muertes maternas en unidades hospitalarias de segundo nivel y en unidades básicas comunitarias, por causa de hemorragia obstétrica		Total de egresos hospitalarios con afectación de hemorragia obstétrica por 100	Porcentaje de muertes maternas por causa de hemorragia obstétrica	10%	10%											
1.4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Visitas realizadas para seguimiento		visitas programadas para seguimiento	Realizar visitas para el seguimiento a la persona recién nacida con resultado sospechoso en el tamiz metabólico neonatal	2548	78											
1.4	Salud Perinatal	2.4.2	Proceso	Número de m con seguimiento de casos sospechosos		Total de m con resultado de tamiz sospechoso	Personal para seguimiento de los casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	90%	90%											

25

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Resultado	Personas recién nacidas vivas sin derechohabencia que se les realiza tamiz metabólico neonatal	Total de Nacidos Vivos sin Derechohabencia (Ninguna, Seguro Popular/INSABI) X100	Personas recién nacidas sin derechohabencia con prueba de tamiz metabólico neonatal	95%	95%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de aborto seguro para la difusión de los directores de los SAS).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de los directores de los SAS).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	16853	157
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Triptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Triptico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	177040	1740
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	3931	32
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Proceso	Número de piezas de Misoprostol distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	13322	109
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	1806	30
1.5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, respecto al número de supervisiones programadas.	81	2
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8340	240

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a víctimas de violencia)	Número de materiales de comunicación para la prevención y atención a la violencia distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92755	945
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, respecto al número de supervisiones programadas durante el año.	89	2
2	Prevención y Control del Cáncer							
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	10.74%
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsabilidad de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%
3	Igualdad de Género							
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	4
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	3
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	3
3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	4

27

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes			Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 101	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5	5
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Casos Probables que cumplen con la definición operacional con tratamiento x100	Número de pacientes que cumplen con la definición operacional de caso probable de brucelosis y que reciben tratamiento específico	100	100
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodo			Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	1
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBY	Número de Localidades prioritarias	Mide Trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado Intradomiciliar	Número de Localidades prioritarias	Mide Trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso					
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)			Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizo una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recadas) a todos los probables de TB TF.	40.00%	40.00%

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea.	90.00%	90.00%
4	Emergencias en Salud							
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	≥ 95%	≥ 95%
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	Integración de Kits de reservas estratégicas para desastres.	66	1
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60%	60%
7	Enfermedades Cardiometaabólicas							
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas.	100	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	68
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	2268808	41721
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.2.1	Resultado	Número de detecciones de placa bacteriana realizadas.	Número de detecciones de placa bacteriana programadas.	Corresponde a la detección de placa bacteriana en preescolares y escolares	5645363	241932
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreas Agudas							
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreas Agudas	2.1.1	Resultado	Campañas de prevención realizadas	Campañas programadas	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	64	2

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niños y niñas menores de 1 año de edad sin derechohabencia que	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (SSA)	Porcentaje población de un año de edad de responsabilidad de la Secretaría de Salud al que se le aplicó la 3ra dosis de	95	95

29

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acellular. Población sin derechohabiencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabiencia a vacunar contra la influenza estacional.	vacuna Hexavalente en un periodo determinado Se refiere a las dosis de Vacuna de Influenza Estacional aplicadas en la población blanco y de riesgo durante el último trimestre del 2024	75	75
---	----------------------	-------	-----------	---	--	--	----	----

-----  
Continúa en la siguiente página  
-----

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 5

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Relación de insumos federales enviados en especie por “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>							
SIN DATOS							

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>							
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.2.2	Ramo 12	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	38,694.0000	1	38,694.00
Total							38,694.00

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>							
1	VIH y otras ITS						
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De poluretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	7.8880	25901	204,307.09
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1460	2088	186,136.85
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	97.9852	1208	118,366.12
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel. Lubrificante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	11.2172	45957	515,508.86

31

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	33.3036	10500	349,687.80
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	<p>Fórmula para lactantes (Sucedáneo de Leche Humana de Término). Polvo o líquido. Energía - Mínimo /100 mL 60 kcal Máximo /100 mL 70 kcal. Energía - Mínimo /100 mL 250 kcal Máximo /100 mL 295 kcal. Vitaminas. Vitamina A (expresados en retinol) Mínimo/100 kcal 200 U.I. o 60 µg. Máximo/100 kcal 600 U.I. o 180 g. NSR/100 kcal En caso de productos en polvo debería procurarse conseguir NSR más bajo Vitamina D Riboflavina (B2) Mínimo/100 kcal 300 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 500 µg. Niacina (B3) Mínimo/100 kcal 300 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 500 µg. Piridoxina (B6) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 175 µg. Ácido fólico (B9) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 µg. Ácido pantoténico (B5) Mínimo/100 kcal 400 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 2 000 µg. Cianocobalamina (B12) Mínimo/100 kcal 0.1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1.5 µg. Biotina (H) Mínimo/100 kcal 1.5 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 10 µg. Vitamina K1 Mínimo/100 kcal 4 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 27 µg. Vitamina E (alfa tocoferol equivalente) Mínimo/100 kcal 0.5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 5 mg. Nutrientos inorgánicos (minerales y elementos traza) Sodio (Na) Mínimo/100 kcal 20 mg Máximo/100 kcal 60 mg NSR/100 kcal -. Potasio (K) Mínimo/100 kcal 60 mg Máximo/100 kcal 180 mg NSR/100 kcal -. Cloro (Cl) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal 160 mg NSR/100 kcal -. Calcio (Ca) Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 140 mg. Fósforo (P) Mínimo/100 kcal 25 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 mg. La relación CaP Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Magnesio (Mg) Mínimo/100 kcal 5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 15 mg. Hierro (Fe) Mínimo/100 kcal 1 mg Máximo/100 kcal 2 mg. Yodo (I) Mínimo/100 kcal 10 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 60 µg. Cobre (Cu) Mínimo/100 kcal 35 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 120 µg. Circ (Zn) Mínimo/100 kcal 0.5 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1.5 mg. Manganeso (Mn) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 100 µg. Selenio (Se) Mínimo/100 kcal 1 µg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 9 µg. Colina Mínimo/100 kcal 14 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 50 mg. Inositol (Inositol) Mínimo/100 kcal 4 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 40 mg. L-Carnitina (Carnitina) Mínimo/100 kcal 1.2 mg Máximo/100 kcal 2.3 mg. Taurina Mínimo/100 kcal 4, 7 mg Máximo/100 kcal 12 mg. Nucleótidos **) Mínimo/100 kcal 1,9 mg Máximo/100 kcal 16 mg NSR/100 kcal -. Fuente de proteína Contendrá los aminoácidos esenciales. Leche de vaca Proteínas Totales Mínimo/100 kcal 1.8 g Máximo/100 kcal 3.0 g NSR/100 kcal -. Lípidos y ácidos grasos Grasas Mínimo/100 kcal 4.4 g Máximo/100 kcal 6 g NSR/100 kcal -. ARA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S. E. DHA Mínimo/100 kcal 7 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal (0.5 % de los ácidos grasos). Relación ARA DHA Mínimo/100 kcal 11 Máximo/100 kcal 21. Ácido Inolúico Mínimo/100 kcal 300 mg Máximo/100 kcal S. E. NSR/100 kcal 1 400 mg. Ácido alfa-Inolúico Mínimo/100 kcal 50 mg Máximo/100 kcal S. E. -. Hidratos de carbono. Hidratos de carbono Mínimo/100 kcal 9 g Máximo/100 kcal S. E. -. Hidratos de carbono.</p>	41.5000	5000	207,500.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	<p>kcal 14 g NSR/100 kcal -. Disposiciones Generales La proporción de ácido linoleico/alfa-linolénico mínimo 51, máximo 151 De manera opcional, la fuente de proteína podrá contener los aminoácidos esenciales (valina, leucina, isoleucina, treonina, lisina, metionina, fenilalanina y triptófano, y otros, regulados en la NORMA Oficial Mexicana NOM-131-SSA1- 2012) y en caso de ser adicionados se listarán en la ficha técnica. El contenido de ácidos grasos trans no será superior al 3% del contenido total de ácidos grasos en las fórmulas para lactantes. En las fórmulas para lactantes sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100 ml. En las fórmulas para lactantes debe evitarse el uso de sacarosa, así como la adición de fructosa como ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrientes/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrientes/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1.8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. ** Opcional S.E. Sin Especificación NSR Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.</p>	107.3000	200	21,460.00
<p>Sucedaneo De Leche Humana De Pretermo. Polvo Contenido en Kilocalorías Unidad kcal 100g Min. 400 Máx 525 100kcal Min 100.0 Máx 100.0 100ml Min 64 Máx 85 Lípidos Unidad g 100g Min. 19.2 Máx 31.5 100kcal Min4.80 Máx 6.00 100ml Min 3.072 Máx 5.1 Acido linoleico Unidad mg 100g Min. 1200 Máx 7350 100kcal Min300.00 Máx 1400.00 100ml Min 192 Máx 1190 Ac. alfa Linoléico Unidad mg 100g Min. 200 Máx SE* 100kcal Min50.00 Máx SE* 100ml Min 32 Máx SE* Relac A. Linoleico/ A. a Linolenico 100g Min. 51 Máx 151 100kcal Min51 Máx 151 100ml Min 51 Máx 151 Acido araquidónico Unidad % 100g Min. 1.60 Máx 3.675 100kcal Min0.40 Máx 0.70 100ml Min 0.256 Máx 0.595 Acido DHA** Unidad % 100g Min. 1.40 Máx 2.625 100kcal Min 0.35 Máx 0.50 100ml Min 0.224 Máx 0.425 Relac Aa/DHA 100g Min. 1.51 Máx 21 100kcal Min1.51 Máx 21 100ml Min 1.51 Máx 21 Proteínas Unidad g 100g Min. 9.60 Máx 15.75 100kcal Min 2.40 Máx 3.00 100ml Min 1.536 Máx 2.55 Taurina Unidad mg 100g Min. 20.00 Máx 63 100kcal Min 5.00 Máx 12.00 100ml Min 3.2 Máx 10.2 Hidratos de carbono** Unidad g 100g Min. 38.80 Máx 73.5 100kcal Min 9.70 Máx 14.00 100ml Min 6.208 Máx 11.9 Sodio Unidad mg 100g Min. 144.00 Máx 315 100kcal Min36.00 Máx 60.00 100ml Min 23.04 Máx 51 Potasio Unidad mg 100g Min. 376.00 Máx 840 100kcal Min 94.00 Máx 160.00 100ml Min 60.16 Máx 136 Cloruros Unidad mg 100g Min. 240.00 Máx 840 100kcal Min 60.00 Máx 160.00 100ml Min 38.4 Máx 136 Calcio Unidad mg 100g Min. 380.00 Máx 735 100kcal Min 95.00 Máx 140.00 100ml Min 60.8 Máx 119 Fósforo Unidad mg 100g Min. 208.00 Máx 525 100kcal Min 52.00 Máx 100.00 100ml Min 33.28 Máx 85 Relación Ca/P 100g Min. 1.71 Máx 21 100kcal Min 1.71 Máx 21 100ml Min 1.71 Máx 21 Vitamina A Unidad U.I. 100g Min. 2800.00 Máx 6583.5 100kcal Min 700.00 Máx 1254.00 100ml Min</p>				107.3000	200	21,460.00	

33

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>448 Máx 1065.9 Vitamina A, ER (Retinol) Unidad ?g 100g Min. 816.00 Máx 1995 100kcal Min 204.00 Máx 380.00 100ml Min 130.56 Máx 323 Vitamina D Unidad U.I. 100g Min. 292.00 Máx 525 100kcal Min 73.00 Máx 100.00 100ml Min 46.72 Máx 85 Vitamina E ( Alfa Tocoferol) Unidad U.I. 100g Min. 12.00 Máx 63 100kcal Min 3.00 Máx 12.00 100ml Min 1.92 Máx 10.2 Vitamina K Unidad ?g 100g Min. 32.80 Máx 131.25 100kcal Min 8.20 Máx 25.00 100ml Min 5.248 Máx 21.25 Vitamina C Unidad mg 100g Min. 53.60 Máx 194.25 100kcal Min 13.40 Máx 37.00 100ml Min 8.576 Máx 31.45 Vitamina B1 (tiamina) Unidad ?g 100g Min. 240.00 Máx 1312.5 100kcal Min 60.00 Máx 250.00 100ml Min 38.4 Máx 212.5 Vitamina B2 (riboflavina) Unidad ?g 100g Min. 560.00 Máx 2625 100kcal Min 140.00 Máx 500.00 100ml Min 89.6 Máx 425 Niacina Unidad ?g 100g Min. 4000.00 Máx 7875 100kcal Min 1000.00 Máx 1500.00 100ml Min 640 Máx 1275 Vitamina B6 (piridoxina) Unidad ?g 100g Min. 300.00 Máx 918.75 100kcal Min 75.00 Máx 175.00 100ml Min 48 Máx 148.75 Acido fólico Unidad ?g 100g Min. 148.00 Máx 262.5 100kcal Min 37.00 Máx 50.00 100ml Min 23.68 Máx 42.5 Acido pantoténico Unidad ?g 100g Min. 1800.00 Máx 9975 100kcal Min 450.00 Máx 1900.00 100ml Min 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Min. 0.80 Máx 7.875 100kcal Min 0.20 Máx 1.50 100ml Min 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Min. 8.80 Máx 52.5 100kcal Min 2.20 Máx 10.00 100ml Min 1.408 Máx 8.5 Colina Unidad mg 100g Min. 30.00 Máx 262.5 100kcal Min 7.50 Máx 50.00 100ml Min 4.8 Máx 42.5 Minoisitol Unidad mg 100g Min. 16.00 Máx 210 100kcal Min 4.00 Máx 40.00 100ml Min 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Min. 28.00 Máx 78.75 100kcal Min 7.00 Máx 15.00 100ml Min 4.48 Máx 12.75 Hierro Unidad mg 100g Min. 6.80 Máx 15.75 100kcal Min 1.70 Máx 3.00 100ml Min 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Min. 24.00 Máx 236.25 100kcal Min 6.00 Máx 45.00 100ml Min 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Min. 360.00 Máx 630 100kcal Min 90.00 Máx 120.00 100ml Min 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Min. 4.40 Máx 7.875 100kcal Min 1.10 Máx 1.50 100ml Min 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Min. 28.00 Máx 131.25 100kcal Min 7.00 Máx 25.00 100ml Min 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Min. 7.20 Máx 26.25 100kcal Min 1.80 Máx 5.00 100ml Min 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Min. 7.60 Máx 84 100kcal Min 1.90 Máx 16.00 100ml Min 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservarse la relación de ácido linoleico/ácido linoleico. **DHA Acido Docosahexaenoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten precocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.</p>	98.6000	900	88,740.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	<p>Pruebas Rápidas: Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2: Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.</p> <p>Pruebas Rápidas: Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta retráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del</p>	54.4040	17200	935,748.80

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza. Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana. Tipos 1 y 2. Estuche para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	54,4040	600	32,642.40
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	1,003.0000	12	12,036.00
2	Virus de hepatitis C						
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Prueba Rápida para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de anticuerpos IgG por técnica inmunocromatográfica, contra el virus de la Hepatitis C (VHC) en sangre total, suero y plasma. Para su uso exclusivo como prueba de tamizaje. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 25 pruebas. TATC.	24,7776	3700	91,677.12
<b>Total</b>							<b>2,763,811.04</b>

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Salud Sexual y Reproductiva						
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Especio. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	16,9592	400	6,783.68
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro, esteriles. De látex, desechables. Tamaños Mediano. Envase con 100 piezas.	150,8000	9	1,357.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m², con dos sábanas para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/-5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/-5 cm x 115 +/-5 cm.	34,4172	1000	34,417.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Regleta del chat de la prevención	4,1296	1000	4,129.60
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Tripticos "Aquí están los Servicios Amigables"	2,5520	2500	6,380.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Carteles de Planificación Familiar. Juego de 4 Carteles	15,0800	200	3,016.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón femenino. De políuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.	48,7200	157	7,649.04
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	106,7200	157	16,755.04

35

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia, Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.2	PF Y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Rotafolio " Tenemos un anticonceptivo para ti"	44.3120	65	2,880.28
1.2	PF Y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Triptico de Vasectomia sin Bisturí	3.2480	1600	5,196.80
1.2	PF Y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Unitalla. Envolvercia de 147 +/-3 cm x 117 +/-3 cm Pieza.	17.2144	311	5,353.68
1.2	PF Y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	34.6840	311	10,786.72
1.2	PF Y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Gorros. Goro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Pieza.	0.6728	311	209.24
1.2	PF Y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Guaantes. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 1/2 Par.	8.1200	700	5,684.00
1.2	PF Y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/-5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/-5 cm x 115 +/-5 cm.	34.4172	311	10,703.75
1.2	PF Y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Calibre de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	232.0000	26	6,032.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Acido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletetas.	6.9600	7198	50,098.08
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletetas.	38.0000	12956	492,328.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12	Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa, bilirrubinas, cetonas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos. Frasco con 100 tiras. TAIC.	133.4000	504	67,233.60
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene . Cartucho de prueba . Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. . Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). . Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y una especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	122.3800	12956	1,585,555.28

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.3	Salud Materna	2.5.1	Ramo 12	Ácido Tranexámico. Solución Inyectable. Cada ampollita contiene Ácido tranexámico 500 mg Vehículo c.p.p. 5mL. Envase con cinco ampollitas de 5 mL cada una.	3,570,000.00	147	524,790.00
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Lanceñas.Lanceña de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico, con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	6,380.00	6564	41,878.32
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12	Papeles. Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	11,252.00	6564	73,858.13
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Carrié de aborto seguro para la difusión de los directores de los SAS disponibles en cada Entidad.	26,680.00	157	4,188.76
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12	Triptico de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro.	4,756.00	1740	8,275.44
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	785,000.00	32	25,120.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Ramo 12	Misoprostol. Tableta. Cada tableta contiene Misoprostol 200 µg. Envase con 12 tabletas.	310,000.00	109	33,790.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.	4,060,000.00	30	121,800.00
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre trato digno para personal de saludde temas alusivos a la prestación de servicios de SSR con atención centrada en la persona	23,200.00	240	5,568.00
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta "Atención a víctimas de violencia" para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar.	3,700.4	945	3,496.88
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos para estudio citológico	8,932.00	266	2,375.91
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Espejo. Vaginal	16,959.2	2660	45,111.47
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidestros	487,200.00	27	13,154.40
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5,568.00	788	4,387.58
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de cáncer de Mama	10,672.00	788	8,409.54
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos: Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papiloma Humano, Citomegalovirus, Chlamydia trachomatis y	355,610.00	4899	1,742,133.39

37

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

				Mycobacterium Tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC (se solicitan únicamente para Virus del Papiloma Humano)		
3	Igualdad de Género					
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner "Inclusómetro en salud"	2,018.4000	19
3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de "Modelo de atención a la salud con mecanismos incluyentes"	696.0000	3
<b>Total</b>						<b>5,021,324.61</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Anoxicilina L.A Frasco de 100 ml.	660.0000	12	7,920.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazepam 10% Frasco liofilizado con 5 ml de diluyente	779.0000	119	92,701.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xiazina 2% Frasco de 20 ml	569.0000	59	33,571.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	5.2.1	RAMO 12	Rifampicina. Cápsula, Comprimido o Tableta recubierta. Cada Cápsula, Comprimido o Tableta Recubierta contiene Rifampicina 300 mg Envase con 120 Cápsulas, Comprimidos o Tabletas Recubiertas.	388.9100	2	737.82
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 18.18 kilogramos	46,395.3600	6	278,372.16
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4% Caja con 24 tarros de 500 gramos	45,246.4380	5	226,232.19
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Bifentrina 1.73% Caja con 2 Bidones de 10 litros	23,909.5720	200	4,781,914.40
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Pralletrina 0.75% Tambos 208 litros	228,000.0000	7	1,596,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malatión 40% Bidón con 20 litros	25,234.4776	50	1,261,723.88
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Primitos-meti 49% Caja con 12 frascos de 1 litro	26,641.3374	27	719,316.11
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Transflutrina 20% Bidón de 5 litros	21,173.7120	10	211,737.12
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70% Cuñete de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	29,286.1140	10	292,861.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)						
3	Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg. Caja con 672 tabletas	544.0800	1	544.08
3	Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + INH 50 mg, caja c/84 tabletas dispersables	257.0400	6	1,542.24

38

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg. + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables	332.6400	3	997.92
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Ramo 12	Cartucho Xpert MTB/RIF Ultra caja/50 cartuchos	7.896.7500	3	23,690.25
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Bedaquiline 100 mg. envase c/188 tabletas	6,637.1500	4	26,548.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 100 mg. Envase c/100 cápsulas	976.0500	14	13,664.70
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 250 mg. Caja c/100 tabletas	55.0000	57	3,135.00
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Linezolid. Tableta. Cada tableta contiene Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.	197.9000	153	30,278.70
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 100 mg. (Vitamina B-6) envase c/250 tableta	209.8500	4	839.40
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 50 mg. (Vitamina B-6) caja c/50 tabletas	13.6600	6	81.96
4	Emergencias en Salud						
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	7.4900	100	749.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene albendazol 200 mg Envase con 2 Tablet.	12.8000	100	1,280.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	31.9200	50	1,596.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7.1000	50	355.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amiodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Besilato o Maleato de amiodipino equivalente a 5 mg de amiodipino. Envase con 30 Tablet.	6.7500	10	67.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina /ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de	28.0000	50	1,400.00

39

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml. cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	32.0000	50	1,600.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	14.7300	50	736.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	5.7300	20	114.60
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilioscina o hioscina. Graega o Tableta Cada Graega o Tableta contiene Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Graegas o Tabletas.	9.2200	20	184.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene Bromuro de butilioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.	6.4800	100	648.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Cloquinol. Crema Cada g contiene Cloquinol 30 mg Envase con 20 g.	8.7400	20	174.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	6.0000	20	120.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Diclofenaco. Cápsula o graega de liberación prolongada. Cada graega contiene Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Graegas.	32.0000	10	320.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene Dicoxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	6.2300	10	62.30
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	6.3500	50	317.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene Hicliato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	3.8400	600	2,304.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	5.8900	40	235.60
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	3.8500	40	154.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Glibenclamida. Tableta Cada tableta contiene Glibenclamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.	4.9000	10	49.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Isosorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dinitrato de isosorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.			

40

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	39.3000	30	1,179.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	185.0000	2	370.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene metamizol sodico 500 mg, envase con 10 comprimidos.	4.8000	20	96.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	9.4600	40	378.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.7500	50	237.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	7.5500	10	75.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Benzozilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	10.0500	30	301.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	13.9800	30	419.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	5.7300	100	573.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	5.0000	200	1,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	9.8900	50	494.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Neomicina, polimixina b y gramidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	29.9000	100	2,990.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	9.1000	100	910.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 7 Tabletas o Grageas o Cápsulas	4.9000	50	245.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	4.9800	150	747.00

41

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	3.0300	200	606.00	
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.	4.3500	5	21.75	
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	26.5000	5	132.50	
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletás.	9.1000	50	455.00	
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.	9.0000	50	450.00	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Antisépticos. Gel antiséptico para manos que no requiere enjuague. Formulado a base de alcohol etílico de 60-80% w/w. adiccionado con humectantes y emolientes; hipoalergénico. Envase con 500 ml.	24.5100	87	2,132.37	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	21.5600	150	3,234.00	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Guantes. de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo, libre de látex, ambidiestro, desechable, estéril. Tamaño Mediano Par.	3.1200	33	102.96	
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Ramo 12	Protector respiratorio. Protector respiratorio con eficiencia de filtración microbiológica del 95% o mayor, protección respiratoria contra partículas menores a 0.1 µ. Resistente a fluidos, antiestático, hipoalergénico; ajuste nasal moldeable que se adapta a la cara impidiendo el paso del aire. Con bandas o ajuste elástico entorchado a la cabeza. Desechable. Pieza.	1.3800	120	165.60	
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.1.1	Ramo 12	Fluoruro de sodio. Barniz de Fluoruro de Sodio al 5%, en una concentración de 22600 ppm, autopolimizable, en un vehículo de resina modificado. Presentación unidosis o.	28.8260	27814	801,766.36	
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.2.1	Ramo 12	Colorantes. Reveladores de placas dentobacterianas. Tabletás sin sabor. Envase con 100 piezas.	39.4400	2506	98,836.64	
					<b>Total</b>		<b>10,534,797.85</b>	

42

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica**

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Vacunación Universal						
1	Vacunación Universal	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomielitis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene Toxide difterico no menos de 20 UI Toxide tetánico no menos de 40 UI Toxide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentosa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg. Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml.cada uno.	3,148.1000	5746	18,088,982.60
1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	Vacuna Antinfluenza Tetravalente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).	7,796.5000	1536	11,975,424.00
<b>Total</b>							<b>30,064,406.60</b>
					<b>GRAN TOTAL (PESOS)</b>		<b>48,423,034.10</b>

Continúa en la siguiente página

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

## ANEXO 7

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos:


	SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD UA/OAD: PROGRAMA: Ejercicio Fiscal: Entidad Federativa:
	<b>ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2024</b>
<p>En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2025, <u>_(#Titular de la UA/OAD)_</u>, <u>_(#Representantes Estatales)_</u>, con el objeto de realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al <u>_(#Entidad Federativa)_</u> en adelante <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, para el <u>_(#Nombre del Programa)_</u> con motivo de la suscripción del Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante “<b>LA SECRETARÍA</b>” y <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, hacen constar lo siguiente:</p>	
<b>ANTECEDENTES</b>	
<p>1.- Con fecha <u>_(#fechaConvenioEspecífico)_</u>, “<b>LA SECRETARÍA</b>” y <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, celebraron, el Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, en adelante Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a “<b># ENTIDAD_DenominacionEntidadFederativa</b>” que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con “<b>LA SECRETARÍA</b>” para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el <b>MAS-BIENESTAR</b>, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en “<b>LOS PROGRAMAS</b>”, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del <b>SNSP</b>.</p>	
<p>2.- Con fecha <u>_(#fechaPrimerModificadorio)_</u>, “<b>LA SECRETARÍA</b>” y <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio SaNAS 2024, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>.</p>	
<p>3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2024, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2024, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la “<b>LA SECRETARÍA</b>” a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, contra los programados en el Convenio SaNAS 2024, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificadorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda:</p>	
<b>ACUERDOS</b>	
<p><b>PRIMERO.-</b> Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al <u>_(#Nombre del Programa)_</u>, al 31 de Diciembre de 2024, ministrados a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2024, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:</p>	

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SaNAS 2024, A EL ESTADO DE <u>#ENTIDADFEDERATIVA</u> , PARA EL PROGRAMA DE <u>#NOMBREDELPROGRAMA</u>					
INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2024					
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN
<b>INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO</b>					
FOLIO DE MINISTRACIÓN		CANTIDAD MINISTRADA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO	
<b>Total ministrado</b>				<b>\$ .00</b>	
<b>Total ministrado de la Entidad Federativa: \$ .00</b>					
<p><b>SEGUNDO.-</b> Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a "<u>#Denominación de la Entidad Federativa</u> ", cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2024.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para "<b>LA SECRETARÍA</b>" de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La suscripción de la presente acta no exime a "<u>#Denominación de la Entidad Federativa</u> ", de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2024.</p> <p>Previa lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.</p> <p style="text-align: center;">Por "<b>LA SECRETARÍA</b>"</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD</p> <p>Hoja de firmas por "<b>LA SECRETARÍA</b>" del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.</p> <p style="text-align: center;">Por "<u>#Denominación de la Entidad Federativa</u> ",</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO(A) DE SALUD</p> <p style="text-align: center;">_____</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>Hoja de firmas por "<u>#Denominación de la Entidad Federativa</u> ", del Acta de Conciliación de Insumos 2024, suscrita el día 15 de marzo de 2025.</p>					

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

**Ejemplo de Formato de Constancia de Cierre de Presupuesto:**

	<p style="text-align: center;">SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</p> <p style="text-align: right;">                 UA/OAD:                  PROGRAMA:                  Ejercicio Fiscal:                  Entidad Federativa:             </p> <p style="text-align: right;"><b>Asunto: Constancia de cierre de Presupuesto</b></p> <p><b><u>#Titular de la Secretaría de Salud del Estado</u></b>  <b><u>#Cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado</u></b>  <b>Entidad Federativa:</b></p> <p>Me refiero al Convenio Específico en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios federales para realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, para el ejercicio 2024, al respecto, y a efecto de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través de dicho Convenio, me permito informar a usted que los recursos transferidos al programa de <u>#Nombre del Programa</u> a través de la <u>#UA/OAD</u> por un monto de \$_____.00 (Monto en Letra 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el convenio antes referido.</p> <p>La emisión de la presente constancia no prejuzga la autenticidad de la información y de la documentación que respaldan los Certificados de Gasto y los Certificados de Reintegro, presentada a esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para la comprobación del gasto, por lo que no exime a esa entidad federativa de la responsabilidad que, en su caso, los órganos fiscalizadores federales y/o estatales, determinen conforme a sus atribuciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>ATENTAMENTE</b></p> <p style="text-align: center;">_____  <b>#TITULAR UA/OAD</b></p>
---	---

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

**SEGUNDA.** “**LAS PARTES**” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “**CONVENIO PRINCIPAL**” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**TERCERA.** “**LAS PARTES**” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**CUARTA.** “**LAS PARTES**” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**”, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**” empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2024**.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**”, lo firman por cuadruplicado a los **catorce** días del mes de **junio** del año **dos mil veinticuatro**.

-----

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

POR “LA SECRETARÍA”

\_\_\_\_\_  
**Dr. Ruy López Ridaura**  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

\_\_\_\_\_  
**Mtro. Agustín López González**  
Director General de Promoción de la Salud

\_\_\_\_\_  
**Dra. Alethse De La Torre Rosas**  
Directora General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA

\_\_\_\_\_  
**Dr. Gabriel García Rodríguez**  
Director General de Epidemiología

\_\_\_\_\_  
**Dr. José Luis Díaz Ortega**  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

\_\_\_\_\_  
**Lic. Raúl Gómez Torres**  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes

\_\_\_\_\_  
**Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez**  
Director General de información en Salud

\_\_\_\_\_  
**Act. Yolanda Varela Chávez**  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

\_\_\_\_\_  
**Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora**  
Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

\_\_\_\_\_  
**Dr. Ricardo Cortés Alcalá**  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

HOJA UNO DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”, EL CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

01-CM-SaNAS-CAMP/2024

POR “LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
**Mtra. Josefa Castillo Avendaño**

Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios  
Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

\_\_\_\_\_  
**C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez**

Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche

\_\_\_\_\_  
**Abg. María Eugenia Enriquez Reyes**

Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de  
Campeche

HOJA DOS DE FIRMAS DEL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”, EL CATORCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, SUSCRITO EL 02 DE MAYO DE 2024, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ **"LA SECRETARÍA"**, POR CONDUCTO DEL DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE, SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, ASISTIDO POR EL DR. RUY LÓPEZ RIDAURA, DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD; EL LIC. RAÚL GÓMEZ TORRES, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. GABRIEL GARCÍA RODRÍGUEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; EL DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ, DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN EN SALUD; EL DR. JORGE ENRIQUE TREJO GÓMORA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; EL DR. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA; LA ACT. YOLANDA VARELA CHÁVEZ, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA; EL DR. RAFAEL RICARDO VALDEZ VÁZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"LA ENTIDAD"**, REPRESENTADO POR LA MTRA. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y EL C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha 02 de mayo de 2024, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"** celebraron el **CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"** que le permitan en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"** para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **"LOS PROGRAMAS"**, y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**, documento que en adelante se denominará **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

II. Con fecha 14 de junio de 2024, **"LA SECRETARÍA"** y **"LA ENTIDAD"**, celebraron el **CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS**, con el objeto de modificar las cláusulas Primera en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; Segunda, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos 2, 3, 4, 5 y 7; así como adicionar una fracción IX a la cláusula Octava recorriendo la numeración de las subsecuentes del **"CONVENIO PRINCIPAL"**.

III. Que, en la Cláusula **DÉCIMA QUINTA**, denominada **MODIFICACIONES AL CONVENIO**, del **"CONVENIO PRINCIPAL"**, las partes acordaron lo que a la letra dice: *"... que el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"** podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al **"CONVENIO ESPECÍFICO"** obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de **"LA ENTIDAD"**.*

IV. Que **"LAS PARTES"** han determinado, modificar el **"CONVENIO PRINCIPAL"**, con la finalidad de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a **"LA ENTIDAD"** en términos de lo estipulado en el presente instrumento.

#### DECLARACIONES

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

I.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones I.2, I.4, I.5 y I.6 insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

II. **“LA ENTIDAD”** declara que:

II.1. Se reproducen y ratifican las declaraciones 1, 2, 3, 5 y 6 insertas en el **“CONVENIO PRINCIPAL”**.

III. **“LAS PARTES”** declaran que:

III.1. Se reconocen mutuamente el carácter y las facultades con las que comparecen a la celebración del presente instrumento.

III.2. Están de acuerdo en celebrar el presente **“CONVENIO MODIFICATORIO”**, de conformidad con los términos y condiciones que se estipulan en el mismo, al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA. - OBJETO.** - El presente instrumento, tiene por objeto **modificar** la declaración I.1 y I.3 del Apartado I **“LA SECRETARÍA”**; la declaración 4 del Apartado II **“LA ENTIDAD”**; las cláusulas **Primera** en lo que respecta a la Tabla de su párrafo tercero; **Segunda**, párrafos primero, segundo y octavo; los Anexos **1, 2, 4, 5 y 6** del **“CONVENIO PRINCIPAL”**, para quedar como sigue:

I. **“LA SECRETARÍA”** declara que:

I.1.EL Doctor Ramiro López Elizalde, en su carácter de Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud tiene la competencia y legitimidad suficiente y necesaria para suscribir el presente Convenio Específico, según se desprende de lo previsto en los artículos 8, fracción XVI y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.

I.2 ...

I.3 Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF con fecha

31 de octubre de 2024, las Direcciones Generales de Información en Salud, Promoción de la Salud y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico para la Prevención de Accidentes; los centros nacionales de Equidad de Género y Salud Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Programas Preventivos y Control de Enfermedades; para la Prevención y el Control del VIH/SIDA; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, son Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados que, se encuentran dentro del tramo de control de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

I.4 a I.6 ...”

II. **“LA ENTIDAD”** declara que:

1. a 3. ...

4. Que la C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ, Secretaria de la Contraloría, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 4°, párrafo segundo, 14, 15, 22, Apartado A, fracción XV, 23 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 14 y 15, fracción XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor, cargo que acredita con copia del nombramiento de fecha 28 de septiembre de 2024, expedido por la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

del Estado de Campeche, el cual fue ratificado por el H. Congreso del Estado el 28 de septiembre de 2024, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte del ANEXO 1.

5. y 6. ...

“PRIMERA.- OBJETO.- ...

...

...

NO.	UNIDAD RESPONSABLE / PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)		
			RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	U008	2,557,683.08	0.00	2,557,683.08
<b>Subtotal</b>			<b>2,557,683.08</b>	<b>0.00</b>	<b>2,557,683.08</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>					
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	P018	961,410.50	0.00	961,410.50
	1 Seguridad Vial	P018	471,782.50	0.00	471,782.50
	2 PA en Grupos Vulnerables	P018	489,628.00	0.00	489,628.00
<b>Subtotal</b>			<b>961,410.50</b>	<b>0.00</b>	<b>961,410.50</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					
1	Emergencias en Salud	U009	902,800.98	0.00	902,800.98
	1 Emergencias	U009	732,328.74	0.00	732,328.74
	2 Monitoreo	U009	170,472.24	0.00	170,472.24
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	U009, P018	1,732,747.00	4,697.00	1,737,444.00
<b>Subtotal</b>			<b>2,635,547.98</b>	<b>4,697.00</b>	<b>2,640,244.98</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA</b>					
1	VIH y otras ITS	P016	1,486,720.00	2,672,133.92	4,158,853.92
2	Virus de Hepatitis C	P016	0.00	91,677.12	91,677.12
<b>Subtotal</b>			<b>1,486,720.00</b>	<b>2,763,811.04</b>	<b>4,250,531.04</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>					
1	Salud Sexual y Reproductiva	P020	2,703,599.22	3,131,524.72	5,835,123.94
	1 SSR para Adolescentes	P020	1,112,699.72	53,067.68	1,165,767.40
	2 PF y Anticoncepción	P020	648,027.50	74,266.55	722,294.05
	3 Salud Materna	P020	204,000.00	2,720,004.96	2,924,004.96
	4 Salud Perinatal	P020	724,872.00	115,736.45	840,608.45
	5 Aborto Seguro	P020	7,000.00	159,384.20	166,384.20
	6 Violencia de Género	P020	7,000.00	9,064.88	16,064.88
2	Prevención y Control del Cáncer	P020	256,000.00	1,815,570.33	2,071,570.33
3	Igualdad de Género	P020	60,000.00	40,437.60	100,437.60
<b>Subtotal</b>			<b>3,019,599.22</b>	<b>4,987,532.65</b>	<b>8,007,131.87</b>
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>					
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	U009, P018	206,890.00	188,523.00	395,413.00
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	U009	437,297.00	11,333,918.98	11,771,215.98
	1 Paludismo		0.00	0.00	0.00
	2 Enfermedad de Chagas		0.00	0.00	0.00
	3 Leishmaniasis		0.00	0.00	0.00
	4 Intoxicación por Artrópodos		0.00	0.00	0.00
	5 Dengue	U009	437,297.00	11,333,918.98	11,771,215.98

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

	6	Vigilancia Post Oncocercosis		0.00	0.00	0.00
3		Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	P018	0.00	54,593.53	54,593.53
4		Emergencias en Salud	U009, P018	72,736.50	24,190.71	96,927.21
5		Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)		0.00	0.00	0.00
6		Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	P018	0.00	5,504.37	5,504.37
7		Enfermedades Cardiometabólicas	U008	693,416.00	0.00	693,416.00
8		Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	U008	191,816.00	0.00	191,816.00
9		Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	P018	0.00	900,603.00	900,603.00
10		Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	U009	62,067.00	0.00	62,067.00
<b>Subtotal</b>				<b>1,664,222.50</b>	<b>12,507,333.60</b>	<b>14,171,556.10</b>
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>						
1		Vacunación Universal	E036	0.00	24,756,710.00	24,756,710.00
2		Atención a la Salud de la Adolescencia		0.00	0.00	0.00
3		Atención a la Salud en la Infancia		0.00	0.00	0.00
<b>Subtotal</b>				<b>0.00</b>	<b>24,756,710.00</b>	<b>24,756,710.00</b>
<b>Total de recursos federales a ministrar a "LA ENTIDAD"</b>				<b>12,325,183.28</b>	<b>45,020,084.29</b>	<b>57,345,267.57</b>

...

...

..."

**SEGUNDA. - MINISTRACIÓN.** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, "LA SECRETARÍA", con cargo a su presupuesto, ministrará a "LA ENTIDAD", recursos federales con el carácter de subsidios, hasta por la cantidad de **\$57,345,267.57 (CINCUENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 57/100 M.N.)**, para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS", y a su adecuada instrumentación e implementación como parte del **SNSP**.

Los recursos presupuestarios federales por un monto de **\$12,325,183.28 (DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 28/100 M.N.)**, se radicarán a la **Secretaría de Administración y Finanzas** de "LA ENTIDAD", en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en forma previa a la entrega de los recursos, en la institución de crédito bancaria que la misma determine, informando de ello a "LA SECRETARÍA".

...

...

...

...

...

Los insumos federales que suministre "LA SECRETARÍA" a "LA ENTIDAD", por un monto total de **\$45,020,084.29 (CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL OCHENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N.)**, serán entregados directamente a la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**.

...

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

..”

---

Continúa en la página siguiente

---

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

**ANEXO 1**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”

1	Dr. Ramiro López Elizalde	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dr. Ruy López Ridaura	Director General de Promoción de la Salud
3	...	...
4	...	...
5	...	...
6	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	Dr. Daniel Aceves Villagrán	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
9	...	...
10	...	...

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA ENTIDAD**”.

1	...	...
2	...	...
3	C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez	Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

02-CM-SaNAS-CAMP/2024



**Ramiro López Elizalde**

*Presente.*

**Claudia Sheinbaum Pardo**, *Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo, como:*

***Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.***

*Con las atribuciones y facultades legales y administrativas inherentes a su cargo, debiendo desempeñar su mandato con responsabilidad, compromiso y amor al pueblo.*

A handwritten signature in blue ink that reads "Claudia Sheinbaum P." with a stylized flourish at the end.

*Ciudad de México, a 1 de octubre de 2024.*

02-CM-SaNAS-CAMP/2024



Nombramiento No. LD-030/2024  
Código 12-310-I-MIC:029P-0000055-E-L-C

**C. RUY LÓPEZ RIDAURA**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado B, fracción XII y 7, fracciones XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso II y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

*[Faint, illegible text, likely a placeholder or bleed-through from the reverse side of the page.]*

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

02-CM-SaNAS-CAMP/2024



Nombramiento No. LD-633/2024  
Codigo 12-000-1-MIC029P-0000539-E-L-V

**C. RAFAEL RICARDO VALDEZ VÁZQUEZ**

Presenta.

Con fundamento en los artículos 2, fracción VIII y XI del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal B, apartado C, fracción VII y X, fracciones XII, XIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en la Ley Orgánica, artículo 10, fracción II y III del Ayuntamiento de San Francisco de Campeche, en su carácter de Jefe de Gobierno Municipal de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS  
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD



DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

02-CM-SaNAS-CAMP/2024



Nombramiento No. LD-034/2024  
Código 12-K00-1-MIC029P-000042-E-L-C

**AL SEÑOR LUIS PATRICIO GARCÍA GÓMEZ**  
Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 104 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en virtud de la autorización que me confiere el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en virtud de la autorización que me confiere el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permite hacer de su nombramiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servicio público de libre designación, con base en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este nombramiento se formula con el carácter de servicio público de libre designación, con base en el artículo 104 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

02-CM-SaNAS-CAMP/2024



Nombramiento No. LD-034/2024  
Codigo I2-R00-1-MIC:029P-000059-E-L-V

**C. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN**

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso II y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarse al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

**DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024



## **Layda Elena Sansores San Román**

**GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

En uso de la facultad que me confieren los artículos los artículos 71, fracción VI, y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; los artículos 1, 2, 12, 14 y 22, inciso A, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y con fundamento en el artículo 54, fracción XLI, de la propia Constitución Estatal, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

## **ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ**

**Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche.**

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., septiembre 28 de 2024.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del gobernador Layda Elena Sansores San Román.

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 2

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Detalle de recursos presupuestarios e identificación de fuentes de financiamiento de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CAUSES
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	6.00	124,134.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal de Nivel Estatal para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para mandos medios (Dirección de Área, Subdirección de Área, Jefatura de Departamento) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran.	980.0000	20.00	19,600.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	29,331.0000	8.00	234,648.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Apoyo Administrativo en Salud -A2/polivalente (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	15,266.0000	6.00	91,608.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	6.00	124,134.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de julio a 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	6.00	124,134.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Apoyo Administrativo en Salud -A2/polivalente (6 meses 01 de noviembre al 31 de diciembre 2024)	15,266.0000	2.00	30,536.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de noviembre al 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	2.00	41,378.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de noviembre al 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	2.00	41,378.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (6 meses 01 de noviembre al 31 de diciembre 2024)	20,689.0000	2.00	41,378.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar la visita a las jurisdicciones o distritos de salud por parte de personal de nivel estatal para supervisar las actividades durante las diferentes etapas del proceso de certificación de comunidades y municipios. Viaje de ida y vuelta cubriendo las visitas que permitan acompañar y verificar las actividades del proceso de certificación.	980.0000	27.00	26,460.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	U008 / OB010	37501	Realizar visita a la comunidad por parte del personal operativo de nivel estatal o Jurisdiccional para participar en la certificación de comunidades. Hospedaje, alimentación y gastos de camino por día para personal operativo (todos aquellos puestos diferentes al de mandos medios con los que cuente cada entidad federativa) en caso de que por la ubicación geográfica de la comunidad se requieran.	1,700.0000	10.00	17,000.00	0.00
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	33903	Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	300,000.0000	1.00	300,000.00	0.00

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	U008 / OB010	12101	Soporte Administrativo C (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	29,331,000.00	8.00	234,648.00	0.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	U008 / OB010	37501	Viáticos media pernocta para dos personas para visitar dos veces al año un municipio para el seguimiento de la implementación de un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública (PTMSP)	485,000.00	48.00	23,280.00	0.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21101	Insumos papelería / SNSP	45,159,000.00	1.00	0.00	45,159.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	U008 / OB010	12101	Promotor en salud (8 meses 02 de mayo a 31 de diciembre 2024)	20,689,000.00	8.00	0.00	165,512.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 mandos medio por entidad, 8 días de viáticos, \$1700 por día	1,700,000.00	32.00	0.00	54,400.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	4 promotores por entidad, 8 días de viáticos, \$980 por día	980,000.00	32.00	0.00	31,360.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	26102	Combustible / SNSP	116,080,610.00	1.00	0.00	116,080.61	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	35501	Mantenimiento vehicular / SNSP	33,151,350.00	1.00	0.00	33,151.35	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37104	Pasajes aereos nacionales / SNSP	43,298,190.00	1.00	0.00	43,298.19	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37501	Viáticos Nacionales para labores en campo y supervisión / SNSP	68,000,000.00	1.00	0.00	68,000.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	U008 / OB010	37504	Viáticos Nacionales para servidores públicos / SNSP	29,890,000.00	1.00	0.00	29,890.00	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	21401	USBs y CDs / SNSP	11,365,610.00	1.00	0.00	11,365.61	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	32301	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos / SNSP	205,471,750.00	1.00	0.00	205,471.75	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	35301	Mantenimiento de bienes informáticos / SNSP	9,412,650.00	1.00	0.00	9,412.65	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	36101	Difusión de mensajes gubernamentales / SNSP	260,853,270.00	1.00	0.00	260,853.27	
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	U008 / OB010	59101	Software / SNSP	9,412,650.00	1.00	0.00	9,412.65	
<b>TOTALES</b>							<b>1,474,316.00</b>		<b>1,083,367.08</b>	

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								SPPS/INTERVENCIONES/RAMO	CAUSES
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	25501	Caja de 100 boquillas	1,100,000.00	15.00	16,500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	53101	Calibrador	55,000,000.00	1.00	55,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	25901	Solución certificada para calibrador	500,000.00	1.00	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	21201	Papel térmico	500,000.00	1.00	500.00	0.00
1	Seguridad Vial	4.3.2	P018 / AC020	36101	Campañas de comunicación	170,000,000.00	1.00	170,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	1.1.1	P018 / AC020	33901	Mediciones de factores de riesgo	70,000,000.00	1.00	70,000.00	0.00
1	Seguridad Vial	2.1.1	P018 / AC020	56501	Radar de velocidad	11,282,500.00	1.00	11,282.50	0.00
1	Seguridad Vial	2.2.1	P018 / AC020	53101	Alcoholímetro evidencial con impresora	60,000,000.00	2.00	120,000.00	0.00

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	Seguridad Vial PA en Grupos Vulnerables	2.2.1	P018 / AC020	53101	Alcoholímetros referenciales	14,000,000.00	2.00	28,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	P018 / AC040	33803	Capacitación	44,628,000.00	1.00	44,628.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	P018 / AC040	33801	Mediciones de factores de riesgo	100,000,000.00	1.00	100,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	P018 / AC040	33803	Capacitación	80,000,000.00	1.00	80,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	P018 / AC040	33803	Sensibilización	55,000,000.00	3.00	165,000.00	0.00
2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	P018 / AC040	36101	Campañas de comunicación	100,000,000.00	1.00	100,000.00	0.00
<b>TOTALES</b>							<b>961,410.50</b>		<b>0.00</b>

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/RAMO 12 CASCO	SPFS/ CAUSES
1	Emergencias en Salud								
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	59101	Adquisición de Software para actualización de equipos	183,082.1800	1.00	183,082.18	0.00
1	Emergencias	1.1.1	U009 / EE030	31701	Pago de Servicios de Internet a Nivel estatal para uso exclusivo del programa de Emergencias en Salud y plataformas del SINAVE. ( Solo se autoriza internet fijo o servicio BAM o similar. No incluye costo de equipos )	183,082.1800	1.00	183,082.18	0.00
1	Emergencias	2.1.1	U009 / EE030	26102	Combustible destinado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador	183,082.1800	1.00	183,082.18	0.00
1	Emergencias	3.1.3	U009 / EE030	37501	Viajes Nacionales destinado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador.	183,082.2000	1.00	183,082.20	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	26102	Combustible destinado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador.	90,122.2400	1.00	90,122.24	0.00
2	Monitoreo	1.1.1	U009 / EE030	31701	Pago de Servicios de Internet a Nivel estatal para uso exclusivo del programa de Emergencias en Salud y plataformas del SINAVE. ( Solo se autoriza internet fijo o servicio BAM o similar. No incluye costo de equipos )	33,600.0000	1.00	33,600.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.2	U009 / EE030	59101	Adquisición de Software para la actualización de equipo y análisis estadístico.	8,750.0000	1.00	8,750.00	0.00
2	Monitoreo	1.1.3	U009 / EE030	37501	Viajes Nacionales destinado de manera exclusiva para las Actividades del Programa de Emergencias en Salud, especificadas en el presente indicador.	38,000.0000	1.00	38,000.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>							<b>902,800.98</b>		<b>0.00</b>
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EE040	53101	Equipo MinVidas, diseño compacto, unidad completamente auto-contenido, módulo analítico con 12 posiciones de prueba / 2 compartimentos independientes de 6 pruebas, monitor integrado, teclado e impresora. Reactivos unitarios listo para usar y procesamiento simultáneo de diferentes parámetros, Marca Blomertux. mini VIDA S® es un sistema de inmunoensayos automatizado compacto basado en los principios de ensayo fluorescente ligado a enzimas (ELFA). Diagnósticos de VIH, Hepatitis A, B y C. Peso 40kg, medidas: 57.5cm X 50 cm X 45 cm, voltaje: 100-240 VAC, Consumo: 1.50-8 A, Frecuencia: 50-60 HZ. Potencia: 150 Watts	533,778.4500	1.00	533,778.45	0.00

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento preventivo termociclador applied biosystem 7500 fast, poliza con plan de cobertura por un año que incluye mantenimiento concenico con telefonos. spcr-eq-023 y spcr-eq-025	431,327.0000	2.00	862,654.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento preventivo del sistema automatizado de biología molecular gene xpert cepheid. sm-eq-014	139,200.0000	1.00	139,200.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EE040	35401	Mantenimiento y calificación de desempeño autoclave eléctrico vertical fhlmex apm-eq-026	69,020.0000	1.00	69,020.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EE040	35401	Calibración de lector de microplacas de elisa (longitudes de onda de uv a ir cercano). sl-eq-012	17,934.5500	1.00	17,934.55	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EE040	35401	Calibración de micropipeta unicanal volumen variable en 3 puntos definidos por el usuario	3,270.0000	28.00	91,560.00	0.00
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	U009 / EE040	35401	Calibración de micropipeta unicanal volumen variable con trazabilidad en 3 puntos definidos por el usuario	3,100.0000	6.00	18,600.00	0.00
<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>								<b>1,732,747.00</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTALES</b>								<b>2,635,547.98</b>	<b>0.00</b>

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CAUSAS
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Trabajo Social en Área Médica A	5,155.0000	1.00	5,155.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Médico General A	43,008.0000	7.50	322,560.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Enfermería General Titulada A	27,232.0000	7.50	204,240.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Soporte Administrativo C	29,331.0000	7.50	219,982.50	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Psicólogo Clínico	33,868.0000	7.50	254,010.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (PROMOTOR)	17,424.0000	7.50	130,680.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Apoyo Administrativo en Salud-A7 (GESTOR DE CADENA DE SUMINISTRO)	17,424.0000	7.50	130,680.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	17,553.0000	5.00	87,765.00	0.00
1	VIH y otras ITS	1.8.1	P016 / VH030	12101	Técnico en Programas de Salud	17,553.0000	7.50	131,647.50	0.00
<b>TOTALES</b>								<b>1,486,720.00</b>	<b>0.00</b>

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/ RAMO 12	CAUSAS
1	Salud Sexual y Reproductiva								
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	35501	Para uso exclusivo del componente de Salud sexual y Reproductiva para Adolescentes, aplicado a la unidad móvil EDUSEX.	60,000.0000	1.00	60,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	26102	Para uso exclusivo de la unidad móvil EDUSEX, del Componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes	153,945.4400	1.00	153,945.44	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	37501	Viajeros y gastos de camino para labores en campo para uso exclusivo del componente de Salud Sexual y Reproductiva para Adolescentes en las actividades de la Unidad Móvil EDUSEX.	111,035.2800	1.00	111,035.28	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.1.4	P020 / SR040	37501	Viajeros y gastos de camino para labores en campo y de supervisión para uso exclusivo del personal de Salud Sexual y Reproductiva para adolescentes en supervisiones programadas	41,840.0000	1.00	41,840.00	0.00

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	SSR para Adolescentes	2.3.1	P020 / SR040	36101	Campaña: Promoción y difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	300,000.00000	1.00	300,000.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Médico General "A"	43,008.00000	7.00	301,056.00	0.00
1	SSR para Adolescentes	2.4.1	P020 / SR040	12101	Promotor en Salud	20,689.00000	7.00	144,823.00	0.00
2	Anticoncepción	2.1.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de planificación familiar y anticoncepción con énfasis en la gratuidad de los servicios	300,000.00000	1.00	300,000.00	0.00
2	Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	36101	Campaña para la difusión de los servicios de Vasectomía sin Bisturí	300,000.00000	1.00	300,000.00	0.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Lámpara Quirúrgica Doble de Led. Lámpara quirúrgica para la iluminación del sitio quirúrgico. Lámpara de techo con dos cúpulas. Dos brazos articulados para el soporte de la lámpara con giro de 360 grados en cada eje vertical. Brazo resorte para ajuste de altura en un rango de 45" a -50" o mayor. Horquilla que permite giro de la cúpula en 360°. Luz de LED Blancos. Vida útil del LED de 60,000 horas o superior. Ensamblado de la cúpula de Policarbonato resistente al alto impacto. Temperatura de color de 4300 K o superior. Índice de rendimiento Cromático (CRI) de 95. Diámetro del campo iluminado ajustable entre 20-25 cm. Profundidad del volumen de luz de 105 cm o mayor. Irradiancia < 500 W/m2. Iluminación de 130,000 lx y máximo de 160,000 lx. Iluminación ambiental de color verde igual o menor a 500 lx. Empuñadura • Empuñadura Esterilizable. • Desmontable. • Empuñadura está hecha de plástico resistente al alto impacto. • Ensamble rápido. Teclado de control en la cúpula para ajuste de parámetros • Encendido, apagado de la cúpula. • Aumento y disminución de intensidad luminosa en rango de 10 al 100%. • Ajuste del diámetro del campo iluminado. • Zoom de la cámara en caso de contar con alguna. Un diseño de superficies lisas para una higiene perfecta compatible con flujo laminar generando una turbulencia menor al 20% conforme a normativa DIN 1946-4. Con sistema electrónico inteligente para aumentar la corriente y mantener iluminación constante durante todo el procedimiento. Con sistema que permite conectar rápida y fácilmente cámaras HD inalámbricas entre cabezales y quirófanos, sin necesidad de herramientas.	980.00000	1.00	0.00	980.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.	6,500.00000	2.00	0.00	13,000.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53201	Urología. Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.	6,500.00000	2.00	0.00	13,000.00
2	PF y Anticoncepción	2.3.1	P020 / SR030	37501	Para realizar 1 visita de supervisión por jurisdicción sanitaria y 1 visita a los dos hospitales estatales con mayor número de eventos obstétricos	15,247.50000	1.00	0.00	15,247.50
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	53101	Cauterizadora para microcirugía. Cauterizadora Wadsworth-todd o Willis. Para Cauterizar en microcirugía	2,400.00000	2.00	0.00	4,800.00
2	PF y Anticoncepción	2.7.1	P020 / SR030	25401	Tijera De Disección, Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.	500.00000	2.00	0.00	1,000.00
3	Salud Materna	1.2.1	P020 / MJ070	37501	Viáticos para el personal encargado supervisor y/o capacitado para uso de sus traslados.	51,000.00000	1.00	51,000.00	0.00
3	Salud Materna	1.2.2	P020 / MJ070	37501	Viáticos para realizar visitas a localidades dependientes del Distrito Sanitario de asignación; para la elaboración de: supervisiones, capacitaciones o censos de población blanco de la atención materna a 60 salidas durante el periodo del contrato.	153,000.00000	1.00	153,000.00	0.00
4	Salud Perinatal	2.4.1	P020 / MJ080	37501	Se programaron viáticos para 78 visitas, supervisiones, asesorías y/o capacitaciones (presencial), para el seguimiento de casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	153,000.00000	1.00	0.00	153,000.00
4	Salud Perinatal	2.4.2	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	27,232.00000	7.00	0.00	190,624.00
4	Salud Perinatal	2.4.2	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	27,232.00000	7.00	0.00	190,624.00
4	Salud Perinatal	2.4.2	P020 / MJ080	12101	Enfermera General Titulada A	27,232.00000	7.00	0.00	190,624.00

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

5	Aborto Seguro	3.2.1	P020 / SR050	37501	2 Supervisiones a las unidades de salud para verificar la aplicación de los criterios de calidad nacionales e internacionales para la atención del aborto seguro.	7,000.0000	1.00	0.00	7,000.00
6	Violencia de Género	3.1.1	P020 / PG030	37501	2 supervisiones integrales para la verificación de la aplicación de la NOM-046 en los servicios de salud. Se incluyen viáticos y gastos de traslado (pasajes, hospedaje, etc).	7,000.0000	1.00	0.00	7,000.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>1,916,699.72</b>		<b>786,899.50</b>
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer. Exclusivo Cáncer de mama	128,000.0000	1.00	128,000.00	0.00
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	P020 / CC091	36101	Campaña de promoción y sensibilización del Programa de Cáncer de la Mujer. Exclusivo Cáncer de Cuello de Utero	128,000.0000	1.00	128,000.00	0.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>256,000.00</b>		<b>0.00</b>
3	Igualdad de Género	1.2.3	P020 / PG040	33604	P paquete de materiales impresos sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos vulnerables	10,000.0000	1.00	10,000.00	0.00
3	Igualdad de Género	1.2.2	P020 / PG040	36101	P paquete de materiales audiovisuales sobre derechos a la salud de las personas indígenas y otros grupos en situación de vulnerabilidad	50,000.0000	1.00	50,000.00	0.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>60,000.00</b>		<b>0.00</b>
						<b>TOTALES</b>	<b>2,232,699.72</b>		<b>786,899.50</b>

**000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NUMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIÓNES/CAUSAS	CAUSAS
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	U009 / EE070	12101	Promotor en Salud	20,689.0000	5.00	103,445.00	0.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	U009 / EE070	12101	Promotor en Salud	20,689.0000	5.00	103,445.00	0.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>206,890.00</b>		<b>0.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos								
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Soporte Administrativo B	25,273.0000	7.00	176,911.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7.00	130,193.00	0.00
5	Dengue	6.3.1	U009 / EE020	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8	18,599.0000	7.00	130,193.00	0.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>437,297.00</b>		<b>0.00</b>
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25901	Plata coloidal Fco. 30 mil (Pza)	18.5000	1,170.00	21,645.00	0.00
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25501	Medios de Transporte. Medio de transporte Cary y Blair. Tubos preparados con hiscop. Pieza. RTC.	15.5000	2,363.00	37,091.50	0.00
4	Emergencias en Salud	1.1.1	U009 / EE010	25301	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	7.0000	2,000.00	14,000.00	0.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>72,736.50</b>		<b>0.00</b>
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Lic. en Ciencias de la Nutrición	28,832.0000	8.00	230,656.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Psicólogo Clínico	33,868.0000	8.00	270,944.00	0.00
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica 'A'	23,977.0000	8.00	191,816.00	0.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>693,416.00</b>		<b>0.00</b>
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	U008 / OB010	12101	Trabajadora Social en Área Médica 'A'	23,977.0000	8.00	191,816.00	0.00
						<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>0.00</b>		<b>191,816.00</b>

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreicas Agudas	2.1.1	U009 / EE010	12101	Promotor en Salud	20 689.0000	3.00	62,067.00	0.00
								<b>SUBTOTAL PROGRAMA</b>	<b>62,067.00</b>
								<b>TOTALES</b>	<b>885,232.00</b>

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	CLAVE PP - CLAVE PI	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO / MONTO MENSUAL	CANTIDAD / NÚMERO DE MESES	TOTAL (PESOS)	
								INTERVENCIONES/RAMO 12	CAUSES
SIN DATOS									

**GRAN TOTAL**

NO.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ORIGEN DE LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS (PESOS)		TOTAL
		SPPS/ INTERVENCIONES/RAMO 12	CAUSES	
		9,569,684.70	2,755,498.58	12,325,183.28

-----  
Continúa en la siguiente página  
-----

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 4

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud		Indicador de Promoción de la Salud					
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Estructura	Número de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas nacionales de salud pública	Total de jurisdicciones sanitarias que realizan jornadas de salud pública	Porcentaje de Jornadas Nacionales de Salud Pública realizadas en las jurisdicciones sanitarias	247	3
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	11.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención, la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN.	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones, intersectoriales y de salud pública en el año t	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	26	69
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Total de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide la cobertura de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	100	100
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	7.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	206	5
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.1.1	Resultado	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario POST intervención – la sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN	La sumatoria de los puntos de los determinantes positivos de la salud del cuestionario PRE-INTERVENCIÓN * 100	Mide la tasa de variación de los determinantes positivos de la salud que reporta la población.	10	10
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	9.2.1	Resultado	Número estrategias educativas realizadas para la promoción de estilos de vida saludables	Total de estrategias educativas programadas * 100	Mide la proporción de estrategias educativas de promoción de la salud para el fomento de estilos de vida saludable.	100	100

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial							
1.1	Seguridad Vial	1.1.1	Proceso	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Mide el porcentaje de mediciones de factores de riesgo de lesiones accidentales (Hogares, guarderías, escuelas, Via pública u otros)	70%	1
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Proceso	Número de auditorías de seguridad vial realizadas	Número de auditorías viales programadas X 100	Realización de estudios a la infraestructura para tener entornos saludables	100%	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	100%	2
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad vial programadas en la entidad) x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	1.1.1	Resultado	Número de mediciones de factores de riesgo realizadas	Número de mediciones de factores de riesgo programadas) x 100	Las entidades federativas realizarán el levantamiento de datos correspondiente a la identificación de factores de riesgo en escuelas primarias, con la finalidad de establecer acciones de prevención de lesiones accidentales.	100%	100
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención y manejo de lesiones accidentales programados) X 100	Las entidades federativas coordinarán la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.3.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondedientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondedientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación dentro de las entidades obteniendo las evidencias necesarias para su validación.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (alhogamientos, asistias, cardas, envanamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1

**316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Emergencias en Salud							
1.1	Emergencias	1.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES en la entidad	Número de funciones que debe realizar la UIES según lineamiento federal	Diagnóstico de Operación de la UIES Estatal	90	90
1.1	Emergencias	2.1.1	Proceso	Número de funciones comprobadas que realizan los servicios de sanidad internacional en la entidad	Número de funciones que deben realizar los Servicios de Sanidad Internacional según lineamiento Federal	Diagnóstico de Operación de Sanidad Internacional en la Entidad	90	90
1.1	Emergencias	3.1.3	Proceso	Número de puntos de creación del cemer estatal cumplidos	Número de puntos de creación de cemer estatal para iniciar operación	Diagnóstico de Establecimiento del CEMER en la Entidad	90	90

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.2	Monitoreo	1.1.1	Proceso	Número de Indicadores de oportunidad de subsistemas del sinave que mostraron mejora respecto al año previo	Número de Indicadores de subsistemas del SINAVE que se evaluaron	Estatus de la Notificación Inmediata de Casos de Enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica en el país	90	90
1.2	Monitoreo	1.1.2	Proceso	Número de Análisis Publicados	Número de Análisis Programados para Publicación	Información Epidemiológica publicada por cada Entidad en formatos establecidos por la Federación	100	100
1.2	Monitoreo	1.1.3	Proceso	Número de Jurisdicciones Supervisadas	Número de Jurisdicciones Programadas para Supervisar	Diagnóstico de Operación del SINAVE en la Entidad	100	100
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio							
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Porcentaje Índice de Desempeño de la RNLSP	100	100

**K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	VIH y otras ITS							
1	VIH y otras ITS	1.8.1	Proceso	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS, que aprobaron los cursos en VIH seleccionados.	Número de trabajadores de salud de los Servicios Especializados en VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud que trabajó en los Servicios Especializados en VIH e ITS que aprobaron los cursos seleccionados* con respecto al personal de salud que trabajó en los Servicios Especializados en VIH e ITS. * Criterio de selección para el año 2024: * Fundamentos para la Eliminación de la Transmisión Vertical de VIH y Sífilis Congénita 2127.	100%	100%
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Proceso	Condomes entregados a personas viviendo con VIH en los CAPASITS y SAHS en la Secretaría de Salud.	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de condones entregados a las personas viviendo VIH que acuden a los Servicios Especializados de Atención Integral (SAH y CAPASITS) de la Secretaría de Salud, durante un año	112	112
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Proceso	Detecciones de sífilis en personas en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Personas de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antirretroviral en el año, en la Secretaría de Salud	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por persona en tratamiento antirretroviral de 15 a 60 años al año, en la Secretaría de Salud	1	1
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Resultado	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	Mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral en la Secretaría de Salud	Se refiere a la proporción de mujeres embarazadas viviendo con VIH, bajo tratamiento antirretroviral, con carga viral indetectable (<50 copias/ml), en la Secretaría de Salud	90%	90%
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Resultado	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral) cuyo primer recuento de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl, en la Secretaría de Salud	Personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (sin tratamiento antirretroviral) que tuvieron su primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo, en la Secretaría de Salud	Es la proporción de personas viviendo con VIH que se diagnostican e incorporan por primera vez a atención (no tratadas anteriormente) con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH diagnosticadas e incorporadas a atención en el periodo, en la Secretaría de Salud	100%	100%
2	Virus de hepatitis C							
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Proceso	Personas diagnosticadas con VHC (con carga viral positiva) no derechohabientes que están en tratamiento antiviral en la Secretaría de Salud.	Número de personas con carga viral positiva a VHC en el periodo en cuestión	Se refiere a la proporción de personas que reciben tratamiento antiviral, respecto de las personas que han sido diagnosticadas con VHC en el periodo, en la Secretaría de Salud	90%	90%

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA								
No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Salud Sexual y Reproductiva							
1.1	SSR para Adolescentes	2.1.4	Proceso	Número de supervisiones realizadas	Total de visitas de supervisión programadas	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas con servicios amigables	150	4
1.1	SSR para Adolescentes	2.3.1	Proceso	Campañas realizadas	Total de campañas programadas por el ONEGYSR	Se refiere a las campañas lanzadas con el objetivo de promover el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de las personas adolescentes	34	1
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Proceso	Número de servicios amigables itinerantes que proporcionan atención en SSRA	Número de servicios amigables itinerantes programados que proporcionan atención en SSRA	Servicios amigables itinerantes que otorgan el paquete básico de SSRA en las localidades seleccionadas	31	1
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	Corresponde al número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	659,534	4,637
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	4,498,209	28,421
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	49,535	249
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	4,498,209	28,421
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las jurisdicciones sanitarias y unidades médicas	Total de visitas de supervisión programadas	Visitas de supervisión de la situación de abasto de anticonceptivos realizadas a jurisdicciones sanitarias y unidades médicas durante el año, así como la supervisión de la operatividad del programa.	310	5
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisfactoria, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	49,535	249
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de personal de salud capacitado/supervisor en la implementación de las intervenciones comunitarias	Total de personal de salud supervisor y/o capacitado que tiene contacto con usuarias obstétricas.	Capacitar y supervisar a personal de salud en los distritos sanitarios de su entidad de los diferentes niveles en temas de intervenciones comunitarias.	90.00%	90.00%
1.3	Salud Materna	1.2.2	Proceso	Número de localidades donde se realizaron actividades de campo.	Total de localidades programadas por 100	Actividades por el personal que realiza acciones en campo para enlazar con las unidades de atención médica.	85.00%	85.00%

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dio de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó ferozo y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95.00%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas de primera vez a las que se les ministró ácido fólico	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez atendidas	95.00%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas.	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo por 100	Proporción entre el número de tiras reactivas y el número de embarazadas atendidas.	95.00%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sifilis aplicadas en embarazadas de primera vez.	Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sifilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2	2
1.3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Muertes maternas en unidades hospitalarias de segundo nivel y en unidades básicas comunales, por causa de hemorragia obstétrica	Total de egresos hospitalarios con afectación de hemorragia obstétrica por 100	Porcentaje de muertes maternas por causa de hemorragia obstétrica	10.00%	10.00%
1.4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Visitas realizadas para seguimiento	Visitas programadas para seguimiento X 100	Realizar visitas para el seguimiento a la persona recién nacida con resultado sospechoso en tamiz metabólico neonatal y actividades de TMN	2548	78
1.4	Salud Perinatal	2.4.2	Proceso	Total de personas recién nacidas con seguimiento de resultado sospechoso.	Total de personas recién nacidas con resultado sospechoso X 100.	Personal para seguimiento de los casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	90.00%	90.00%
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Resultado	Personas recién nacidas vivas que se les realiza tamiz metabólico neonatal	Total de recién nacidos vivos sin Derechohabilidad (Ninguna, Seguro Popular/INSABI/IMSS/OPD) X 100	Personas recién nacidas sin derechohabilidad con prueba de tamiz metabólico neonatal	95.00%	95.00%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Cartel de directorios de los SAS).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	16,853	157
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríplico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la difusión de la atención al aborto seguro (Tríplico de procedimientos de aborto seguro).	Número de materiales de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro distribuidos a nivel estatal, respecto a los materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	177,040	1,740
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	3,931	32
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación.	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	1,806	30
1.5	Aborto Seguro	3.2.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, respecto al número de supervisiones programadas.	81	2

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Folder sobre trato digno para personal de salud)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	8,340	240	
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Proceso	Número de materiales de comunicación distribuidos para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a Víctimas de Violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR para la prevención y atención de la violencia (Tarjeta Atención a Víctimas de Violencia)	Número de materiales de comunicación ministrados por el CNEGSR.	92,755	945	
1.6	Violencia de Género	3.1.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones programadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	Número de supervisiones realizadas en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social, para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005, respecto al número de supervisiones programadas durante el año.	89	2	
2	Prevención y Control del Cáncer								
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con citología cervical de 25 a 34 años en 3 años	Mujeres de 25 a 34 años responsables de la SSA	Cobertura de tamizaje con citología cervical	24.00%	24.00%	
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsables de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%	
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Resultado	Mujeres Tamizadas con mastografía de 40 a 69 años en dos años	Mujeres de 40 a 69 años responsables de la SSA	Cobertura de tamizaje con mastografía	13.61%	10.74%	
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Resultado	Mujeres tamizadas con prueba de VPH de 35 a 64 años en 5 años	Mujeres de 35 a 64 años responsables de la SSA	Cobertura de tamizaje con prueba de VPH	24.00%	24.00%	
3	Igualdad de Género								
3	Igualdad de Género	1.2.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	4	
3	Igualdad de Género	1.2.3	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	3	
3	Igualdad de Género	3.1.1	Proceso	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades que deben implementar el MoASMI	Número de unidades de salud nuevas que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	83	3	
3	Igualdad de Género	3.1.2	Proceso	Número de unidades de salud de fortalecimiento que implementan el MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria	Total de unidades de salud programadas para implementar el MoASMI	Número de unidades de salud de fortalecimiento que continúan con la implementación del MoASMI dirigido a grupos de atención prioritaria.	157	4	

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes							

ÍNDICE: Representado por: *Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.*

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunarse contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	5%	5%
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	1
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UB	Número de Localidades prioritarias	Mide Trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100	100
2.5	Dengue	7.3.3	Proceso	Número de Localidades Prioritarias con acciones de Rociado intradomiciliar.	Número de Localidades prioritarias	Mide trimestral el porcentaje de localidades con acciones de rociado residual intradomiciliar.	100	100
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)							
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	85.90%	85.90%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realiza una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 100	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	40%	40%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosos de 2da línea.	90%	90%
4	Emergencias en Salud							
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Resultado	Total de emergencias en salud atendidas y notificadas (brotes y desastres) con oportunidad.	Total de emergencias en salud (brotes y desastres) atendidas y registradas.	Porcentaje de emergencias en salud atendidas con oportunidad.	≥ 95%	≥ 95%
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Resultado	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	Integración de Kits de reservas estratégicas para desastres.	66	1
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60%	60%
7	Enfermedades Cardiometaabólicas							
7	Enfermedades Cardiometaabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa de Cardiometaabólicas	100%	1
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Proceso	Total de personal sujeto a capacitación	Personal por capacitar de la Entidad	Porcentaje de personal capacitado	80% del personal	68
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales							

26

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucuales	5.1.1	Resultado	Número de aplicaciones de barniz de flúor realizadas.	Número de aplicaciones de barniz de flúor programadas.	Corresponde a la aplicación de barniz en preescolares y escolares	2268808	41721
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucuales	5.2.1	Resultado	Número de detecciones de placa bacteriana realizadas.	Número de detecciones de placa bacteriana programadas.	Corresponde a la detección de placa bacteriana en preescolares y escolares	5645363	241932
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarriales Agudas					Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	64	2

**R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

No.	PROGRAMA	INDICE	TIPO DE INDICADOR	NUMERADOR	DENOMINADOR	INDICADOR	META FEDERAL	META ESTATAL
1	Vacunación Universal							
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente actualizar.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (SSA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad para la Secretaría de Salud	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2024-2025	Total de población meta sin derechohabencia a vacunar contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2024	75	75

Continúa en la siguiente página

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 5

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

310 DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
SIN DATOS						
316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio					
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Ramo 12	Envío de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	4,697.0000	4,697.00
<b>Total</b>						<b>4,697.00</b>
K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA						
No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
1	VIH y otras ITS					
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De polietileno o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	7.8880	204,307.09
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	89.1460	186,136.85
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Condón femenino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	97.9852	118,366.12
1	VIH y otras ITS	1.9.1	Ramo 12	Gel. Lubrificante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.	11.2172	515,508.86
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95%, y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.	33.3036	349,687.80
1	VIH y otras ITS	12.3.1	Ramo 12	Fórmula para lactamias (Succinilamino de Leucine Humana de Termino). Pávo o líquido. Energía - Mínimo/100 mL 60 Kcal Máximo/100 mL 70 Kcal. Energía	41.5000	207,500.00

ÍNDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción. Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

	<p>ingrediente, salvo cuando sea necesario por justificación tecnológica. En las fórmulas para lactantes podrán añadirse otros nutrimentos/ingredientes normalmente presentes en la leche materna o humana en cantidad suficiente con la finalidad de lograr el efecto nutricional o fisiológico de ésta, sobre la base de las cantidades presentes en la leche materna y para asegurarse que sea adecuado como fuente única de la nutrición del lactante. Su idoneidad e inocuidad debe estar demostrada científicamente. Se debe contar con evidencia científica que demuestre la utilidad de los nutrimentos/ingredientes opcionales que se utilicen y estar a disposición de la Secretaría de Salud cuando ésta lo solicite. Las fórmulas que contengan más de 1.8 g de proteínas por cada 100 kcal, deben incrementar el contenido de piridoxina en al menos 15 µg de piridoxina por cada gramo de proteína arriba de dicho valor. En la fórmula lista para ser consumida de acuerdo con las instrucciones descritas en la etiqueta. Si se añade ácido docosahexaenoico (DHA), el contenido de ácido araquidónico debe ser al menos el mismo que el de DHA y el contenido de ácido eicosapentaenoico (EPA) no debe exceder el contenido de DHA. **Opcional S.E. Sin Especificación NSR Nivel Superior de Referencia. Envase desde 360 g hasta 454 g polvo y medida dosificadora.</p>	
<p>1</p>	<p>VIH y otras ITS</p>	<p>12.3.1</p>
<p>Ramo 12</p>	<p>200</p>	<p>107.3000</p>
<p>21,460.00</p>		

30

INDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	37.00 Máx 50.00 100ml Min 23.68 Máx 42.5 Ácido pantoténico Unidad ?g 100g Min. 1800.00 Máx 9975 100kcal Min 450.00 Máx 1900.00 100ml Min 288 Máx 1615 Vitamina B12 (cianocobalamina) Unidad ?g 100g Min. 0.80 Máx 7.875 100kcal Min 0.20 Máx 1.50 100ml Min 0.128 Máx 1.275 Biotina Unidad ?g 100g Min. 8.80 Máx 52.5 100kcal Min 2.20 Máx 10.00 100ml Min 1.408 Máx 8.5 Collina Unidad mg 100g Min. 30.00 Máx 262.5 100kcal Min 7.50 Máx 50.00 100ml Min 4.8 Máx 42.5 Mioinositol Unidad mg 100g Min. 16.00 Máx 210 100kcal Min 4.00 Máx 40.00 100ml Min 2.56 Máx 34 Magnesio Unidad mg 100g Min. 28.00 Máx 78.75 100kcal Min 7.00 Máx 15.00 100kcal Min 1.70 Máx 3.00 100ml Min 1.088 Máx 2.55 Yodo Unidad ?g 100g Min. 24.00 Máx 236.25 100kcal Min 6.00 Máx 45.00 100ml Min 3.84 Máx 38.25 Cobre Unidad ?g 100g Min. 360.00 Máx 630 100kcal Min 90.00 Máx 120.00 100ml Min 57.6 Máx 102 Zinc Unidad mg 100g Min. 4.40 Máx 7.875 100kcal Min 1.10 Máx 1.50 100ml Min 0.704 Máx 1.275 Manganeso Unidad ?g 100g Min. 28.00 Máx 131.25 100kcal Min 7.00 Máx 25.00 100ml Min 4.48 Máx 21.25 Selenio Unidad ?g 100g Min. 7.20 Máx 26.25 100kcal Min 1.80 Máx 5.00 100ml Min 1.152 Máx 4.25 Nucleótidos Unidad mg 100g Min. 7.60 Máx 84 100kcal Min 1.90 Máx 16.00 100ml Min 1.216 Máx 13.6 Cromo Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Molibdeno Unidad ?g 100g Min. 6.00 Máx 52.5 100kcal Min 1.50 Máx 10.00 100ml Min 0.96 Máx 8.5 Dilución 16% Envase con 450 a 454 g y medida de 4.40 a 5.37 g. * Aunque no existe un nivel superior de recomendación siempre deberá conservar la relación de ácido linoleico/ácido linoleico. **DHA Acido Docosahexanoico. *** La lactosa y polímeros de glucosa deben ser los hidratos de carbono preferidos, sólo podrán añadirse almidones naturalmente exentos de gluten pre-cocidos y/o gelatinizados hasta un máximo de 30% del contenido total de hidratos de carbono y hasta un máximo de 2 g/100ml.	98.6000	900	88,740.00
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.	54.4040	17200	935,748.80
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación cualitativa de anticuerpos IgM/IgG anti HIV-1 y HIV-2 simultáneamente en suero, sangre, plasma o sangre total humana. Con lanceta refráctil con 3 niveles de punción, pipeta de toma y solución de corrimiento y sensibilidad igual o superior al 99%, y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológica, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud. Pieza.	54.4040	600	32,642.40
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida para la determinación cualitativa en sangre total de anticuerpos IgG por inmunocromatografía contra el virus de la inmunodeficiencia humana. Tipos 1 y 2. Especificidad para mínimo 24 pruebas. TATC. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	1,003.0000	12	12,036.00
2	Virus de hepatitis C			Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos			
2	Virus de hepatitis C	8.6.1	Ramo 12	Prueba Rápida para la Determinación Cualitativa de Anticuerpos Contra el Virus de la Hepatitis C. Prueba rápida para la determinación cualitativa de	24.7776	3700	91,677.12

INDICE: Representado por: **Número de Línea de Acción, Número de Estrategia, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA</b>							
1	Salud Sexual y Reproductiva						<b>2,763,811.04</b>
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Espejo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.	16.9592	400	6,783.68
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Güantes. Para exploración, ambliestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas. Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas: Sábana para cajón plana 210H+/-5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/-5 cm x 115 +/-5 cm.	150.8000	9	1,357.20
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Regleta del chat de la prevención	4.1286	1000	4,129.60
1.1	SSR para Adolescentes	2.4.1	Ramo 12	Tripticos Aquí están los Servicios Amigables	2.5520	2500	6,380.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Carteles de planificación familiar. Juego de 4 carteles	15.0800	200	3,016.00
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Candón femenino. De poluretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 o 3 piezas en empaque individual.	48.7200	157	7,649.04
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.	106.7200	157	16,755.04
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Rotafolio. Tenemos un anticonceptivo para ti	44.3120	65	2,880.28
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Ramo 12	Triptico de vasectomía sin Bisturí	3.2460	1600	5,196.80
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con manga corta, con dos cintas de amarrar en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Unitalla. Envolverencia de 147 +/-3 cm x 117 +/-3 cm. Pieza.	17.2144	311	5,353.68
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos, antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.	34.6840	311	10,786.72
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Pieza.	0.6728	311	209.24
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Güantes. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 -1/2 Par.	8.1200	700	5,684.00
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una	34.4172	311	10,703.75

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Ramo 12		para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, anestésica y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sabana para cajón plana 210 +/- 5cm X 110 +/-5 cm Sabana plana 210 +/- 5 cm X 115 +/- 5 cm.	232.0000	26	6,032.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12		Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Calibre de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	6.9600	7198	50,098.08
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12		Acido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Acido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tabletas.	38.0000	12956	492,328.00
1.3	Salud Materna	2.2.1	Ramo 12		Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase con 50 Tabletas.	133.4000	504	67,233.60
1.3	Salud Materna	2.3.1	Ramo 12		Tiras Reactivas. Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa, bilirrubinas, celomas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos. Frasco con 100 tiras. TAC.	122.3800	12956	1,585,555.28
1.3	Salud Materna	2.5.1	Ramo 12		Pruebas Rápidas. Reactivo para la determinación cromatográfica, cualitativa de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). Una lanceta retráctil con 3 niveles de punición. Caja para mínimo 10 sobres Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos, o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA o la Organización Mundial de la Salud.	3,570.0000	147	524,790.00
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12		Acido Tranexámico. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene Acido tranexámico 500 mg Vehículo c.b.p. 5mL. Envase con cinco ampollas de 5 mL cada una.	6.3800	6564	41,878.32
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Ramo 12		Lancetas. Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	11.2520	6564	73,858.13
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12		Papel. Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.	26.6800	157	4,188.76
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Ramo 12		Carter de aborto seguro para la difusión de los directores de los SAS disponibles en cada Entidad.	4.7560	1740	8,275.44
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Ramo 12		Triplico de procedimientos de aborto seguro para dar a conocer las características y procesos de los servicios de aborto seguro	785.0000	32	25,120.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12		Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	4,060.0000	30	121,800.00
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Ramo 12		Jeriqas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina, reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.			

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1.6	Violencia de Género	1.1.1	Ramo 12	Folder sobre trato digno para personal de saludde temas alusivos a la prestación de servicios de SSR con atención centrada en la persona	23,2000	240	5,568.00
1.6	Violencia de Género	1.2.1	Ramo 12	Tarjeta Atención a víctimas de violencia para que el personal de salud conozca los criterios que debe aplicar	3,7004	945	3,496.88
2	Prevención y Control del Cáncer						
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Cepillos. Para estudio citológico (toma de muestra) del canal endocervical a base de colector celular, con cerdas suaves fijadas a un mango aislado. Estéril y desechable. Pieza	8,9320	266	2,375.91
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	ESPEJO VAGINAL DESECHABLE MEDIANO VALVA SUPERIOR DE 10.7 CM VALVA INFERIOR DE 12.0 CM. OFICIO CENTRAL DE 3.4 CM. PIEZA	16,9592	2660	45,111.47
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	GUANTES PARA EXPLORACIÓN, AMBIDIESTRO. NO ESTERILES, DE LATEX, DESECHABLES. TAMAÑO MEDIANO ENVASE CON 200 PIEZAS	487,2000	27	13,154.40
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.3	Ramo 12	Tarjeta Cinco Pasos para Prevenir el Cáncer de Cuello Uterino	5,5680	788	4,367.58
2	Prevención y Control del Cáncer	2.1.6	Ramo 12	Tarjeta Autoexploración de Cáncer de Mama	10,6720	788	8,409.54
2	Prevención y Control del Cáncer	4.3.2	Ramo 12	Reactivos y Juegos de reactivos para pruebas específicas Reactivos completos para la cuantificación de ácidos nucleicos de los siguientes microorganismos Virus de Inmunodeficiencia Humana, de la Hepatitis B, Hepatitis C, Virus del Papilloma Humano, Chlamydia trachomatis y Mycobacterium tuberculosis. Equipo para mínimo 10 pruebas. RTC.	355,6096	4899	1,742,131.43
3	Igualdad de Género						
3	Igualdad de Género	3.1.1	Ramo 12	Impresión de banner Inclusómetro en salud	2,018,4000	19	38,349.60
3	Igualdad de Género	3.1.2	Ramo 12	Impresión de Modelo de atención a la salud con mecanismos incluyentes	696,0000	3	2,088.00
						<b>Total</b>	<b>4,987,632.65</b>

000 CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES

No.	PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL (PESOS)
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes						
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Amoxicilina L.A.Frasco de 100 ml.	659,0000	17	11,203.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Tiletamina - Zolazepam 10% Frasco liofilizado con 5 ml de diluyente	779,0000	167	130,093.00
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Ramo 12	Xilazina 2% Frasco de 20 ml	569,0000	83	47,227.00
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 18.18 kilogramos	46,395,3600	6	278,372.16
2.5	Dengue	7.3.1	Ramo 12	Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4% Caja con 24 tarros de 500 gramos	45,246,4380	5	226,232.19
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Bifentrina 1.73% Caja con 2 Bidones de 10 litros	23,909,5720	240	5,738,287.28
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Imidacloprid 3% + Pralletrina 0.75% Tambos 208 litros	228,000,0000	7	1,596,000.00
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Malation 40% Bidón con 20 litros	25,234,4776	90	2,271,102.98

ÍNDICE: Representado por: **Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Pirimitos-metil 49% Caja con 12 frascos de 1 litro	26,641.3374	27	719,316.11
2.5	Dengue	7.3.2	Ramo 12	Transflutrina 20% Bldón de 5 litros	21,173.7120	10	211,737.12
2.5	Dengue	7.3.3	Ramo 12	Propoxur 70% Cuñete de 4.5 kg con 32 sobres de 143 gramos	29,286.1140	10	292,861.14
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)						
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Ethambutol HCl 400 mg. Caja c/672 tabletas. LOTE: E1076E1007	544.0800	1	544.08
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg + INH 50 mg. caja c/84 tabletas dispersables LOTE: GT1505	268.9900	6	1,613.94
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Ramo 12	Rifampicina 75 mg. + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables LOTE: GT1440	348.1000	3	1,044.30
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Ramo 12	Cartucho Xpert MTB/RIF Ultra caja/50 cartuchos	7,896.7500	3	23,690.25
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Bedaquiline 100 mg. envase c/188 tabletas LOTES: TMC23116 / TMC23117	2,561.0700	1	2,561.07
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Ciclosetina 250 mg. Caja c/100 cápsulas LOTE: CSP2104482	542.9500	6	3,257.70
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Clofazimina 100 mg. Envase c/100 cápsulas. LOTE: MD9261	976.0500	4	3,904.20
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Levofloxacino 250 mg. Caja c/100 tabletas LOTE: E7D135/ E7D136	58.5200	19	1,130.88
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Linezolid. Tableta. Cada tableta contiene Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.	197.9000	84	16,623.60
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 100 mg. (Vitamina B-6) envase c/250 tableta	209.8500	1	209.85
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Ramo 12	Pyridoxine HCl, 50 mg. (Vitamina B-6) caja c/50 tabletas	13.6600	1	13.66
4	Emergencias en Salud						
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Suspensión Oral Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 20 ml.	7.4900	100	749.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene albendazol 200 mg Envase con 2. Tablets.	12.8000	100	1,280.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	31.6000	40	1,264.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.	32.5500	10	325.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7.1000	30	213.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.	7.6500	20	153.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amiodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Besilato o Maleato de amiodipino equivalente a 5 mg de amiodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	6.7500	10	67.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene Amoxicilina trifenilhidrato equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	28.0000	50	1,400.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trifenilhidrato equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.	32.0000	50	1,600.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene Azitromicina dihidratada equivalente a 500 mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.	14.7300	50	736.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Grageas o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	5.7300	20	114.60
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolla contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampollas de 1 ml.	9.2200	20	184.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Cloquinoi. Crema Cada g contiene Cloquinoi 30 mg Envase con 20 g.	6.4800	100	648.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clofenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	8.5000	12	102.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Clofenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletas.	8.9800	8	71.84
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Diclofenaco. Cápsula o gragea de liberación prolongada. Cada gragea contiene Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20 Cápsulas o Grageas.	6.0000	20	120.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.	32.0000	10	320.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	5.9500	6	35.70
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	6.5000	4	26.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.	6.3500	50	317.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo [Formula de osmolaridad Baja] Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g.	3.7200	300	1,116.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo [Formula de osmolaridad Baja] Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g	3.9600	300	1,188.00

36

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.5 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g	5.8900	40	235.60
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.	3.8500	40	154.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Gilbenclámda. Tableta Cada tableta contiene Cilbenclámda 5 mg. Envase con 50 tabletas.	4.9000	3	14.70
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Isoorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dinitrato de Isoorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	5.1500	7	36.05
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Isoorbida. Tableta Cada Tableta contiene Dinitrato de Isoorbida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	37.6000	18	676.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	41.0000	12	492.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	214.6000	2	429.20
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias. con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.	4.6500	12	55.80
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Melanizol sódico. Comprimido cada comprimido contiene melanizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	4.9400	8	39.52
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Melanizol sódico. Comprimido cada comprimido contiene melanizol sódico 500 mg. envase con 10 comprimidos.	9.4600	40	378.40
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Metformina. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.	4.5000	25	112.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.8500	15	72.75
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.	4.9000	10	49.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.	7.5500	10	75.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Benzolilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	10.0500	30	301.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	13.4500	18	242.10
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.	14.5000	12	174.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	5.5000	60	330.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrato de miconazol 20 mg Envase con 20 g.	5.9500	40	238.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Nalazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Clorhidrato de Nalazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	5.0000	200	1,000.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.	9.8900	50	494.50
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Neomicina, polimixina b y gramisidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramisidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.	29.9000	100	2,990.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Oxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen Oxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.	9.1000	100	910.00
4	Emergencias en Salud	1.2.1	Ramo 12		Pantoprazol o rabeprazol o esomeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene	4.9000	50	245.00

INDICE: Representado por: Número de Estrategia. Número de Línea de Acción, Número de Actividad General y Número de Acción Específica.



02-CM-SaNAS-CAMP/2024

1	Vacunación Universal	2.1.1	Ramo 12	U1 Toxóide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentososa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Salkett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampulla con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.	7,796.5000	1536	11,975,424.00	
<b>Total</b>								<b>24,756,710.00</b>

**GRAN TOTAL (PESOS) 45,020,084.29**

-----  
Continúa en la siguiente página  
-----

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

ANEXO 6

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance del Ejercicio de los Recursos Financieros Ministrados:



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS

SUSTENTO NORMATIVO:

Entidad Federativa:  
Informe:  
Fecha de generación:  
Unidad:

Programa y/o Componente	Monto de recursos presupuestarios					Por ejercer (Pendiente por comprobar)
	Programados	Ministrados	Comprometidos	Ejercidos (comprobado con certificado)	Reintegro TESOFE	
<b>Ejemplo:</b> Vacunación Universal						
Totales						
Total de monto de recursos presupuestarios						
Programa y/o Componente	Monto de rendimientos financieros					Avance %
	Generados	Comprometidos	Ejercidos	Reintegro TESOFE	Por reintegrar	
<b>Ejemplo:</b> Vacunación Universal			N/A	N/A		
Totales						
Total de monto de rendimientos financieros						

AUTORIZA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD U HOMÓLOGO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

ELABORA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL U HOMÓLOGO

VOBO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
SECRETARIO DE SALUD

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

**Formato Informes Trimestrales Sobre el avance en el Suministro y Destino de los Insumos/Bienes:**

INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE EN EL SUMINISTRO Y DESTINO DE LOS INSUMOS/BENES  
SUSTENTO NORMATIVO:



Fecha de generación:

Trimestre:

Entidad Federativa:

Unidad:

Programa:									
Índice	Descripción del Bien / Descripción Código de Insumos/Bienes	Fuente de Financiamiento	Clasificación Programática	Cuenta total de Insumos	Insumos/Benes				Porcentaje Atendido
					Código del Bien Administrativo	Código del Bien Administrativo	Multiplicador del Insumo	Valor del Insumo Atendido	

AUTORIZA

ELABORA

VALIDA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD U  
HOMOLOGO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACION ESTATAL U  
HOMOLOGO

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
SECRETARIO DE SALUD

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

**Formato Informes Trimestrales Sobre Avance de Indicadores:**

 **SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

INFORME TRIMESTRAL SOBRE AVANCE DE INDICADORES  
SUSTENTO NORMATIVO:

Fecha de generación:  
Trimestre:  
Entidad Federativa:  
Unidad:

Índice	Actividad General	Indicador	Frecuencia de medición	Medición de avance	Mé. b	Mé. la programada	Presupuesto	Mé. la realizada	Posee elije avance

Comentarios: Sin Comentarios

AUTORIZA:

ELABORA:

FECHA:

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
DIRECTOR DE SERVICIOS UH HOMÓLOGO EN LA ENTIDAD  
FEDERATIVA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
RESPONSABLE ESTATAL DEL PROGRAMA UH HOMÓLOGO EN LA ENTIDAD FEDERATIVA

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
SECRETARIO DE SALUD

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

**SEGUNDA.** “**LAS PARTES**” acuerdan que, salvo por lo expresamente estipulado en el presente instrumento jurídico, todas las demás obligaciones del “**CONVENIO PRINCIPAL**” permanecerán sin cambio alguno, por lo que reconocen y ratifican la plena vigencia y obligatoriedad del “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**TERCERA.** “**LAS PARTES**” convienen en que la ejecución del presente instrumento no constituye una novación de cualquier obligación establecida en el “**CONVENIO PRINCIPAL**”.

**CUARTA.** “**LAS PARTES**” convienen en que, para la interpretación y cumplimiento del presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**”, será aplicable el derecho federal vigente y se someten irrevocablemente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando a cualquier otra jurisdicción que, en razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra razón, les pudiera corresponder.

**QUINTA.** El presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**” empezará surtir efectos a partir de la fecha de su firma, y se mantendrá en vigor hasta el **31 de diciembre de 2024**.

Estando enteradas “**LAS PARTES**” del contenido y alcance legal del presente “**CONVENIO MODIFICATORIO**”, lo firman por cuadruplicado a los **doce** días del mes de **noviembre** del año **dos mil veinticuatro**.

---

Continúa en la página siguiente

---

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

POR “LA SECRETARÍA”

---

**Dr. Ramiro López Elizalde**  
Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud

---

**Dr. Ruy López Ridaura**  
Director General de Promoción de la Salud

---

**Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez**  
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control  
del VIH/SIDA

---

**Dr. Gabriel García Rodríguez**  
Director General de Epidemiología

---

**Dr. Daniel Aceves Villagrán**  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la  
Adolescencia

---

**Lic. Raúl Gómez Torres**  
Secretario Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de  
Accidentes

---

**Dr. Christian Arturo Zaragoza Jiménez**  
Director General de Información en Salud

---

**Act. Yolanda Varela Chávez**  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud  
Reproductiva

---

**Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora**  
Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea

---

**Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez**  
Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y  
Control de Enfermedades

**HOJA UNO DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN “LA SECRETARÍA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

02-CM-SaNAS-CAMP/2024

POR “LA ENTIDAD”

\_\_\_\_\_  
**Mtra. Josefa Castillo Avendaño**

Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios  
Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

\_\_\_\_\_  
**C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez**

Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche

\_\_\_\_\_  
**C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez**

Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de  
Campeche

**HOJA DOS DE FIRMAS DEL SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO ESPECÍFICO EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN “LA SECRETARIA” Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”, EL DOCE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO.**

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN ADELANTE “CONVENIO ESPECÍFICO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE SALUD, A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”, POR CONDUCTO DEL DR. RAMIRO LÓPEZ ELIZALDE, SUBSECRETARIO DE POLÍTICAS DE SALUD Y BIENESTAR POBLACIONAL, ASISTIDO POR LA DRA. ADRIANA STANFORD CAMARGO, DIRECTORA DE EVIDENCIA EN SALUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA; LA DRA. ESTRELLA ALBARRÁN SUÁREZ, DIRECTORA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES DEL SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES; EL DR. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ, DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA; LA LIC. NÉRIDA RODRÍGUEZ MEJÍA, COORDINADORA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA; EL DR. JUAN LUIS MOSQUEDA GÓMEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS; LA LIC. TERESA RAMOS ARREOLA, DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA; EL DR. RAFAEL RICARDO VALDEZ VAZQUEZ, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES; EL DR. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA, Y EL MTR. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, COMISIONADO NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES; Y POR LA OTRA PARTE, **EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA ENTIDAD”, REPRESENTADO POR LA MTRA. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A LAS QUE AL ACTUAR DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

I. Con fecha **17 de julio de 2012**, “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD**” celebraron el **ACUERDO MARCO DE COORDINACIÓN**, en lo sucesivo “**EL ACUERDO MARCO**”, con el objeto de facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general y fijar las bases y mecanismos generales a fin de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales, mediante la suscripción de los instrumentos específicos correspondientes, para coordinar la participación de “**LA ENTIDAD**” con “**LA SECRETARÍA**”, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud.

II. De conformidad con lo establecido en la cláusula **SEGUNDA** de “**EL ACUERDO MARCO**”, los Convenios Específicos que al efecto se celebren serán suscritos por **LA MTRA. JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO, SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DESCENTRALIZADOS DE SALUD PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE Y C. JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LA C.P. ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ, SECRETARIA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE**, por parte de “**LA ENTIDAD**” y por la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional por sí misma, o asistida por los titulares de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tiene adscritos, por parte de “**LA SECRETARÍA**”.

III. El Programa Estratégico de Salud para el Bienestar (**PESB**), publicado en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**), el 07 de septiembre de 2022, en el subíndice 5.4 numeral 5 “Fortalecimiento de la rectoría de la Secretaría de Salud para consolidar el Sistema de Salud para el Bienestar”, refiere que, de conformidad con el marco jurídico vigente, “**LA SECRETARÍA**” es la dependencia facultada para ejercer la rectoría en todo el Sistema Nacional de Salud, promoviendo una estrategia de salud pública denominada Servicio Nacional de Salud Pública (**SNSP**), a través de la cual, se plantea la reconfiguración institucional para el fortalecimiento de la rectoría a nivel federal a cargo de la Secretaría de Salud, permitiendo articular de mejor manera las actividades, programas y acciones de vigilancia y control de los determinantes sociales y problemas de salud pública a nivel nacional, instituir los lineamientos en materia de recursos humanos capacitados en Salud Pública que faciliten la organización, desarrollo e integración de las actividades en el territorio nacional, siendo el brazo operativo de la Secretaría de Salud, mediante estrategias de despliegue territorial y del más

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

cercano contacto poblacional; que permitan traducir la retórica de la atención primaria a la salud en una realidad e implementación funcional a favor de la población sin seguridad social.

En su operación el **SNSP**, observará las once Funciones Esenciales de la Salud Pública, (**FESP**) recomendadas por la Organización Panamericana de la Salud / Organización Mundial de la Salud (**OPS/OMS**), mismas que se clasifican en cuatro ejes, tales como: 1) Evaluación; 2) Desarrollo de políticas; 3) Asignación de recursos; y 4) Acceso; priorizando a los sectores poblacionales que cuentan con mayor marginación en la atención a la salud.

IV. De conformidad con el numeral 3 “Origen de los recursos para la instrumentación del Programa” del **PESB**, “**LA SECRETARÍA**” tendrá como principal fuente de financiamiento para dar cumplimiento a las acciones y estrategias que garanticen el acceso a la salud para la población sin seguridad social contempladas en dicho Programa Estratégico, entre las cuales, se encuentra el **SNSP**, los recursos que le son asignados a través del Ramo 12 conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

V. El Modelo de Atención a la Salud para el Bienestar (**MAS-BIENESTAR**), publicado en el **DOF**, con fecha 25 de octubre de 2022, establece en el componente de salud colectiva, que los mecanismos y operación de rectoría y gobernanza de “**LA SECRETARÍA**”, así como su operación territorial se llevará a cabo a través del **SNSP**.

VI. El **MAS- BIENESTAR** señala que, la modernización estratégica se conforma de varias estrategias y líneas de acción para la creación del **SNSP**, el cual, institucionalmente se encuentra adscrito a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, toda vez que, en ella, así como en sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados adscritos, a través de sus Programas de Acción Específicos, actualmente se encuentran inmersas gran parte de las funciones en salud pública; en este sentido se determina la integración del **SNSP** como un cuerpo de protección en materia de salud colectiva, conformado por personas entrenadas para el cumplimiento de las **FESP**, con el objeto de mejorar la salvaguarda y protección de la salud poblacional. Al efecto, su conformación será a través de un solo cuerpo de trabajo que integre a todas las personas servidoras públicas que realizan funciones rectoras, gerenciales y operativas en materia de salud pública en las entidades federativas y que son financiadas mediante recursos federales.

VII. El **MAS- BIENESTAR** establece que, con la creación de los Distritos de Salud para el Bienestar (**DSB**); los Centros Coordinadores de Salud para el Bienestar (**CCSB**) y los Centros Estatales de Emergencias en Salud (**CEES**) como estrategias de modernización, se busca garantizar que, las **FESP** sean ejercidas sectorialmente y conlleven una visión práctica de la salud pública integral y de las prioridades nacionales, los cuales operarán con personal del **SNSP**.

VIII. El 23 de agosto de 2023 se publicó en el **DOF** el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones Generales del Servicio Nacional de Salud Pública (**Acuerdo SNSP**), el cual señala en su ARTÍCULO TERCERO que sus disposiciones deberán implementarse por “**LA SECRETARÍA**”, a través del **SNSP**, y operarán de manera conjunta con las autoridades sanitarias locales, bajo un esquema de cooperación permanente, con la estructura operativa de las entidades federativas dedicadas a la operación salubrista.

Asimismo, en su ARTÍCULO SEXTO, el **Acuerdo SNSP** establece que “**LA SECRETARÍA**”, en coordinación con las dependencias y entidades que conforman el Sistema de Salud para el Bienestar, así como las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias, planeará, organizará y orientará las acciones para la operación del **SNSP**, en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

IX. Con fecha 08 de noviembre de 2023, mediante oficio SS-0536-2023, el entonces C.Secretario de Salud, instruyó a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud (ahora Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional) para que, en estricto apego a la normatividad aplicable, ejecutara las acciones necesarias para la implementación del **SNSP**, en el ámbito de su competencia.

X. “**LA SECRETARÍA**”, a través de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, es responsable de coordinar y realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, las cuales, derivan de los Programas de Acción Específico a su cargo, vigentes a la fecha, en lo sucesivo “**LOS PROGRAMAS**”.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

XI. Con fecha **27 de noviembre de 2023**, “**LA SECRETARÍA**” y “**LA ENTIDAD**”, suscribieron el Convenio de Colaboración y Coordinación para la ejecución de Acciones del Servicio Nacional de Salud Pública, en adelante “**CoNaSer**”, con el objeto de establecer las bases y compromisos, para que “**LA SECRETARÍA**”, con cargo a los recursos federales y acorde a la disponibilidad presupuestaria con que cuente para ello, contrate el personal de salud federal que será asignado a “**LA ENTIDAD**” para ejecutar las acciones del Servicio Nacional de Salud Pública; asimismo, se estableció en la Cláusula Décima que, los gastos administrativos que deriven del cumplimiento de dicho instrumento jurídico, deberán ser realizados con cargo a los recursos propios de cada una de “**LAS PARTES**”, según corresponda y atendiendo a las disposiciones presupuestarias aplicables.

XII. En observancia a lo establecido en el “**CoNaSer**”, en el presente instrumento jurídico se considera la ministración de los recursos que permitirán dar cumplimiento a lo señalado por parte de “**LA SECRETARÍA**” para el ejercicio fiscal 2025.

XIII. En el caso del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, en adelante “**UNIDAD TÉCNICA**”, tiene a su cargo el siguiente Programa de Acción Específico y Programa Presupuestario:

Unidad Administrativa/Órgano Administrativo Desconcentrado	Programa de Acción Específico y/o Programa Presupuestario	Clave del Programa Presupuestario con el que se relaciona
Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea	Acceso Universal a Sangre, Hemocomponentes y Células Troncales Hematopoyéticas seguros/Asistencia social y protección del paciente	P013

XIV. Considerando que, la “**UNIDAD TÉCNICA**”, realiza acciones de acceso equitativo de sangre, hemocomponentes y células troncales, conforme a su ámbito de competencia; lo cual, contribuye a fortalecer las acciones de salud pública en las entidades federativas, se considera indispensable su participación en el presente instrumento jurídico, con la finalidad de dar seguimiento a través de informes técnicos al grado de avance y cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores establecidos en su respectivo Programa de Acción Específico.

#### DECLARACIONES

I. “**LA SECRETARÍA**” declara, que:

I.1. El Dr. Ramiro Lopez Elizalde, en su carácter de Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional tiene la competencia y legitimidad para suscribir el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, según lo previsto en los artículos 2, apartado A, fracción II, 8, fracción XVII y 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud (**RISS**), cargo que se acredita con la copia fotostática del nombramiento, la cual se acompaña como parte del **Anexo 1** de este instrumento.

I.2. La Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, entre otras atribuciones, le corresponde, proponer a la persona titular de la Secretaría de Salud las políticas en las materias de salud pública, prevención y promoción de la salud, de control de enfermedades, de salud mental y adicciones, y de discapacidad, así como establecer las estrategias de ejecución, la coordinación, la dirección, la supervisión y la evaluación de aquellas políticas que sean aprobadas; además, coordinar el proceso de análisis, planeación, programación, presupuestación y propuesta de mecanismos, conforme a la normatividad vigente, para alinear y optimizar los recursos asignados a las Unidades Administrativas y órganos administrativos desconcentrados, bajo su adscripción, coordinar en el ámbito de su competencia el desarrollo de los Consejos Nacionales en materia de salud pública; elaborar, gestionar, coordinar y promover la integración de las políticas y procesos de salud pública, y los programas que de ella deriven para la prevención y promoción de la salud, control de enfermedades, salud mental y adicciones, así como de accidentes; promover mecanismos para fomentar la participación de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas, de los sectores público, privado, social y, de la sociedad en general, en acciones de salud pública, prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de accidentes, salud mental y adicciones, así como proponer para ello, las estrategias, instrumentos y mecanismos que correspondan; así como, proponer a la persona titular de la Secretaría, las políticas, estrategias, programas, lineamientos y disposiciones normativas necesarias para la implementación, operación, vigilancia, evaluación y control del Servicio Nacional de Salud Pública; dirigir, en coordinación con la Dirección General del Servicio Nacional de Salud

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Pública, el Servicio Nacional de Salud Pública; diseñar, articular e instrumentar el modelo integral de procesos operativos sustantivos que estén a cargo de la Subsecretaría, con la finalidad de procurar la transversalidad e integración de las operaciones correspondientes; y coordinar las acciones para el cumplimiento operativo de las diversas unidades responsables y órganos desconcentrados con el fin de que se privilegie la integralidad de las operaciones entre las diversas áreas bajo la responsabilidad de la Subsecretaría de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del **RISS**.

**I.3.** Las Direcciones Generales de Epidemiología; y de Políticas en Salud Pública, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, son sus Unidades Administrativas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, apartado B, fracciones IX, XVIII y XXVI del **RISS**, con las atribuciones que les confieren los artículos 30, 35 y 42 del citado reglamento; asimismo los Centros Nacionales de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva; de la Transfusión Sanguínea; de Prevención y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis; para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, son algunos de sus órganos administrativos desconcentrados, de conformidad con lo establecido en el artículo 2, apartado C, fracciones VI, VII, VIII, IX, X y XI del **RISS**, con las atribuciones que se contienen en los artículos 48, 50, 52, 53, 54 del citado ordenamiento reglamentario.

**I.4.** De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de marzo de 2025, asisten a la celebración del presente "**CONVENIO ESPECÍFICO**" las Direcciones Generales, Políticas en Salud Pública y de Epidemiología, así como el Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes; los Centros Nacionales de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva; la Transfusión Sanguínea; de Prevención y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis; para la Salud de la Infancia y la Adolescencia; y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones en su calidad de Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados que, se encuentran adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional.

**I.5.** Con fundamento en los artículos 18 fracción VIII y XVIII; y 46 fracción VII y VIII del **RISS**, los titulares de las Direcciones Generales, de Políticas en Salud Pública; de Epidemiología, así como del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, los Centros Nacionales de Equidad de Género y Salud Sexual y Reproductiva; de la Transfusión Sanguínea; de Prevención y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis; y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia, y la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones, se encuentran facultados para suscribir el presente "**CONVENIO ESPECÍFICO**" y acreditan sus cargos mediante sus respectivos nombramientos que en copia fotostática se acompañan como parte del **Anexo 1** del presente instrumento. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el **RISS**, a las citadas unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, les corresponde, entre otras atribuciones, proponer las políticas y estrategias nacionales de prevención y control de enfermedades, políticas en salud pública, de transfusión sanguínea y vigilancia epidemiológica, participar en el ámbito de sus respectivas competencias en la instrumentación del Sistema Nacional de Salud y el Sistema Nacional de Salud Pública; promover la celebración de acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; y proponer o definir los mecanismos que permitan el control en el suministro y la distribución oportuna, suficiente y de calidad del material y los insumos utilizados en "**LOS PROGRAMAS**".

**I.6.** Cada una de las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados adscritos a la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, cuentan con la disponibilidad técnica y presupuestaria correspondiente para hacer frente a los compromisos derivados de la suscripción del presente instrumento, de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2025.

**I.7.** Para los efectos del presente "**CONVENIO ESPECÍFICO**" se señala como su domicilio el ubicado en la Av. Marina Nacional número 60, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11410, en la Ciudad de México.

II. "**LA ENTIDAD**" declara que:

1. Es una entidad libre y soberana en todo lo concerniente a su régimen interior, que forma parte integrante de la Federación denominada Estados Unidos Mexicanos y tiene la calidad de persona moral oficial, facultada para ejercer todos los derechos que sean necesarios para realizar el objeto de su institución, de conformidad con los artículos 40, 42, fracción I, y 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 23 de la

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Constitución Política del Estado de Campeche; 25 fracción I y 26 del Código Civil Federal; 29 fracción I y 30 del Código Civil del Estado de Campeche.

2. La Mtra. Josefa Castillo Avendaño, Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, quien acredita tener facultades para participar en la suscripción del presente Convenio Específico, de conformidad con el artículo 71, fracción XV, inciso a) y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 3, 4 último párrafo, 22, inciso A, fracción V y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, así como el artículo 9, fracción I, del Acuerdo del Ejecutivo por el que se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Campeche el 9 de septiembre de 1996, por el que se otorgan facultades para suscribir Acuerdos, Convenios, Contratos y otros actos jurídicos con dependencias y Entidades Federales, Estatales y Municipales y con organismos de los sectores privado y social, en materia de la competencia del organismo; cargos que acredita con las copias de sus nombramientos de fecha 20 de septiembre de 2023 y 14 de septiembre de 2023, sucesivamente, expedidos por la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, mismos que se acompañan como Anexo 1.
3. Que el C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez, es Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, está facultado para suscribir el presente instrumento, según lo previsto en el artículo 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 3, 4 último párrafo, 22, inciso A, fracción II y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche y 14 fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 02 de enero de 2024; cargo que acredita con la copia de su nombramiento de fecha 01 de enero de 2022, expedido por la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, mismo que se acompaña como Anexo 1.
4. Que la C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez, Secretaria de la Contraloría, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 4º, párrafo segundo, 14, 15, 22, Apartado A, fracción XV, 23 y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, 14 y 15, fracción XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche en vigor, cargo que acredita con copia del nombramiento de fecha 28 de septiembre de 2024, expedido por la Licenciada Layda Elena Sansores San Román, Gobernadora del Estado de Campeche, el cual fue ratificado por el H. Congreso del Estado el 28 de septiembre de 2024, mismo que se adjunta al presente instrumento como parte del ANEXO 1.
5. Que sus prioridades para alcanzar los objetivos pretendidos a través del presente instrumento son proponer, coordinar y supervisar la política en materia de asistencia social, apoyar los programas de servicios de salud, atención médica social, prevención de enfermedades y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, no transmisibles y otros daños a la salud, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 2, 6, 11 de la Ley de Salud para el Estado de Campeche y en los artículos 1, 3, 9 y 13 de la Ley General de Salud.
6. Que, para todos los efectos legales relacionados con este Convenio Específico y con fundamento en el artículo 38 del Código Civil del Estado de Campeche, señala como domicilio convencional el ubicado en, calle 10, número 286 "A", colonia San Román, C.P. 24040, de la ciudad de San Francisco de Campeche, Municipio y Estado de Campeche.

Expuesto lo anterior, toda vez que la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone en sus artículos 74 y 75, que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, con cargo a cuyos presupuestos se autorice la ministración de subsidios, serán responsables en el ámbito de sus competencias, de que éstos se otorguen y ejerzan conforme a las disposiciones generales aplicables, así como que dichas ministraciones se sujeten a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad que en dicha Ley se señalan, **"LAS PARTES"** celebran el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"** al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** El presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"** tiene por objeto ministrar insumos y recursos presupuestarios federales, en carácter de subsidios, a **"LA ENTIDAD"** para coordinar su participación con **"LA SECRETARÍA"**, en términos de los artículos 9 y 13, apartado B de la Ley General de Salud, que permitan a **"LA**

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**ENTIDAD** realizar acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR**, mediante intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de **“LOS PROGRAMAS”**, a fin de contribuir con **“LA ENTIDAD”** a la adecuada operación del **SNSP**.

En los **Anexos 2, 3, 4, 5 y 6** del presente instrumento, se señalan **“LOS PROGRAMAS”** en los que se encuentran inmersas las acciones en materia de salud pública en las que deberán aplicarse los insumos y recursos presupuestarios federales ministrados a **“LA ENTIDAD”** y en el **Anexo 7** se precisan los Indicadores y Metas, que servirán para la medición, evaluación y rendición de cuentas del ejercicio y aplicación de los recursos ministrados e insumos suministrados a **“LA ENTIDAD”** anexos que debidamente firmados por **“LAS PARTES”** forman parte integral del mismo.

La ministración de recursos presupuestarios y suministro de insumos federales que efectúe **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** se realizará conforme al **Anexo 2** del presente instrumento.

La ministración de recursos presupuestarios federales que realice **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”** se hará considerando la estacionalidad del gasto y, en su caso, el calendario presupuestario autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (**SIAFF**). Dicha ministración se hará una vez que se haya formalizado por **“LAS PARTES”** el presente instrumento jurídico y/o cualquier otro documento que sea necesario para la operación de cualquiera de **“LOS PROGRAMAS”**.

Los recursos presupuestarios federales otorgados a **“LA ENTIDAD”** se considerarán devengados para **“LA SECRETARÍA”**, a partir de que ésta realice la entrega de los mismos a la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”**, no así para **“LA ENTIDAD”**, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; por lo que, se registrarán por **“LA ENTIDAD”**, en su contabilidad de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y se rendirán en su Cuenta Pública, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación deberá sujetarse a las disposiciones federales aplicables.

Cuando la entrega sea de insumos en especie **“LA SECRETARÍA”** realizará la entrega a **“LA ENTIDAD”** según su necesidad y disponibilidad; dichos insumos pasarán a custodia de **“LA ENTIDAD”** hasta su destino final, debiendo comprobarse en términos de la normativa aplicable.

**SEGUNDA. - MINISTRACIÓN.** - Para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, **“LA SECRETARÍA”**, con cargo a su presupuesto, ministrará a **“LA ENTIDAD”**, recursos federales con el carácter de subsidios, por la cantidad de **\$ 90,131,842.80 ( NOVENTA MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)**, para la realización de acciones en materia de salud pública, mediante intervenciones transversales, integrales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de **“LOS PROGRAMAS”**.

Los recursos presupuestarios federales hasta por un monto de **\$ 51,712,043.44 ( CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.)**, se radicarán a la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”**, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, misma que, debe ser informada por escrito a **“LA SECRETARÍA”**.

Para tal efecto, la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”**, procederá a abrir, en forma previa a su radicación, una cuenta bancaria productiva, única y específica para este **“CONVENIO ESPECÍFICO”**, en la institución de crédito bancaria que determine, con la finalidad de que dichos recursos y sus rendimientos financieros estén debidamente identificados.

La ministración de recursos a que se refiere la presente Cláusula se realizará por cada una de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados conforme al calendario establecido en el **Anexo 3** del presente instrumento jurídico, por lo cual, será requisito indispensable que **“LA SECRETARÍA”** cuente con el original del presente Convenio, debidamente suscrito por **“LAS PARTES”** así como el registro de la cuenta bancaria en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (**SICOP**) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

“**LA SECRETARÍA**” por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, notificará a “**LA ENTIDAD**” la fecha en que realizó la ministración de los recursos presupuestarios a la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”**, conforme a los Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.

La **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”** se obliga a ministrar los recursos a que se refiere el párrafo anterior a la **UNIDAD EJECUTORA**, junto con los rendimientos financieros que se generen en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que “**LA SECRETARÍA**” le radique dichos recursos, de conformidad con el “**ACUERDO MARCO**”.

Para efectos de este “**CONVENIO ESPECÍFICO**” se entenderá como **UNIDAD EJECUTORA** a la **Secretaría de Salud y al Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**.

La **UNIDAD EJECUTORA** deberá informar mediante oficio a “**LA SECRETARÍA**” por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, dentro del plazo señalado anteriormente, de manera enunciativa mas no limitativa: el monto, la fecha y el importe de los rendimientos generados que le hayan sido ministrados por la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”**.

La **UNIDAD EJECUTORA** deberá, previamente a la ministración de los recursos por parte de la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”** abrir una cuenta bancaria productiva, única y específica para este “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, a lo cual, no se podrá aperturar otro tipo de cuenta, ni transferir lo ministrado a otras cuentas. En caso de incumplimiento a lo dispuesto en el presente párrafo, “**LA SECRETARÍA**”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, estará en aptitud de suspender o cancelar subsecuentes ministraciones de subsidios.

Los recursos presupuestarios federales ministrados, que después de radicados en la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”**, no hayan sido ministrados a la **UNIDAD EJECUTORA** dentro del plazo establecido en el párrafo anterior, o que una vez ministrados a esta última, no sean ejercidos y comprobados en los términos establecidos en los Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio, serán considerados por “**LA SECRETARÍA**” como recursos ociosos, debiendo “**LA ENTIDAD**” proceder a su reintegro junto con sus rendimientos financieros al Erario Federal (Tesorería de la Federación), dentro de los 15 días naturales siguientes en que lo requiera “**LA SECRETARÍA**” por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”. Dicho reintegro aplicará también en aquellos casos en que los recursos sean desviados para propósitos distintos a los autorizados en el presente instrumento.

Asimismo, una vez concluido el mes en que se haya realizado la ministración, la **Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”**, deberá identificar y remitir a “**LA SECRETARÍA**” por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, a manera de informe y mediante oficio; el estado de cuenta bancario en donde se identifiquen los recursos presupuestarios federales ministrados y los rendimientos financieros generados.

Los insumos federales que suministre “**LA SECRETARÍA**” a “**LA ENTIDAD**”, por un monto total de **\$38,419,799.36 (TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.)**, serán entregados directamente a la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**.

Los insumos federales que no sean destinados en tiempo y forma al objeto del presente instrumento jurídico serán considerados por “**LA SECRETARÍA**” como recursos ociosos, por lo que las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “**LOS PROGRAMAS**”, podrán solicitar su devolución para reasignarlos.

Los insumos/ bienes derivados de donativos otorgados a “**LA SECRETARÍA**”, una vez cubiertos los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables, que sean suministrados a “**LA ENTIDAD**” para la operación de “**LOS PROGRAMAS**” con motivo del presente instrumento jurídico, se señalan para efectos informativos en el **Anexo 6** del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, por lo que el control, vigilancia y supervisión respecto de la aplicación, ejercicio

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

y comprobación de dichos insumos/ bienes, serán responsabilidad de la Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que haya recibido la donación, En consecuencia, la información de la distribución de los insumos/bienes referidos en el presente párrafo se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

"LAS PARTES" convienen expresamente que los recursos presupuestarios federales e insumos federales otorgados en el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", no son susceptibles de presupuestarse en los ejercicios fiscales siguientes, por lo que no implica el compromiso de ministraciones posteriores en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación para complementar la infraestructura y el equipamiento que pudiera derivar del objeto del presente instrumento, ni de operaciones inherentes a las obras y equipamientos, ni para cualquier otro gasto administrativo o de operación vinculado con el objeto del mismo.

"LA SECRETARÍA" a través de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, como parte de sus atribuciones que tiene para coordinar el proceso de análisis, planeación, programación, presupuestación y propuesta de mecanismos, conforme a la normatividad vigente, para alinear y optimizar los recursos asignados a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados, así como, promover mecanismos para fomentar la participación de las entidades federativas, en acciones de salud pública, prevención, promoción de la salud y control de enfermedades, así como en materia de accidentes, salud mental y adicciones y, proponer para ello, las estrategias, instrumentos y mecanismos que correspondan; podrá establecer en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", que se realicen ministraciones subsecuentes de recursos presupuestarios durante el presente ejercicio fiscal y con cargo a los recursos disponibles, conforme a las previsiones que se establecen en el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", considerando los siguientes objetivos:

1. El inicio de operaciones en las entidades federativas.
2. Consolidación y continuidad en el ejercicio del gasto.
3. Necesidades en materia de salud pública detectadas derivado de la operación en las entidades federativas o la atención de urgencias y/o emergencias en salud.

Con base en lo descrito en el párrafo anterior, el monto al que se refiere la presente cláusula se destinará al inicio de operaciones en las entidades federativas en cumplimiento a las acciones previstas en el presente "CONVENIO ESPECÍFICO", y sus anexos.

"LAS PARTES" acuerdan que los recursos destinados en el marco del presente convenio serán ministrados a "LA ENTIDAD" en una o varias ministraciones, conforme a lo establecido en el **Anexo 3** del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sin que sea limitante para ministraciones futuras que, en su caso el "GTT" determine se requieran para atender la necesidad de mejoras en la operación de "LOS PROGRAMAS", acreditando la correcta aplicación y comprobación de los recursos conforme a los objetivos pactados, indicadores y metas establecidos, en observancia a lo dispuesto por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, y demás normativa aplicable a la materia.

Por lo tanto, en caso de incumplimiento "LA SECRETARÍA" por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", estará en aptitud de suspender o cancelar las ministraciones de subsidios.

**TERCERA. VERIFICACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES.** Para asegurar la transparencia en la aplicación y comprobación de los recursos federales ministrados "LA SECRETARÍA" y "LA ENTIDAD" convienen en sujetarse a lo siguiente:

1. "LA SECRETARÍA" verificará, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", dentro del marco de sus atribuciones y a través de los mecanismos que implemente para tal fin, que los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", sean destinados únicamente para cubrir

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

el objeto del presente instrumento jurídico a que se refiere la Cláusula Primera, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias competentes del Ejecutivo Federal.

2. Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que “**LA SECRETARÍA**” se compromete a ministrar y suministrar, respectivamente, a “**LA ENTIDAD**”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria y a las autorizaciones correspondientes, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y de acuerdo con el calendario que para tal efecto se establezca.

3. “**LA SECRETARÍA**”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “**LOS PROGRAMAS**”, podrá vigilar, supervisar, dar seguimiento, informar y evaluar en todo momento las obligaciones que asume “**LA ENTIDAD**” así como la aplicación y destino de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se le entregan en el marco del presente instrumento.

4. “**LA SECRETARÍA**”, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “**LOS PROGRAMAS**”, aplicará las medidas que procedan de acuerdo con la normativa vigente y, en su caso, suspenderá o cancelará las subsecuentes ministraciones de recursos presupuestarios federales, cuando éstos no hayan sido aplicados por “**LA ENTIDAD**”, para los fines objeto del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, o bien, se hayan aplicado en contravención a sus cláusulas o a las de “**EL ACUERDO MARCO**”.

5. “**LA ENTIDAD**”, dentro de los primeros diez (10) días hábiles siguientes al término de cada mes que se reporte, enviará a “**LA SECRETARÍA**” por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “**LOS PROGRAMAS**”, el informe detallado sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos con los recursos transferidos en virtud del presente instrumento jurídico, así como pormenorizado sobre el avance financiero y copia del estado de cuenta bancario más reciente, sin que este exceda de un mes, mediante los cuales, deberá identificar e informar las transferencias o erogaciones realizadas y los rendimientos financieros generados, en su caso.

Dicho informe se rendirá conforme al formato denominado **Medición, Evaluación y Rendición de Cuentas, Programas-Indicadores-Metas** de “**LOS PROGRAMAS**” en materia de Salud Pública que se adjunta al presente instrumento como **Anexo 8** al que deberá acompañarse copia legible de la documentación justificatoria y comprobatoria correspondiente o, en su caso, un disco compacto que contenga copia digital legible de dicha documentación; así como el estado de cuenta bancario al que se hace referencia y la Relación de Gasto sobre el ejercicio de los recursos transferidos. En virtud de ello, el informe que presente “**LA ENTIDAD**”, deberá corresponder con los CFDI y la copia del estado de cuenta bancario respectivo.

En el informe mensual a que se refiere el presente numeral, sólo se señalarán los recursos **efectivamente ejercidos** durante el mes que se reporta. En el supuesto de que en un mes **no se ejercieran recursos**, el informe se enviará en ceros, acompañado de una justificación que sustente las razones por las que no fueron ejercidos recursos en el mismo. El cómputo del primer mes a informar, comenzará a partir de la fecha de realización de la ministración de recursos a “**LA ENTIDAD**”, “**LA SECRETARÍA**” por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de “**LOS PROGRAMAS**”, podrá en todo momento, verificar en coordinación con “**LA ENTIDAD**”, la documentación que permita observar el ejercicio de los recursos presupuestarios federales transferidos a “**LA ENTIDAD**”, así como sus rendimientos financieros generados y podrá solicitar a esta última los documentos que justifiquen y comprueben el ejercicio de dichos recursos.

6. “**LA SECRETARÍA**”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**” practicará, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales, podrán ser virtuales o presenciales, a efecto de observar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, así como el destino, aplicación, ejecución y comprobación de los recursos presupuestarios e insumos federales ministrados a “**LA ENTIDAD**”.

“**LA ENTIDAD**” queda obligada a la entrega del formato de certificación del gasto de acuerdo a lo establecido en los **Criterios para la comprobación del gasto, 2025**; y en observancia a los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**; debiendo exhibir la documentación original comprobatoria y justificatoria

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

del gasto, que sustente y fundamente la aplicación de los recursos citados en la Cláusula Primera del presente instrumento.

7. Para la vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que, en virtud de este instrumento son ministrados y suministrados, respectivamente, a **“LA ENTIDAD”**, se deberán observar los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**, que para tal efecto **“LA SECRETARÍA”** a través de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **“LOS PROGRAMAS”** establezca para apoyar el seguimiento a la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados a **“LA ENTIDAD”**.

8. **“LAS PARTES”** acuerdan que, en caso de incumplimiento en la comprobación de los recursos federales que sean transferidos a **“LA ENTIDAD”**, así como en la entrega de los informes y documentación correspondiente, **“LA SECRETARÍA”**, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **“LOS PROGRAMAS”** conforme a lo dispuesto por el artículo 223 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, estará en aptitud de suspender o cancelar la subsecuente ministración de recursos presupuestarios federales, dando aviso de inmediato de dicha omisión a las autoridades fiscalizadoras federales y estatales competentes.

9. **“LA SECRETARÍA”** a través de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, en coordinación con las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **“LOS PROGRAMAS”**, implementó un portal bajo el dominio spps.gob.mx, en adelante **“Portal SaNAS”**, como mecanismo de comunicación, coordinación, control y seguimiento con **“LA ENTIDAD”**.

**CUARTA. INDICADORES Y METAS.** - Los recursos federales que ministre **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, se aplicarán para la realización de las acciones en materia de salud pública a que se refiere la Cláusula Primera del presente instrumento, mediante la implementación de intervenciones transversales, integrales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de **“LOS PROGRAMAS”** que se establecen en el **Anexo 7** del presente instrumento.

**QUINTA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.** – Los recursos presupuestarios federales e insumos federales que ministre y suministre respectivamente **“LA SECRETARÍA”** a **“LA ENTIDAD”**, se aplicaran para reforzar la realización de acciones en materia de salud pública, consideradas en el **MAS-BIENESTAR** que, contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros establecidos en **“LOS PROGRAMAS”** a fin de contribuir con **“LA ENTIDAD”** a la adecuada operación del **SNSP**.

Los recursos presupuestarios federales a los que alude la Cláusula **SEGUNDA** de este instrumento jurídico y los rendimientos financieros que éstos generen a que refiere el párrafo anterior, deberán ser ejercidos con cargo a las partidas de gasto autorizadas por **“LA SECRETARÍA”** a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **“LOS PROGRAMAS”** y conforme a las disposiciones jurídicas federales en materia de ejercicio y ejecución del gasto.

Los recursos presupuestarios federales que se ministren con motivo de la celebración de este **“CONVENIO ESPECÍFICO”** no podrán desviarse hacia cuentas en las que **“LA ENTIDAD”** maneje otro tipo de recursos ni traspasarse a otros conceptos de gasto y se registrarán conforme a su naturaleza, como gasto corriente o gasto de capital, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.

**SEXTA. DOCUMENTOS PARA LA COMPROBACIÓN DE RECURSOS.** - Los requisitos y especificaciones para el ejercicio y la comprobación de recursos ministrados a través del presente Convenio, establecidos en los **Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2025**; y **Criterios para la Comprobación del Gasto, 2025**, son de carácter obligatorio para **“LAS PARTES”**, por lo que, en caso de incumplimiento a lo establecido en dichos Criterios, **“LA SECRETARÍA”** a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **“LOS PROGRAMAS”**, en observancia a lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera del presente instrumento y conforme a sus respectivos ámbitos de competencia, podrá informar a las instancias de fiscalización federal y/o estatal dicho incumplimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**SÉPTIMA. GASTOS ADMINISTRATIVOS.** - “**LAS PARTES**” convienen en que los gastos administrativos que deriven del cumplimiento del presente instrumento jurídico deberán ser realizados por “**LA ENTIDAD**” con cargo a sus recursos propios.

En el caso de los gastos administrativos correspondientes a la operación del **SNSP** correlacionados con la suscripción del “**CoNaSer**”, los cuales, ascienden a un monto total de **\$837,921.09 (OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN 09/100 M.N.)**, serán ministrados por “**LA SECRETARÍA**” a través de la Dirección General de Políticas en Salud Pública a “**LA ENTIDAD**”, y se deberá observar lo establecido en los **Criterios para la Comprobación del Gasto, 2025**, mismos que, para tal efecto, se encuentran publicados en el “**Portal SaNAS**”.

**OCTAVA. OBLIGACIONES DE “LA ENTIDAD”.**- “**LA ENTIDAD**”, adicionalmente a las obligaciones establecidas en “**EL ACUERDO MARCO**”, deberá:

I. Informar mediante oficio y correo electrónico dirigido a “**LA SECRETARÍA**” a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los recursos ministrados por “**LA SECRETARÍA**” a la **Secretaría de Administración y Finanzas** de “**LA ENTIDAD**”, objeto del presente Convenio, con el archivo electrónico, en formato PDF, el recibo del Comprobante Fiscal Digital por Internet (**CFDI**), con el cual, acredite la recepción de dichos recursos, en observancia a los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**.

II. Aplicar la totalidad de los recursos presupuestarios federales e insumos federales a que se refiere la Cláusula Primera de este “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, exclusivamente para la realización de acciones en materia de salud pública, mediante la implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de “**LOS PROGRAMAS**”, con estricta sujeción a lo establecido en el **Anexo 7** del presente instrumento, por lo que, se hace responsable del ejercicio, uso, aplicación y destino de los citados recursos federales.

III. Remitir por conducto de la **Secretaría de Administración y Finanzas** de “**LA ENTIDAD**”, a “**LA SECRETARÍA**”, a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**” en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes, en el cual, se hayan recibido los recursos federales que se detallan en el presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, el **CFDI** conforme a la normatividad aplicable y el estado de cuenta bancario en el cual, deberá identificar los rendimientos generados.

Asimismo, la **UNIDAD EJECUTORA** deberá remitir a “**LA SECRETARÍA**”, a través de sus Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de “**LOS PROGRAMAS**” mediante oficio, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores al cierre de mes en el cual, se realizó la recepción de la ministración por parte de la **Secretaría de Administración y Finanzas** de “**LA ENTIDAD**”, el estado de cuenta bancario que acredite la recepción de dichas ministraciones y deberá informar los rendimientos financieros que le hayan sido ministrados, conforme a la normatividad aplicable. La documentación comprobatoria a que se refieren los párrafos anteriores deberá precisar el monto de los recursos transferidos; señalar las fechas de emisión y de recepción de los recursos; precisar el nombre del programa institucional y los conceptos relativos a los recursos federales recibidos. Dicha documentación deberá remitirse en archivo electrónico **CFDI**, junto con los estados de cuenta bancarios que acrediten la recepción de dichos recursos.

IV. Entregar a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, los certificados del gasto que correspondan, respecto de la comprobación del gasto de los recursos presupuestarios federales ministrados, así como de los reintegros a la Tesorería de la Federación que realice “**LA ENTIDAD**”, elaborados y validados por el titular de la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**, o por aquel servidor público en quien éste delegue dichas funciones, conforme a la normatividad aplicable en “**LA ENTIDAD**”, de acuerdo a los formatos establecidos en los **Criterios para la comprobación del gasto, 2025**, en observancia a los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**.

V. Obtener la documentación comprobatoria del gasto de los recursos presupuestarios federales objeto de este “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, la cual, deberá estar a nombre de la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche** y cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, así como con los requisitos que establezcan los **Criterios para la**

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**Comprobación del Gasto, 2025**, mismos que forman parte del presente instrumento. Dicha documentación comprobatoria se deberá cancelar con la leyenda “Operado”, y se identificará con el nombre de “**LOS PROGRAMAS**” en los que se haya efectuado el gasto, haciéndose mención expresa a que dichas erogaciones corresponden al ejercicio fiscal 2025.

VI. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche** por lo menos 5 años posteriores a su expedición, la documentación comprobatoria original de carácter técnico, administrativo y operativo del cumplimiento de las metas a que hace referencia el **Anexo 7** del presente instrumento y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VII. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**, por lo menos 10 años a partir de la fecha de su expedición, la documentación comprobatoria y justificatoria original de los recursos presupuestarios federales erogados y, en su caso, proporcionarla cuando ésta le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

VIII. Mantener bajo su custodia, a través de la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**, la documentación comprobatoria original de los insumos federales suministrados, así como aquella que soporte su debida aplicación, entendiéndose por ésta, a la entrega de dichos insumos que realiza la unidad ejecutora a los Establecimientos de Salud que correspondan, hasta en tanto dicha documentación le sea requerida por “**LA SECRETARÍA**”, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o las instancias de fiscalización federales que correspondan, así como la información adicional que éstas últimas llegaran a requerirle.

IX. Entregar a “**LA SECRETARÍA**”, a través de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional en observancia a los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**, mediante los formatos establecidos en el **Anexo 9** del presente instrumento, conforme resulte aplicable, y con los requisitos solicitados, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la terminación del primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio fiscal 2025 y a más tardar el 15 de marzo del 2026, el correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2025, el informe sobre:

a. El avance del ejercicio de los recursos ministrados financieros ministrados a “**LA ENTIDAD**”, señalando el nombre del Programa al que se destinan los recursos, monto de los recursos programados, ministrados comprometidos, ejercidos, reintegrados a la TESOFE y por ejercer.

b. El avance en el suministro y destino de los insumos/bienes enviados a “**LA ENTIDAD**”, señalando el nombre del Programa, índice, descripción del bien/descripción complementaria, fuente de financiamiento, cantidad programada, costo total estimado, cantidad real ministrada, costo total real, porcentaje de avance suministrado, pendiente por suministrar, cantidad real aplicada, porcentaje de avance aplicado y por aplicar.

c. El avance de indicadores, señalando el nombre del programa, índice, actividad general, indicador, frecuencia de medición, medición de avance, meta, meta programada, presupuesto, meta realizada y porcentaje de avance.

X. Entregar a “**LA SECRETARÍA**”, a través de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados que tienen a cargo cada uno de “**LOS PROGRAMAS**”, la documentación comprobatoria que soporte la aplicación de los insumos federales suministrados, a que hace referencia la fracción VIII de la presente Cláusula.

XI. Integrar la información financiera relativa a los recursos federales transferidos para la ejecución del objeto del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, en los términos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

XII. Reportar de manera oportuna y con la periodicidad establecida en la normativa vigente, los datos para el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como para los sistemas de información específicos establecidos por las direcciones generales de Políticas en Salud Pública y de Epidemiología y por los centros nacionales de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva; de Prevención y Control de Enfermedades; para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis y para la Salud de la Infancia y la Adolescencia.

XIII. Manejar adecuadamente el ciclo logístico para la conservación y distribución oportuna de los insumos federales que se le suministren con motivo de este instrumento.

XIV. Vigilar el cumplimiento estricto de las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público federal, dando aviso a las instancias respectivas por cualquier anomalía detectada, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, por conducto de la **UNIDAD EJECUTORA**, responsable ante "**LA SECRETARÍA**" del adecuado ejercicio y comprobación de los recursos objeto del presente instrumento jurídico.

XV. Responder por la integración y veracidad de la información técnica y financiera que presenten para el cumplimiento de los compromisos establecidos en el presente instrumento jurídico, particularmente, de aquella generada con motivo de la aplicación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos federales ministrados, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XVI. Gestionar a través de la **UNIDAD EJECUTORA**, a más tardar a los cinco (5) días hábiles de la recepción de los recursos, el inicio de los procesos de adquisición y contratación necesarios para dar cumplimiento al objeto del presente instrumento jurídico e informar mensualmente mediante correo electrónico institucional a "**LA SECRETARÍA**" respecto del avance de los mismos, conforme a lo dispuesto en los Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.

XVII. Mantener en condiciones óptimas de operación, los sistemas de red de frío para el mantenimiento de los insumos y vigilar la vigencia de los insumos federales suministrados de aplicación directa a la población de su circunscripción territorial, evitando la caducidad de los mismos.

XVIII. Registrar en su contabilidad los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente "**CONVENIO ESPECÍFICO**", una vez devengados conforme al avance del ejercicio e informar de ello en la cuenta pública de la Hacienda Pública Estatal y en los demás informes que le sean requeridos, sin que por ello pierdan su carácter federal, por lo que en su asignación, ejercicio, ejecución y comprobación se sujetará a las disposiciones federales aplicables.

XIX. Verificar que todos los procedimientos referentes a la remodelación, modificación, ampliación y equipamiento de los laboratorios de referencia epidemiológica que se realicen en "**LA ENTIDAD**" cumplan con lo dispuesto por las leyes, reglamentos, decretos, circulares y normas de las autoridades competentes en materia de salubridad, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal.

XX. Registrar como activos fijos, los bienes muebles que serán adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento, de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia de ejercicio, registro y contabilidad del gasto público gubernamental.

XXI. Contratar con recursos de "**LA ENTIDAD**", y mantener vigentes las pólizas de seguros y de mantenimientos preventivo y correctivo de los bienes muebles, que cubran el valor de los que sean adquiridos con cargo a los recursos presupuestarios federales objeto de este instrumento.

XXII. Contratar los recursos humanos calificados para el reforzamiento de la implementación del **SNSP** y las intervenciones de las acciones en materia de salud pública que se encuentran inmersas en "**LOS PROGRAMAS**", establecidas en el **MAS-BIENESTAR**, conforme a lo establecido en el **Anexo 5** del presente instrumento jurídico y, en su caso, proporcionarles los gastos de operación, con cargo a los recursos federales que se ministren con motivo del presente Convenio, con apego a los Lineamientos por los que se establecen las medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

XXIII. Mantener actualizada, la información relativa a los avances en el ejercicio de los resultados de los recursos transferidos, así como aportar los elementos que resulten necesarios para la evaluación de los resultados que se obtengan con los mismos.

XXIV. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XXV. Informar sobre la suscripción de este **“CONVENIO ESPECÍFICO”** al órgano técnico de fiscalización de la legislatura local en **“LA ENTIDAD”**.

XXVI. Publicar el presente **“CONVENIO ESPECÍFICO”** en el órgano de difusión oficial de **“LA ENTIDAD”**.

XXVII. Difundir en su página de Internet el listado de **“LOS PROGRAMAS”** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

XXVIII. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, conforme a los plazos y requisitos previstos en el artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los recursos presupuestarios federales ministrados que, al 31 de diciembre de 2025, no hayan sido devengados.

XXIX. Reintegrar a la Tesorería de la Federación, dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, los rendimientos financieros que generen los recursos presupuestarios federales ministrados por **“LA SECRETARÍA”**, e informar mensualmente a cada Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado que corresponda, los rendimientos financieros generados, así como el depósito que de estos se haya realizado a dicha Tesorería, adjuntando los estados de cuenta bancarios correspondientes, así como informar a las diferentes instancias fiscalizadoras, cuando así lo requieran, el monto y fecha de dichos reintegros.

En caso de realizar reintegros extemporáneos deberán realizar el cálculo y pago de cargas financieras de conformidad con lo establecido en el numeral 55 de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería, debiendo entregar la documentación comprobatoria (línea de captura, recibo de pago bancario y el recibo del Pago Electrónico de Contribuciones Federales (PEC), en donde aparezca la clave de la dependencia y número de referencia) de dichos pagos a **“LA SECRETARÍA”** por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **“LOS PROGRAMAS”**.

La autenticidad de la documentación justificatoria y comprobatoria de los recursos presupuestarios federales erogados a que se refiere la fracción VI de esta Cláusula, será responsabilidad de la **Secretaría de Salud y del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche**.

**NOVENA. OBLIGACIONES DE “LA SECRETARÍA”**. - **“LA SECRETARÍA”**, por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **“LOS PROGRAMAS”**, adicionalmente a las obligaciones establecidas en **“EL ACUERDO MARCO”**, estará obligada a:

I. Ministrar los recursos presupuestarios federales a la **Secretaría de Administración y Finanzas** de la **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento de conformidad con el **Anexo 3** de este **“CONVENIO ESPECÍFICO”** y notificar mediante oficio a **“LA ENTIDAD”**, la fecha de dicha ministración, en observancia a los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**.

II. Suministrar los insumos federales a la **Secretaría de Salud y al Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche** de **“LA ENTIDAD”**, señalados en la Cláusula Primera del presente instrumento, de conformidad con lo establecido y detallado en el **Anexo 6** de este **“CONVENIO ESPECÍFICO”**.

III. Verificar que los recursos presupuestarios federales e insumos federales que se ministren y suministren, respectivamente, no permanezcan ociosos y que sean destinados únicamente para la realización de acciones en materia de salud pública, mediante la implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de **“LOS PROGRAMAS”**, a que se refiere la

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Cláusula Primera de este “**CONVENIO ESPECÍFICO**”, sin perjuicio de las atribuciones que en la materia correspondan a otras instancias de fiscalización federales.

IV. Abstenerse de intervenir en el procedimiento de asignación de los contratos, convenios o de cualquier otro instrumento jurídico que formalice “**LA ENTIDAD**” para cumplir con el objeto para el cual, serán destinados los recursos presupuestarios federales ministrados, observando en materia de contratación de recursos humanos lo establecido en los **Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo 12, 2025**.

V. Proporcionar la asesoría técnica necesaria, cuando sea requerida, a “**LA ENTIDAD**” a fin de garantizar el cumplimiento del objeto del presente instrumento, en los tiempos y para la prestación de los servicios relacionados con las materias de salubridad general.

VI. Practicar, cuando lo considere necesario, visitas de supervisión o reuniones de seguimiento, las cuales podrán ser virtuales o presenciales y serán coordinadas por la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional conforme al calendario que, para tal efecto se establezca, como mecanismo para asegurar la aplicación de los recursos federales ministrados y el cumplimiento del objeto del presente instrumento, sin perjuicio de que las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados puedan realizar visitas de supervisión o reuniones de seguimiento de carácter técnico, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de la Clausula Tercera del presente instrumento.

VII. Aplicar, las medidas que procedan de acuerdo con la normativa aplicable e informar, a través de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Contraloría estatal o equivalente de “**LA ENTIDAD**”, así como a la Dirección General de Programación y Presupuesto de “**LA SECRETARÍA**” y, ésta a su vez, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los casos en que: a) Se determine suspender o cancelar la ministración de los recursos presupuestarios federales objeto de este Convenio y b) Se determine el reintegro a la Tesorería de la Federación los recursos federales que se hayan ministrado a “**LA ENTIDAD**”.

VIII. Informar en la cuenta pública de la Hacienda Pública Federal y en los demás informes que sean requeridos, sobre la aplicación de los recursos presupuestarios federales ministrados e insumos federales suministrados con motivo del presente “**CONVENIO ESPECÍFICO**”.

IX. Dar seguimiento trimestralmente, en coordinación con “**LA ENTIDAD**”, sobre el avance en el cumplimiento del objeto del presente instrumento, mediante los formatos de Informes Trimestrales a que hace referencia la fracción IX de la Cláusula Octava del presente instrumento, en observancia a los Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio.

X. Realizar, en el ámbito de su competencia, la vigilancia, seguimiento y evaluación de los recursos presupuestarios federales e insumos federales que en virtud de este instrumento serán ministrados y suministrados, respectivamente, a “**LA ENTIDAD**” de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público federal, lo anterior, sin perjuicio de las acciones de verificación, control, evaluación y fiscalización a que hace referencia la Cláusula Décima Primera del presente instrumento.

XI. Con base en el seguimiento de los resultados de las evaluaciones realizadas a indicadores y metas, establecer medidas de mejora continua para su cumplimiento a que se destinan los recursos federales ministrados.

XII. Emitir a más tardar el 15 de marzo de 2026, mediante el formato establecido en el **Anexo 10** del presente instrumento jurídico, el Acta de Conciliación de Insumos. Dicha Acta se generará, siempre y cuando existan diferencias entre las cantidades de insumos e importes programados en el presente convenio y los insumos ministrados por las Unidades Administrativas y/o Órganos Administrativos Desconcentrados a las entidades federativas, conforme a las remisiones y/o los documentos oficiales con los que se acredite la entrega de insumos, en observancia a los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**.

XIII. Emitir, a más tardar el 15 de abril de 2026, mediante el formato establecido en el **Anexo 10** del presente instrumento jurídico, la Constancia de Cierre de Presupuesto, una vez que la “**LA ENTIDAD**”, haya concluido con la

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

comprobación de los recursos ejercidos y, en su caso, con el reintegro de los no comprobados, en los plazos señalados en el presente instrumento, en observancia a los **Mecanismos de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio**.

XIV. Designar a las personas servidoras públicas responsables de asistir a las personas Titulares de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, y de las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados en las acciones de seguimiento necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"**.

XV. Informar sobre la suscripción de este **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, a la Auditoría Superior de la Federación.

XVI. Publicar el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"** en el Diario Oficial de la Federación.

XVII. Difundir en su página de Internet el listado de **"LOS PROGRAMAS"** financiados con los recursos que le serán ministrados mediante el presente instrumento, incluyendo los avances y resultados, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

**DÉCIMA - DE LA COOPERACIÓN TÉCNICA Y SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO Y AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO** - La **"UNIDAD TÉCNICA"** tendrá la obligación de entregar mediante oficio dirigido al Titular de la Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional la información correspondiente al grado de avance y cumplimiento de objetivos, estrategias, líneas de acción, actividades e indicadores establecidos en el Programa de Acción Específico y en el programa presupuestario, según corresponda, para su respectivo seguimiento, teniendo como fecha límite el 15 de abril de 2026.

Asimismo, la **"UNIDAD TÉCNICA"** deberá proporcionar la cooperación técnica que, en su caso, les sea requerida por **"LA ENTIDAD"**, conforme al ámbito de sus respectivas competencias.

**DÉCIMA PRIMERA. ACCIONES DE CONTROL, VIGILANCIA, SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.**- Los recursos presupuestarios federales e insumos que ministre **"LA SECRETARÍA"** a **"LA ENTIDAD"** con motivo del presente instrumento no pierden su carácter federal, por lo que el control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación, corresponderá a **"LA SECRETARÍA"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como a las instancias de fiscalización federales que correspondan en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia, supervisión, seguimiento y evaluación que, en coordinación con las instancias de fiscalización federales, realicen los órganos de fiscalización de **"LA ENTIDAD"** y se llevarán a cabo de conformidad con las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto público federal.

El control y la fiscalización de dichos recursos quedarán a cargo de las autoridades federales y locales, en sus respectivos ámbitos de competencia, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Cuando las autoridades federales o locales que participen en la ejecución del presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, detecten que los recursos presupuestarios federales transferidos no han sido aplicados a los fines que se señalan en el presente **"CONVENIO ESPECÍFICO"**, deberán hacerlo del conocimiento, en forma inmediata, de la Auditoría Superior de la Federación, de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, de la Contraloría Estatal y/o equivalente y, en su caso, del Ministerio Público de la Federación.

En el caso de que **"LA ENTIDAD"** incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico y/o aquellas legalmente establecidas, **"LA SECRETARÍA"** por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de **"LOS PROGRAMAS"**, dará aviso a los Órganos Fiscalizadores competentes, para su intervención y se solicitará el reintegro, a la Tesorería de la Federación, de recursos transferidos no devengados ni comprobados, así como los rendimientos financieros generados y en su caso el pago de cargas financieras, de acuerdo a las disposiciones normativas aplicables.

**"LAS PARTES"** acuerdan la creación de un Grupo de Trabajo Técnico, en adelante, **"GTT"**, cuyo propósito será revisar, analizar, proponer y dictaminar, de manera colegiada las adecuaciones en los términos y condiciones que se incluyen en los anexos relacionados con este Convenio, con la finalidad de identificar áreas de oportunidad que privilegien la

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

transversalidad, la integralidad y transparencia en las operaciones sustantivas derivadas de **“LOS PROGRAMAS”** que son administrados por las diferentes Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados integrantes del presente instrumento jurídico, y que eventualmente pudieran derivar la necesidad de realizar modificaciones en la asignación y distribución de los recursos federales.

El **“GTT”** estará integrado por las y los titulares y/o encargados de despacho de las **“LAS PARTES”** o a quienes se designen con base en la normatividad aplicable, debiendo contar con capacidad para el análisis y toma de decisiones. Su composición deberá incluir, al menos, un representante de cada una **“LAS PARTES”**.

De manera enunciativa, más no limitativa, las funciones que deberá llevar a cabo el **“GTT”** son las siguientes:

1. Identificar, clasificar e integrar, los datos e información de las instancias involucradas en este Convenio que le permitan cumplir el propósito.
2. Definir, diseñar e implementar un programa de trabajo que articule las actividades del **“GTT”** durante la vigencia del presente instrumento, estableciendo plazos, objetivos específicos, alcance y reglas de operación del presente **“CONVENIO ESPECÍFICO”**.
3. Realizar análisis y deliberaciones técnicas, operativas, normativas y administrativas de manera proactiva, de tal manera que esto contribuya en la mejora continua de las operaciones, que a su vez deriven en la optimización en el uso de los recursos públicos involucrados.
4. Revisar, analizar y dictaminar las solicitudes de adecuaciones programáticas que para tal efecto pudieran emitir **“LAS PARTES”**, así como los posibles cambios administrativos necesarios para garantizar la consolidación y continuidad operativa o atención de necesidades en materia de salud pública detectadas derivado de la operación en las entidades federativas o la atención de urgencias y/o emergencias de salud.
5. Supervisar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este **“CONVENIO ESPECÍFICO”**, asegurando que la comprobación del gasto se realice conforme a la normativa vigente y dentro de los plazos estipulados.
6. Fortalecer el monitoreo del ejercicio del gasto, mediante la elaboración de informes periódicos e informes de evaluación intermedia, que sirvan de base para ajustar oportunamente la asignación de recursos conforme al objeto del presente **“CONVENIO ESPECÍFICO”**.
7. Actualizar, de manera periódica, el programa de trabajo que regule sus actividades, las cuales incluirán mecanismos de seguimiento y evaluación intermedia, permitiendo la toma de decisiones informadas durante la vigencia del Convenio.
8. Presentar las propuestas de mejora y optimización de los recursos al Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional, a efecto de que, en el ámbito de la coordinación del proceso de análisis, planeación, programación, presupuestación y propuesta de mecanismos, conforme a la normatividad vigente, para alinear y optimizar los recursos asignados a las Unidades Administrativas y Órganos Administrativos Desconcentrados y órganos, bajo su adscripción, se determinen las directrices respectivas a efecto de que el **“GTT”** acuerde las medidas de su implementación y comunicación a **“LAS PARTES”** para su debido cumplimiento del objeto del presente **“CONVENIO ESPECÍFICO”**.
9. Atender las asignaciones específicas que pudiera emitir el Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional con el fin de solventar situaciones contingentes potenciales en la operación territorial en las entidades federativas.

Las decisiones y recomendaciones emitidas por el **“GTT”**, una vez debidamente consensuadas entre **“LAS PARTES”**, serán de carácter vinculante y deberán ser implementadas, en forma inmediata o en los plazos que se establezcan, con el fin de optimizar el uso de los recursos y asegurar la continuidad operativa de **“LOS PROGRAMAS”** en los plazos que acuerden **“LAS PARTES”** y con base en la normatividad aplicable.

**DÉCIMA SEGUNDA. - DE LA CONTRATACIÓN DE RECURSOS HUMANOS.-** **“LAS PARTES”** acuerdan que la contratación de recursos humanos se realizará para el reforzamiento de las acciones en materia de salud pública consideradas en el **MAS-BIENESTAR** que contribuyan al cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

parámetros establecidos en "LOS PROGRAMAS" y a su adecuada operación como parte del **SNSP** conforme a lo establecido en los "Criterios para la contratación de personal con recursos de Ramo12, 2025", mismos que, para tal efecto, se encuentran publicados en el "Portal SaNAS".

**DÉCIMA TERCERA. RELACIÓN LABORAL.**- Queda expresamente estipulado por "LAS PARTES", que el personal contratado, empleado o comisionado por cada una de ellas para dar cumplimiento al presente instrumento jurídico, guardará relación laboral únicamente con aquella que lo contrató, empleó o comisionó, por lo que asumen plena responsabilidad por este concepto, sin que en ningún caso, la otra parte pueda ser considerada como patrón sustituto o solidario, obligándose en consecuencia, cada una de ellas, a sacar a la otra, en paz y a salvo, frente a cualquier reclamación, demanda o sanción, que su personal pretendiese fincar o entablar en su contra, deslindándose desde ahora de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, penal, administrativa o de cualquier otra naturaleza jurídica que en ese sentido se les quiera fincar.

**DÉCIMA CUARTA. VIGENCIA.** - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción y se mantendrán en vigor hasta el **31 de diciembre de 2025**.

La conclusión de la vigencia del presente instrumento jurídico no exime las obligaciones de comprobación, envío de documentación (estados de cuenta bancarios, notificación del cierre de la cuenta bancaria aperturada para el ejercicio fiscal, cierre del ejercicio) y/o reintegro a cargo de "LA ENTIDAD".

**DÉCIMA QUINTA. MODIFICACIONES AL CONVENIO.** - "LAS PARTES" acuerdan que el presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, sin alterar su estructura y en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables. Las modificaciones al "CONVENIO ESPECÍFICO" obligarán a sus signatarios a partir de la fecha de su firma y deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial de "LA ENTIDAD".

En caso de contingencias para la realización de las acciones en materia de salud pública e implementación de intervenciones transversales y funcionales para el cumplimiento de indicadores, metas para el bienestar y parámetros de "LOS PROGRAMAS", previstos en este instrumento, "LAS PARTES" acuerdan tomar las medidas necesarias que permitan afrontar dichas contingencias. En todo caso, las medidas acordadas serán formalizadas mediante la suscripción del convenio modificatorio correspondiente.

**DÉCIMA SEXTA. CAUSAS DE TERMINACIÓN.** - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá darse por terminado de manera anticipada en los supuestos estipulados en "EL ACUERDO MARCO".

**DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** - El presente "CONVENIO ESPECÍFICO" podrá rescindirse administrativamente en su totalidad, o bien, de forma parcial, por cada una de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados en lo concerniente a "LOS PROGRAMAS" que les corresponda, por las siguientes causas:

- I. Por la falta de entrega de la información, reportes y demás documentos dentro de los plazos establecidos en este Convenio.
- II. Cuando se determine que los recursos presupuestarios y/o insumos federales permanecen ociosos o que se utilizaron con fines distintos a los previstos en el presente instrumento.
- III. Por incumplimiento de alguna de las partes a las obligaciones contraídas en el mismo.

**DÉCIMA OCTAVA. - OBLIGATORIEDAD DEL ACUERDO MARCO.** - Para el cumplimiento del objeto del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", "LAS PARTES" convienen en sujetarse expresamente a las estipulaciones de "EL ACUERDO MARCO", cuyo contenido se tiene por reproducido en el presente instrumento como si a la letra se insertasen, así como a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

Estando enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance legal del presente "CONVENIO ESPECÍFICO", lo firman por cuadruplicado a los 28 días del mes de marzo del año 2025.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

---

Continúa en la página siguiente

---

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**ANEXO 1**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA SECRETARÍA**”:

1	Dr. Ramiro López Elizalde	Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud
2	Dra. Adriana Stanford Camargo	Directora de Evidencia en Salud de la Dirección General de Políticas en Salud Pública
3	Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández	Director General De Epidemiología
4	Dra. Estrella Albarrán Suárez	Directora para la Prevención de Accidentes del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes
5	Lic. Teresa Ramos Arreola	Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva
6	Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez	Director General del Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades
7	Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez	Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA
8	Dr. Daniel Aceves Villagrán	Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia
9	Lic. Nérida Rodríguez Mejía	Coordinadora Administrativa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea
10	Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez	Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones

**Nota:** En observancia a lo dispuesto en el artículo SEXTO transitorio del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el DOF el 27 de febrero de 2025, las referencias y facultades previstas en los nombramientos que se adjuntan al presente, se entenderán hechas y atribuidas a las Unidades Responsables competentes que cambiaron de denominación de conformidad con lo señalado en el Reglamento de referencia.

Copias fotostáticas simples de los nombramientos de los titulares de “**LA ENTIDAD**”:

1	Mtra. Josefa Castillo Avendaño	Secretaría de Salud y Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
2	C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez	Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche
3	C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez	Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



**Ramiro López Elizalde**

*Presente.*

**Claudia Sheinbaum Pardo**, *Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, he tenido a bien nombrarlo, como:*

***Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud.***

*Con las atribuciones y facultades legales y administrativas inherentes a su cargo, debiendo desempeñar su mandato con responsabilidad, compromiso y amor al pueblo.*

A handwritten signature in blue ink that reads "Claudia Sheinbaum P." with a stylized flourish at the end.

*Ciudad de México, a 1 de octubre de 2024.*

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Sistema de Servicio Profesional de Carrera  
en la Administración Pública Federal

Memorandum No. C-124/2014

**C. ADRIANA ESCOBAR CALZADO  
PRESENTE**

Conde de Venecia es el Director y por el oficio de agente público, Sr. D. Jorge del  
Sistema Institucional de Carrera en la Administración Pública Federal, de acuerdo al artículo 17  
de su Reglamento, y con el Sr. Director del Registro en el Poder Judicial de la Federación de  
México, con el fin de celebrar

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN SALUD**

Con el objeto de celebrar un convenio de colaboración entre el Sistema Institucional de Carrera  
en la Administración Pública Federal y el Poder Judicial de la Federación, y para el efecto de  
celebrarlo.

El Sr. Director de Administración  
Salud, Sr. D. [Nombre]

El Sr. Director del Registro en el Poder Judicial  
de la Federación, Sr. D. [Nombre]



CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Nombramiento No. 00-001/2025  
Código 12-316-1-MIC025F-0000003-E-X-V

**C. MIGUEL ÁNGEL LEZANA FERNÁNDEZ**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, 2, apartado B, fracción XVII Bis y 7, fracción XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de designación directa, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de enero de 2025.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

**DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ**



CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**SALUD**



Nombramiento No. C-057/2023

**C. ESTRELLA ALBARRAN SUAREZ**

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, párrafo segundo y 33 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 5, fracción II, inciso a), 6 y 41 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; y 29, fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarle:

**DIRECTORA PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de carrera titular, rango de Dirección de Área, código 12-315-1-MIC-07P-000009-E-C-C, adscrita al Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adelgare al cumplimiento de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de julio de 2023.

**DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS  
Y ORGANIZACIÓN**

LIC. ANALI SANTOS AVILES

Recibi.  
Nombramiento  
10/08/23  
Estrella Albarrán S

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Nombramiento No. LD-003/2025  
Código 12-L00-1-MIC029P-0000066-1-1-V

### C. TERESA RAMOS ARREOLA

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción II y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción III, inciso a) y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarla:

### DIRECTORA GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO Y SALUD REPRODUCTIVA

Dicha designación se formula con el carácter de servidora pública de libre designación, rango de Dirección General, adscrita a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, así como adquirir el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE SALUD

  
DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Nombramiento No. LD-033/2024  
Código 12-060-1-MIC029P-00053-E-L-V

**C. RAFAEL RICARDO VALDEZ VÁZQUEZ**

Presenta.

Con fundamento en los artículos 2, fracción VIII y de sus disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, fracciones C, fracción VII y B, fracciones VII, VIII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, así como en la fracción IV, artículo 12, apartado II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, y las Disposiciones de carácter de Interiores Huastecas de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL DE PROGRAMAS  
PREVENTIVOS Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanan, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Nombramiento No. LD-034/2024  
Código 12-400-1-MIC029P-000042-E-L-C

**AL SEÑOR LUIS BACHMANN GÓMEZ**

PRESENTE.

Por medio de la presente por las señas y fechos que se expresan en la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal, de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en virtud de lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permite hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, se le ha nombrado como:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA  
PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA**

Dicha designación se formula con el carácter de servicio público de libre designación, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Esta designación se formula con el carácter de servicio público de libre designación, conforme a lo establecido en el artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 107 de la Constitución Política del Estado de Campeche.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

EL SECRETARIO DE SALUD

DR. DAVID KERSHENOBIKH STALNIKOWITZ

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Nombramiento No. LD-034/2024  
Código 02-R00-1-MIC.02SP-0000059-E-L-V

**C. DANIEL ACEVES VILLAGRÁN**

Presente.

Con fundamento en los artículos 2, fracción XVIII y 91 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 2, apartado C, fracción IX y 7, fracciones XV, XXIV y XXV del Reglamento interior de la Secretaría de Salud, así como 204, fracción I, inciso b), subinciso II y 214 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones en materia de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE  
LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de libre designación, rango de Dirección General, adscrito a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 01 de octubre de 2024.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

**DR. DAVID KERSHENOBICH STALNIKOWITZ**

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Oficina del Secretario

Oficio SFP/100/117/2024

México, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2024

Nérída Rodríguez Mejía  
Presente

De conformidad con el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 03 de mayo de 2023, el cual atribuyó a la Secretaría de la Función Pública nuevas facultades; entre otras, la de designar y, en su caso, remover a las personas titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, y equivalentes, de las dependencias, incluidos las de sus órganos administrativos desconcentrados.

Al respecto, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarla como Coordinadora Administrativa del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, a partir del 1 de marzo de 2024, con todas las atribuciones que le corresponde como Titular de dicho encargo.

Lo anterior se fundamenta en los artículos 37, fracción XII Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 10, fracciones I, III y XIV y 11, fracción V, inciso g), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, publicado en el DOF el 4 de septiembre de 2023.

Atentamente  
El Secretario

Roberto Salcedo Aquino

C.c.p. Dr. Jorge Alcocer Varela, Secretario de Salud. Para su conocimiento. Presente.  
Lic. Thalia Concepción Lagunas Aragón, Subsecretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente.  
Dr. Jorge Enrique Trejo Gómora, Director General del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea. Para su conocimiento.  
Lic. Ramón Montaña Cuadra, Jefe de la Unidad de Gobierno de Unidades de Administración y Finanzas en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enriquez, Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. Para su conocimiento.

3DMH/JAAA/DLCB

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



Nombramiento No. DD-010/2024  
Código 12-Y00-1-MYCD30P-000002-E-X-A

**C. FRANCISCO JOSÉ GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ**

Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2, fracción XVII del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, Sexto del Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud y 7, fracción XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que, a partir de esta fecha, he tenido a bien nombrarlo:

**TITULAR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE  
SALUD MENTAL Y ADICCIONES**

Dicha designación se formula con el carácter de servidor público de Designación Directa, rango de Titular de Unidad, adscrito a las Oficinas Directas del Secretario.

Al aceptar la encomienda, usted ha protestado guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los términos del artículo 128 y las leyes que de ella emanen, asimismo adquiere el compromiso de desempeñarla al límite de su capacidad y esfuerzo, debiendo siempre actuar con eficiencia, lealtad y honradez en el desempeño de la misma.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2024.

**EL SECRETARIO DE SALUD**

**DR. DAVID KERSHENOBIKH STALNIKOWITZ**

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



**Layda Elena Sansores San Román**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; los artículos 1, 2, 12 y 22 apartado A fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

**JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO**  
Secretaria de Salud

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche. Cam., septiembre 20 de 2023.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



**Layda Elena Sansores San Román**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren el artículo 71 fracción VI de la Constitución Política del Estado de Campeche, los artículos 1, 2, 12, y 46 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, y el artículo 21 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

**JOSEFA CASTILLO AVENDAÑO**

Directora General del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche (INDESALUD).

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., septiembre 14 de 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to be the signature of Layda Elena Sansores San Román.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



**Layda Elena Sansores San Román**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos 71 fracción VI y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche, 1, 2, 12 y 22 inciso A fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche, he tenido a bien nombrar al ciudadano:

**JEZRAEL ISAAC LARRACILLA PÉREZ**  
Secretario de Administración y Finanzas

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., enero 01 de 2022

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del titular del cargo mencionado en el texto.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025



**Layda Elena Sansores San Román**  
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

En uso de la facultad que me confieren los artículos los artículos 71, fracción VI, y 72 de la Constitución Política del Estado de Campeche; los artículos 1, 2, 12, 14 y 22, inciso A, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; y con fundamento en el artículo 54, fracción XLI, de la propia Constitución Estatal, he tenido a bien nombrar a la ciudadana:

**ROXANA DE LAS MERCEDES MONTERO PÉREZ**

Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo  
del Estado de Campeche.

Con las funciones y atribuciones inherentes al cargo, así como la remuneración que asigna la partida respectiva del presupuesto de egresos vigente.

San Francisco de Campeche, Cam., septiembre 28 de 2024.

ANEXO 2

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Identificación de "LOS PROGRAMAS" por Programa Presupuestario en materia de Salud Pública.

Campeche		MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)			
NO.	UNIDAD RESPONSABLE/PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>					
<b>E036 Programa de vacunación</b>					
1	Vacunación Universal		0.00	20,301,199.60	20,301,199.60
		Vacunación Universal	0.00	20,301,199.60	20,301,199.60
		VA010	0.00	20,301,199.60	20,301,199.60
<b>Total 1</b>					
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS</b>			<b>2,033,934.00</b>	<b>3,628,585.07</b>	<b>5,662,519.07</b>
<b>P016 Prevención y atención del VIH, sida y otras ITS</b>					
1	VIH y otras ITS		2,033,934.00	3,628,585.07	5,662,519.07
		VIH y otras ITS	2,033,934.00	3,628,585.07	5,662,519.07
		VH030	2,033,934.00	3,628,585.07	5,662,519.07
<b>Total 1</b>					
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA</b>			<b>2,033,934.00</b>	<b>3,628,585.07</b>	<b>5,662,519.07</b>
<b>P018 Prevención y control de enfermedades</b>					
<b>Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud</b>			<b>1,582,501.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,582,501.00</b>
1	Comunidades y municipios		1,510,501.00	0.00	1,510,501.00
		CS010	1,510,501.00	0.00	1,510,501.00
3	Indígenas		72,000.00	0.00	72,000.00
		CS010	72,000.00	0.00	72,000.00
<b>Total 1</b>					
<b>U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</b>			<b>3,909,309.09</b>	<b>0.00</b>	<b>3,909,309.09</b>
<b>Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud</b>					
1	Estilos de vida saludables		3,909,309.09	0.00	3,909,309.09
		OB010	3,909,309.09	0.00	3,909,309.09
2	Estilos de vida saludables		1,756,788.00	0.00	1,756,788.00
		OB010	1,756,788.00	0.00	1,756,788.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		MONTOS MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)			
NO.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCIÓN	CLAVE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
4		OB010	250,208.00	0.00	250,208.00
5	Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de Comunicación de Riesgos	OB010	1,064,392.00	0.00	1,064,392.00
6	Personas en Movilidad	OB010	837,921.09	0.00	837,921.09
	SNSP				
<b>Total 1</b>			3,909,309.09	0.00	3,909,309.09
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>			<b>25,514,687.48</b>	<b>9,694,639.34</b>	<b>35,209,326.82</b>
<b>P018 Prevención y control de enfermedades</b>			<b>0.00</b>	<b>332,351.12</b>	<b>332,351.12</b>
<b>1 Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>			<b>0.00</b>	<b>100,298.00</b>	<b>100,298.00</b>
<b>1</b>	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	EE070	0.00	100,298.00	100,298.00
<b>Total 1</b>			0.00	100,298.00	100,298.00
<b>3 Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)</b>			<b>0.00</b>	<b>112,505.45</b>	<b>112,505.45</b>
<b>3</b>	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	EE060	0.00	112,505.45	112,505.45
<b>Total 3</b>			0.00	112,505.45	112,505.45
<b>4 Emergencias en Salud</b>			<b>0.00</b>	<b>119,547.67</b>	<b>119,547.67</b>
<b>4</b>	Emergencias en Salud	EE010	0.00	119,547.67	119,547.67
<b>Total 4</b>			0.00	119,547.67	119,547.67
<b>U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</b>			<b>10,750,336.00</b>	<b>0.00</b>	<b>10,750,336.00</b>
<b>7 Enfermedades Cardiometaabólicas</b>			<b>9,896,976.00</b>	<b>0.00</b>	<b>9,896,976.00</b>
<b>7</b>	Enfermedades Cardiometaabólicas	OB010	9,896,976.00	0.00	9,896,976.00
<b>Total 7</b>			9,896,976.00	0.00	9,896,976.00
<b>8 Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento</b>			<b>853,360.00</b>	<b>0.00</b>	<b>853,360.00</b>
<b>8</b>	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	OB010	853,360.00	0.00	853,360.00
<b>Total 8</b>			853,360.00	0.00	853,360.00
<b>U009 Vigilancia epidemiológica</b>			<b>14,764,351.48</b>	<b>9,362,288.22</b>	<b>24,126,639.70</b>
<b>1 Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>			<b>767,270.00</b>	<b>0.00</b>	<b>767,270.00</b>

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)			
NO.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL
<b>Total 1</b>			767,270.00	0.00	767,270.00
1	Prevencción y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	EE070	767,270.00	0.00	767,270.00
<b>Total 2</b>			12,852,182.76	9,362,288.22	22,214,470.98
<b>Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>					
1	Paludismo	EE020	1,215,229.88	0.00	1,215,229.88
2	Enfermedad de Chagas	EE020	176,040.00	0.00	176,040.00
3	Leishmaniasis	EE020	500,000.00	0.00	500,000.00
4	Intoxicación por Artrópodos	EE020	176,040.00	0.00	176,040.00
5	Dengue	EE020	10,784,872.88	9,362,288.22	20,147,161.10
<b>Total 2</b>			12,852,182.76	9,362,288.22	22,214,470.98
<b>Emergencias en Salud</b>			412,792.52	0.00	412,792.52
4	Emergencias en Salud	EE010	412,792.52	0.00	412,792.52
<b>Total 4</b>			412,792.52	0.00	412,792.52
<b>Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>			64,461.20	0.00	64,461.20
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	EE060	64,461.20	0.00	64,461.20
<b>Total 6</b>			64,461.20	0.00	64,461.20
<b>Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>			281,277.00	0.00	281,277.00
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	EE080	281,277.00	0.00	281,277.00
<b>Total 9</b>			281,277.00	0.00	281,277.00
<b>Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>			386,368.00	0.00	386,368.00
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	EE010	386,368.00	0.00	386,368.00
<b>Total 10</b>			386,368.00	0.00	386,368.00
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>			15,537,359.52	4,756,681.35	20,294,040.87
<b>P020 Salud materna, sexual y reproductiva</b>			15,537,359.52	4,756,681.35	20,294,040.87
1	Salud Sexual y Reproductiva		15,537,359.52	4,756,681.35	20,294,040.87

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche			MONTO MÁXIMO A CARGO DE "LA SECRETARÍA" (Pesos)			
NO.	UNIDAD RESPONSABLE/ PROGRAMA DE ACCION	CLAVE DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL	RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES	INSUMOS FEDERALES	TOTAL	
1	SSR para Adolescentes	SR040	8,172,439.20	33,780.07	8,206,219.27	
2	PF y Anticoncepción	SR030	2,448,124.00	248,691.46	2,696,815.46	
3	Salud Materna	MJ070	450,367.34	3,326,984.32	3,777,351.66	
4	Salud Perinatal	MJ080	1,041,897.48	836,107.50	1,878,004.98	
5	Aborto Seguro	SR050	1,708,952.00	287,038.00	1,995,990.00	
6	Violencia de Género	PG030	1,715,579.50	24,080.00	1,739,659.50	
<b>Total 1</b>			<b>15,537,359.52</b>	<b>4,756,681.35</b>	<b>20,294,040.87</b>	
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGIA</b>			<b>2,037,152.00</b>	<b>38,694.00</b>	<b>2,075,846.00</b>	
<b>P018 Prevención y control de enfermedades</b>			<b>0.00</b>	<b>38,694.00</b>	<b>38,694.00</b>	
<b>2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>			<b>0.00</b>	<b>38,694.00</b>	<b>38,694.00</b>	
<b>2</b>	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	EE040	0.00	38,694.00	38,694.00	
<b>Total 2</b>			<b>0.00</b>	<b>38,694.00</b>	<b>38,694.00</b>	
<b>U009 Vigilancia epidemiológica</b>			<b>2,037,152.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,037,152.00</b>	
<b>1 Vigilancia Epidemiológica</b>			<b>294,626.00</b>	<b>0.00</b>	<b>294,626.00</b>	
<b>1</b>	Vigilancia Epidemiológica	EE030	294,626.00	0.00	294,626.00	
<b>Total 1</b>			<b>294,626.00</b>	<b>0.00</b>	<b>294,626.00</b>	
<b>2 Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>			<b>1,742,526.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,742,526.00</b>	
<b>2</b>	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	EE040	1,742,526.00	0.00	1,742,526.00	
<b>Total 2</b>			<b>1,742,526.00</b>	<b>0.00</b>	<b>1,742,526.00</b>	
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>			<b>1,097,100.35</b>	<b>0.00</b>	<b>1,097,100.35</b>	
<b>P018 Prevención y control de enfermedades</b>			<b>1,097,100.35</b>	<b>0.00</b>	<b>1,097,100.35</b>	
<b>1 Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial</b>			<b>1,097,100.35</b>	<b>0.00</b>	<b>1,097,100.35</b>	
<b>1</b>	Seguridad Vial	AC010	485,400.00	0.00	485,400.00	
<b>2</b>	PA en Grupos Vulnerables	AC020	305,000.00	0.00	305,000.00	
<b>3</b>	Modelo de Atención Médica Prehospitalaria	AC030	281,700.35	0.00	281,700.35	
<b>4</b>	Movilidad activa	AC040	25,000.00	0.00	25,000.00	
<b>Total 1</b>			<b>1,097,100.35</b>	<b>0.00</b>	<b>1,097,100.35</b>	
<b>Total general</b>			<b>51,712,043.44</b>	<b>38,419,799.36</b>	<b>90,131,842.80</b>	

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**ANEXO 3**

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

**RECURSOS FINANCIEROS CALENDARIO DE MINISTRACIONES DE “LOS PROGRAMAS”.**

De conformidad con la cláusula SEGUNDA. – MINISTRACIÓN del presente CONVENIO, para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, “LA SECRETARÍA”, con cargo a su presupuesto, ministrará los recursos presupuestarios federales hasta por un monto de \$ 51,712,043.44 ( CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 44/100 M.N.), los cuales se radicarán a la Secretaría de Administración y Finanzas de “LA ENTIDAD”, en la cuenta bancaria productiva específica que ésta establezca para tal efecto, misma que, debe ser informada por escrito a “LA SECRETARÍA” conforme al siguiente calendario.

**Calendario  
(Pesos)**

MINISTRACIÓN	Mes	MONTO HASTA EL QUE ASCENDERÁ LA MINISTRACIÓN
Primera	Abril	31,514,645.25
Segunda	Mayo	20,197,398.19
<b>GRAN TOTAL</b>		<b>51,712,043.44</b>

**Calendario Primera Ministración.**

**Detalle de Recursos Financieros por Unidad Responsable, Programa Presupuestario y Programa de Acción Específico.  
(Pesos)**

<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA</b>	
<b>Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud</b>	
Comunidades y municipios	
P018 Abril	892,845.44
Total Comunidades y municipios	892,845.44
Estilos de vida saludables	
U008 Abril	1,203,183.33
Total Estilos de vida saludables	1,203,183.33
Indígenas	
P018 Abril	-
Total Indígenas	-
Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de Comunicación de Riesgos	
U008 Abril	244,208.00
Total Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de Comunicación de Riesgos	244,208.00
Personas en Movilidad	
U008 Abril	882,720.89
Total Personas en Movilidad	882,720.89
SNSP	

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

U008 Abril	460,875.76
Total SNSP	460,875.76
<b>Total Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud</b>	<b>3,683,833.42</b>
<b>Total 310 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA</b>	<b>3,683,833.42</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>	
<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>	
Aborto Seguro	
P020 Abril	445,285.33
Total Aborto Seguro	445,285.33
PF y Anticoncepción	
P020 Abril	1,081,710.67
Total PF y Anticoncepción	1,081,710.67
Salud Materna	
P020 Abril	261,947.89
Total Salud Materna	261,947.89
Salud Perinatal	
P020 Abril	580,911.88
Total Salud Perinatal	580,911.88
SSR para Adolescentes	
P020 Abril	2,307,938.72
Total SSR para Adolescentes	2,307,938.72
Violencia de Género	
P020 Abril	994,845.33
Total Violencia de Género	994,845.33
<b>Total Salud Sexual y Reproductiva</b>	<b>5,672,639.82</b>
<b>Total L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>	<b>5,672,639.82</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>	
<b>Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>	
Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	
U009 Abril	1,742,526.00
Total Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1,742,526.00
<b>Total Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>	<b>1,742,526.00</b>
<b>Vigilancia Epidemiológica</b>	
Vigilancia Epidemiológica	
U009 Abril	189,626.00
Total Vigilancia Epidemiológica	189,626.00
<b>Total Vigilancia Epidemiológica</b>	<b>189,626.00</b>
<b>Total 316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>	<b>1,932,152.00</b>
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS</b>	
<b>VIH y otras ITS</b>	
VIH y otras ITS	
P016 Abril	2,033,934.00
Total VIH y otras ITS	2,033,934.00
<b>Total VIH y otras ITS</b>	<b>2,033,934.00</b>

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

<b>Total K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS</b>	<b>2,033,934.00</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>	
<b>Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial</b>	
Modelo de Atención Médica Prehospitalaria	
P018 Abril	234,825.35
Total Modelo de Atención Médica Prehospitalaria	234,825.35
Movilidad activa	
P018 Abril	-
Total Movilidad activa	-
PA en Grupos Vulnerables	
P018 Abril	-
Total PA en Grupos Vulnerables	-
Seguridad Vial	
P018 Abril	166,600.00
Total Seguridad Vial	166,600.00
<b>Total Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial</b>	<b>401,425.35</b>
<b>Total 315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>	<b>401,425.35</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>	
<b>Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>	
Dengue	
U009 Abril	7,654,877.88
Total Dengue	7,654,877.88
Enfermedad de Chagas	
U009 Abril	176,040.00
Total Enfermedad de Chagas	176,040.00
Intoxicación por Artrópodos	
U009 Abril	176,040.00
Total Intoxicación por Artrópodos	176,040.00
Leishmaniasis	
U009 Abril	500,000.00
Total Leishmaniasis	500,000.00
Paludismo	
U009 Abril	1,181,284.80
Total Paludismo	1,181,284.80
<b>Total Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>	<b>9,688,242.68</b>
<b>Emergencias en Salud</b>	
Emergencias en Salud	
U009 Abril	90,377.78
Total Emergencias en Salud	90,377.78
<b>Total Emergencias en Salud</b>	<b>90,377.78</b>
<b>Enfermedades Cardiometabólicas</b>	
Enfermedades Cardiometabólicas	
U008 Abril	6,536,976.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Total Enfermedades Cardiometaabólicas	6,536,976.00
<b>Total Enfermedades Cardiometaabólicas</b>	<b>6,536,976.00</b>
<b>Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>	
Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	
U009 Abril	321,368.00
Total Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas	321,368.00
<b>Total Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>	<b>321,368.00</b>
<b>Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>	
Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	
U009 Abril	217,270.00
Total Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	217,270.00
<b>Total Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>	<b>217,270.00</b>
<b>Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>	
Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	
U009 Abril	269,277.00
Total Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	269,277.00
<b>Total Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>	<b>269,277.00</b>
<b>Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento</b>	
Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	
U008 Abril	602,688.00
Total Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	602,688.00
<b>Total Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento</b>	<b>602,688.00</b>
<b>Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>	
Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	
U009 Abril	64,461.20
Total Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	64,461.20
<b>Total Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>	<b>64,461.20</b>
<b>Total O00 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>	<b>17,790,660.66</b>
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>31,514,645.25</b>

El calendario detallado a nivel unidad responsable, programa de acción específico y componente de la segunda ministración que se realizará en el mes de mayo estará sujeta a lo establecido en el quinto y sexto párrafo numerales 3 y 4 de la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** de este "CONVENIO ESPECÍFICO" y del cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto, con base en el dictamen que de forma colegiada el "GTT" emita y formará parte integral del presente "CONVENIO ESPECÍFICO".

**Calendario Segunda Ministración.  
Detalle de Recursos Financieros desagregado por Programa Presupuestario.  
(Pesos)**

PROGRAMA PRESUPUESTARIO	MONTO HASTA EL QUE ASCENDERÁ LA MINISTRACIÓN
<b>P018 Prevención y control de enfermedades</b>	<b>1,385,330.56</b>
Mayo	1,385,330.56
<b>P020 Salud materna, sexual y reproductiva</b>	<b>9,864,719.70</b>

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Mayo	9,864,719.70
<b>U008 Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes</b>	<b>4,728,993.11</b>
Mayo	4,728,993.11
<b>U009 Vigilancia epidemiológica</b>	<b>4,218,354.82</b>
Mayo	4,218,354.82
<b>GRAN TOTAL SEGUNDA MINISTRACIÓN</b>	<b>20,197,398.19</b>

---

Continúa en la página siguiente

---

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

ANEXO 4

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Detalle de recursos materiales y servicios de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

Campeche		SPSBP / INTERVENCIONES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA</b>								
1	Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud	1.1.1	33903	Evento Red Municipios   Un servicio integral para la realización del evento de instalación de la Red Estatal de Municipios por la Salud	15,000.0000	1.00	15,000.00	1,913,319.09
	Comunidades y municipios	2.1.1	26102	Gasolina   Traslado ida y vuelta para la realización de 3 visitas al municipio para la instalación CMS, talleres intersectoriales de planeación, PTMSP y reuniones CMS.	27.0000	1,950.00	52,650.00	0.00
		2.1.1	26102	Gasolina   Traslado ida y vuelta para la realización de dos visitas de supervisión al año por jurisdicción o distrito de salud por parte del nivel estatal para evaluar los procesos de comunidades y municipios.	27.0000	300.00	8,100.00	0.00
		2.1.1	37501	Viáticos   Viatico para dos personas para la realización de 3 visitas al municipio para la instalación CMS, talleres intersectoriales de planeación, PTMSP y reuniones CMS.	980.0000	78.00	76,440.00	0.00
		2.1.1	37501	Viáticos   Viáticos para dos personas para la realización de dos visitas de supervisión al año por jurisdicción o distrito de salud por parte del nivel estatal para evaluar los procesos de comunidades y municipios. Cada visita de supervisión tendrá una duración de dos días.	980.0000	24.00	23,520.00	0.00
		3.1.1	26102	Gasolina   Combustible para realizar visita a la comunidad por parte del personal de Nivel Estatal para participar en la certificación de comunidades.	27.0000	360.00	9,720.00	0.00
		3.1.1	27101	Uniformes   Vestuario y uniformes	1,000.0000	8.00	8,000.00	0.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		3.1.1	33604	Servicios de impresión   Materiales impresos para apoyar las acciones de salud pública a nivel comunitario (jurisdicciones o distritos de salud)	50,000.00000	3.00	150,000.00	0.00
		3.1.1	33604	Servicios de impresión   Materiales impresos para apoyar las acciones de salud pública a nivel comunitario: lonas, material didáctico, reconocimientos, etiquetas, placas (nivel estatal)	25,000.00000	1.00	25,000.00	0.00
		3.1.1	51501	Equipo de cómputo   Equipo Multifuncional 1 por Jurisdicción Sanitaria y 1 Entidad	8,000.00000	4.00	32,000.00	0.00
		3.1.1	21401	Toner   Juego de Toner 4 colores; 2 juegos por JS y 2 Estatales	6,000.00000	8.00	48,000.00	0.00
		4.1.1	33903	Jornada Nacional de Salud Pública   Realizar Jornada Nacional de Salud Pública con la participación de los programas de Salud Pública en todas las Jurisdicciones Sanitarias	100,000.00000	3.00	300,000.00	0.00
		6.1.1	26102	Gasolina   Traslado ida y vuelta para la realización de una visita a los municipios para realizar la sensibilización de autoridades municipales.	27.00000	650.00	17,550.00	0.00
		6.1.1	37501	Viáticos   Un viático sin hospedaje para dos personas encargadas de realizar la sensibilización de autoridades municipales.	490.00000	26.00	12,740.00	0.00
		1.1.1	26102	Gasolina   Gasolina para visitas de supervisión (1 visita al año por escuela)	600.00000	355.00	0.00	213,000.00
	Estilos de vida saludables	1.1.1	26102	Gasolina   Gasolina para visitas de certificación 2 visitas al año	600.00000	2.00	0.00	1,200.00
		1.1.1	27101	Uniformes   Chaleco de malla transpirable con múltiples bolsillos y bordado (2 logotipos)	800.00000	4.00	0.00	3,200.00
		1.1.1	27101	Uniformes   Camisa de algodón y bordado (2 logotipos)	494.50000	4.00	0.00	1,978.00
		1.1.1	33604	Servicios de impresión   Manual para certificación de escuelas, 1 por promotor	350.00000	3.00	0.00	1,050.00
		1.1.1	33604	Servicios de impresión   Lonas	200.00000	3.00	0.00	600.00
		1.1.1	37501	Viáticos   Viáticos escuelas a supervisar (1 visita al año por escuela)	490.00000	355.00	0.00	173,950.00
		1.1.1	37501	Viáticos   Viáticos escuelas a certificar (2 visitas al año)	490.00000	2.00	0.00	980.00
		1.1.1	51501	Equipo de cómputo   Equipo de cómputo Lap Top, 1 por jurisdicción	18,000.00000	3.00	0.00	54,000.00
		2.2.1	26102	Gasolina   Gasolina para visitas a entornos laborales	1,200.00000	30.00	0.00	36,000.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIONES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		2.2.1	37501	Viáticos   Viáticos para visitas a entornos laborales (4 visitas al año)	490.0000	120.00	0.00	58,800.00
		3.3.1	35501	Mantenimiento vehículos   Mantenimiento de unidades móviles	15.000.0000	2.00	0.00	30,000.00
		3.3.1	26102	Gasolina   Gasolina para brigadas	50.400.0000	2.00	0.00	100,800.00
		3.3.1	37501	Viáticos   Viáticos para brigadas 1 promotor x 136 días x \$490 por día	66.640.0000	6.00	0.00	399,840.00
	Indígenas	1.3.1	33401	Capacitación   Gastos de Certificación para Promotor de Salud Hablante de Lengua Indígena	9.000.0000	8.00	72,000.00	0.00
	Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de Comunicación de Riesgos	1.2.1	59101	Software   Software	6.000.0000	1.00	6,000.00	0.00
	Personas en Movilidad	1.1.1	37501	Viáticos   Personal Operativo. Importe por día con pernocta. Viáticos para visitas albergues. 7 albergues y 2 comedores en 2 días de visita para 2 rutas, por 4 visitas por albergue por 4 promotores de la salud al año del ejercicio 2025. Personal Operativo	980.0000	64.00	62,720.00	0.00
		1.1.1	26102	Gasolina   Gasolina para visitas de seguimiento de los albergues. Recorrido de ida y regreso de todos los albergues equivale a 6810 km. Consumo de 6 km por litro con un total de 1135 litros por 4 salidas al año. Vehículo para 4 personas.	27.0000	2,500.00	67,500.00	0.00
		1.1.1	27101	Uniformes   Chaleco y gorra (4 Promotores de la Salud y 2 Personal Estatal)	1,000.0000	6.00	6,000.00	0.00
		1.1.1	37501	Viáticos   Personal Operativo. Importe por día sin pernocta. Gastos de camino para visitas de albergues. 9 albergues y 1 comedor. en 4 rutas por 4 visitas por albergue por 4 promotores de la salud al año del ejercicio 2025.	490.0000	64.00	31,360.00	0.00
		1.1.1	37501	Viáticos   Personal de mandos medios. Importe por día con pernocta. 12 visitas por persona. 7 albergues y 2 comedores en 2 días de visita para 2 rutas, 2 mandos medios al año.	1,700.0000	16.00	27,200.00	0.00
		1.2.1	33903	Evento albergues   Se realiza el evento oficial, en el cual se agradece la participación de los directivos del albergue y se entrega la placa con la cual se valida el albergue promotor de salud.	60,000.0000	1.00	60,000.00	0.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
				Repelente de mosquitos 30ml, Shampoo antiopiojos, 30ml, pelotas anti stress, pelota de futbol, pelotas de basquetball, pelota de voleiball, cilindros para agua y cepillos dentales, Lápices, Sacapuntas, Borradores, Bolígrafos, Ferias de la salud migrante 2025, 7 ferias migrantes, 5 en Cd. Del Carmen y 2 en Escárcega, mas 3 ferias de la salud para población migrantes escolar en los albergues a validar. Un total de 10 ferias migrantes.	980.0000	28.00	27,440.00	0.00
		1.2.1	37501	Viaáticos   Personal Operativo. Importe por día con pernocta. Visitas para 4 promotores de la salud, 7 ferias migrantes, 5 en Cd. Del Carmen y 2 en Escárcega, mas 3 ferias de la salud para población migrantes escolar en los albergues a validar. Un total de 10 ferias migrantes.	180,333.3300	1.00	0.00	180,333.33
	SNSP	1.1.1	26102	Sin clave de Compendio   GASOLINA / SNSP	3,000.0000	1.00	0.00	3,000.00
		1.1.1	29601	Sin clave de Compendio   REFACCIÓN AUTO / SNSP	7,680.0000	1.00	0.00	7,680.00
		1.1.1	31801	Sin clave de Compendio   GUJAS PAQUETERIA / SNSP	74,666.6700	1.00	0.00	74,666.67
		1.1.1	33903	INTEGRALES / SNSP	87,016.5700	1.00	0.00	87,016.57
		2.2.2	21101	Sin clave de Compendio   MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA / SNSP	5,668.5100	1.00	0.00	5,668.51
		2.2.2	27201	Sin clave de Compendio   EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL / SNSP	15,214.6600	1.00	0.00	15,214.66
		2.2.2	51501	Sin clave de Compendio   MOBILIARIO / SNSP	13,674.0300	1.00	0.00	13,674.03
		3.3.3	21401	Sin clave de Compendio   CONSUMIBLES INFORMÁTICOS / SNSP	13,500.0000	1.00	0.00	13,500.00
		3.3.3	29401	Sin clave de Compendio   REFACCIÓN COMPUTO / SNSP	18,000.0000	1.00	0.00	18,000.00
		3.3.3	31603	Sin clave de Compendio   SERVICIOS DE INTERNET / SNSP	19,889.5000	1.00	0.00	19,889.50
		3.3.3	33604	PROMOCIÓN / SNSP	54,000.0000	1.00	0.00	54,000.00
		3.3.3	34501	BIENES PATRIMONIALES / SNSP	166,666.6700	1.00	0.00	166,666.67
		3.3.3	36101	Sin clave de Compendio   SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD / SNSP				

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche				SPSBP / INTERVENCIONES / RAMO 12				
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		3.3.3	52101	Sin clave de Compendio   MATERIALES Y ÚTILES CONSUMIBLES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS. / SNSP	7,922.7500	1.00	0.00	7,922.75
		3.3.3	32301	Sin clave de Compendio   ARRENDAMIENTO COMPUTO Y VIDEOPROYECTOR / SNSP	170,688.3900	1.00	0.00	170,688.39
<b>Total 1</b>					<b>1,138,940.00</b>		<b>1,097,100.35</b>	<b>1,913,319.09</b>
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>								
1	Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial	3.1.1	33903	Sin clave de Compendio   Curso virtual para Certificación de Primer responsable	46,875.0000	1.00	46,875.00	0.00
		3.2.2	56501	Sin clave de Compendio   Sistema de comunicación de misión crítica para el fortalecimiento de los CRUM. (radios satelitales)	234,825.3500	1.00	234,825.35	0.00
		4.1.1	33903	Sin clave de Compendio   Sensibilización para promover vías recreativas	25,000.0000	1.00	25,000.00	0.00
		3.2.1	33903	Sin clave de Compendio   Capacitación (ahogamientos, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	80,000.0000	1.00	80,000.00	0.00
		4.1.1	33903	Sin clave de Compendio   Sensibilización, (ahogamientos, asfixias, caídas, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras)	45,000.0000	3.00	135,000.00	0.00
		4.3.1	36101	Sin clave de Compendio   Campañas de comunicación de lesiones accidentales	90,000.0000	1.00	90,000.00	0.00
		2.1.1	56501	Sin clave de Compendio   Odómetro para Auditorías Viales	1,000.0000	1.00	1,000.00	0.00
		2.1.1	52901	Sin clave de Compendio   Traficonos	300.0000	10.00	3,000.00	0.00
		2.1.1	27301	Sin clave de Compendio   Contador manual para Auditorías Viales	150.0000	2.00	300.00	0.00
		2.2.1	53101	Sin clave de Compendio   Alcohómetro evidencial con impresora	60,000.0000	2.00	120,000.00	0.00
		2.2.1	53101	Sin clave de Compendio   Alcohómetros referenciales	14,000.0000	2.00	28,000.00	0.00
		2.2.1	25501	Sin clave de Compendio   Caja de 100 boquillas	1,100.0000	16.00	17,600.00	0.00
		2.2.1	27201	Sin clave de Compendio   Alcohómetro, chalecos balizados	750.0000	25.00	18,750.00	0.00
		4.2.1	52901	Sin clave de Compendio   Goggles Fatal Vision	45,000.0000	1.00	45,000.00	0.00
		4.2.1	27201	Sin clave de Compendio   Sensibilización, chalecos balizados	750.0000	25.00	18,750.00	0.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		4.2.1	52901	Sin clave de Compendio   Tapete interactivo.	20,000.0000	1.00	20,000.00	0.00
		4.2.1	52901	Sin clave de Compendio  Bicicleta adulto con rueditas de balance	5,000.0000	2.00	10,000.00	0.00
		4.2.1	52901	Sin clave de Compendio  Bicicleta infantil con rueditas de balance	3,000.0000	1.00	3,000.00	0.00
		4.2.1	33604	Sin clave de Compendio   Material de promoción y acciones de salud (folletería, flyers, publicaciones)	15,000.0000	1.00	15,000.00	0.00
		4.2.1	33604	Sin clave de Compendio   Material de promoción y acciones de salud, Muro plegable	4,000.0000	1.00	4,000.00	0.00
		4.2.1	33604	Sin clave de Compendio   Material de promoción y acciones de salud, Stand de promoción	1,500.0000	1.00	1,500.00	0.00
		4.3.2	36101	Sin clave de Compendio   Campañas de comunicación de seguridad vial	179,500.0000	1.00	179,500.00	0.00
<b>Total 1</b>					<b>1,097,100.35</b>			<b>0.00</b>
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>					<b>2,037,152.00</b>			<b>0.00</b>
<b>1</b>	<b>Vigilancia Epidemiológica</b>	<b>1.1.1</b>	<b>37504</b>	Sin clave de Compendio   Viáticos nacionales para Optimizar la Operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica.	10,625.0000	8.00	85,000.00	0.00
		1.1.2	21201	Sin clave de Compendio   Adquisición de Materiales de impresión para generar Información de Calidad para la toma de decisiones.	1,203.2500	8.00	9,626.00	0.00
		1.1.3	26102	Sin clave de Compendio   Adquisición de Combustible para la Supervisión operativa de todos los subsistemas del SINAVE que operan en todas las jurisdicciones sanitarias de cada Entidad.	12,500.0000	8.00	100,000.00	0.00
		1.1.4	26102	Sin clave de Compendio   Adquisición de Combustible para la operación de las Unidades de Inteligencia para las Emergencias en Salud (UIES) estatales.	6,250.0000	8.00	50,000.00	0.00
		1.1.5	37504	Sin clave de Compendio   Viáticos nacionales para labores de vigilancia epidemiológica en la operación de los Servicios de Sanidad Internacional en la Entidad excluidos pasejes aéreos y terrestres	6,250.0000	8.00	50,000.00	0.00
<b>Total 1</b>							<b>294,626.00</b>	<b>0.00</b>
<b>2</b>	<b>Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>	<b>1.1.2</b>	<b>35401</b>	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración de termómetros	22,440.0000	1.00	22,440.00	0.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche				SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12				
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Mantenimiento Preventivo a Microscopios	174,336.0000	1.00	174,336.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Mantenimiento preventivo y calificación de desempeño de Gabinetes de Seguridad Biológica Clase II	62,872.0000	8.00	502,976.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Póliza de Mantenimiento: AB Assurance 1PM, Plan de cobertura por 12 meses a Termociclador RT-PCR	578,403.2300	1.00	578,403.23	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Mantenimiento preventivo a Lavadores de Microplacas de ELISA	30,000.0000	2.00	60,000.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Mantenimiento Preventivo y Pruebas Calificación de Desempeño Ultracongelador de -80 Grados centígrados	36,450.0000	2.00	72,900.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Mantenimiento preventivo y calificación de desempeño a Campana de extracción de gases	52,461.0000	1.00	52,461.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Mantenimiento preventivo y calificación de desempeño a Campana de flujo laminar	61,857.0000	1.00	61,857.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración a Contador de Partículas	33,750.0000	1.00	33,750.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración de Amperímetro de gancho	14,852.1700	1.00	14,852.17	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración de Tacómetro	12,500.0000	1.00	12,500.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración de Multímetro	12,150.0000	1.00	12,150.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración de Anemómetro	16,200.0000	1.00	16,200.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración de Termohigrómetros en dos magnitudes: Humedad relativa y Temperatura ambiental, 3 puntos de Calibración definidos por el usuario	16,425.6000	1.00	16,425.60	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Mantenimiento preventivo y calibración de robótica de pipeteo Autobot 3000	30,000.0000	1.00	30,000.00	0.00
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Mantenimiento preventivo y Calificación de desempeño de Centrifugas Refrigeradas	62,775.0000	1.00	62,775.00	0.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		1.1.2	35401	Sin clave de Compendio   Servicio de Calibración de Lector de Microplacas de ELISA	18,500.00000	1.00	18,500.00	0.00
<b>Total 2</b>							<b>1,742,526.00</b>	<b>0.00</b>
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>								
1	Aborto Seguro	1.1.1	33804	Sin clave de Compendio   Estrategia de comunicación para la difusión de la atención al aborto seguro.	1,000,000.00000	1.00	0.00	1,000,000.00
		2.2.1	36101	Sin clave de Compendio   Modelos pélvicos didácticos para la simulación y entrenamiento en la técnica de Aspiración Manual Endouterina programados por el CNEGSR.	20,000.00000	4.00	0.00	80,000.00
		2.5.1	33903	Sin clave de Compendio   Curso/Taller Básico de Atención Integral al Aborto Seguro programados por el CNEGSR.	45,000.00000	1.00	0.00	45,000.00
		2.5.2	33903	Sin clave de Compendio   Curso/Taller Intermedio de Atención Integral al Aborto Seguro programados por el CNEGSR.	40,000.00000	1.00	0.00	40,000.00
		2.5.3	33903	Sin clave de Compendio   Curso/Taller Especializado de Atención Integral al Aborto Seguro programados por el CNEGSR.	60,000.00000	1.00	0.00	60,000.00
		2.5.4	37104	Sin clave de Compendio   Traslado al personal de salud a la capacitación centralizada de aborto seguro programada por el CNEGSR.	24,000.00000	2.00	0.00	48,000.00
		2.5.5	37104	Sin clave de Compendio   Traslado al personal de salud a la Reunión Nacional programada por el CNEGSR.	24,000.00000	1.00	0.00	24,000.00
		3.4.1	37501	Sin clave de Compendio   4 Supervisiones a las unidades de salud del sector para verificar la aplicación de los criterios de calidad nacionales e internacionales para la atención del aborto seguro.	24,000.00000	1.00	0.00	24,000.00
		3.4.1	51501	Sin clave de Compendio   2 tablets para desarrollar acciones de gestión (coordinación, monitoreo, y capacitación) del componente de aborto seguro de manera intra e intersectorial. (una Tablet con kit para trabajo inalámbrico y conexión a internet).	10,000.00000	2.00	0.00	20,000.00
		3.4.1	26102	Sin clave de Compendio   5 acciones de gestión (coordinación, monitoreo, y capacitación) del componente de aborto seguro de manera intra e intersectorial.	2,000.00000	5.00	0.00	10,000.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIONES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
	PF y Anticoncepción	1.1.1	36101	Sin clave de Compendio   Campaña para la difusión de los servicios con que cuenta la entidad para la atención de la planificación familiar y anticoncepción, con énfasis en el día Internacional de la Planificación Familiar a celebrarse el 3 de Agosto	350,000.00000	1.00	350,000.00	0.00
		2.2.1	33903	Sin clave de Compendio   Cursos de actualización para la prescripción de métodos anticonceptivos conforme a la normatividad vigente	57,500.00000	2.00	0.00	115,000.00
		2.2.2	51501	Sin clave de Compendio   Computadora Lap Top procesador core i7, disco duro 1 TB, memoria Ram 8 GB y windows 11 profesional	30,000.00000	1.00	0.00	30,000.00
		2.2.2	52101	Sin clave de Compendio   Proyector Portátil 3LCD WXGA con HDMI y Wifi	15,000.00000	1.00	0.00	15,000.00
		2.3.1	37501	Sin clave de Compendio   Viáticos para grupo de supervisión y/o capacitación (4 personas) que deberán realizar 3 visitas de supervisión ó cursos por mes a unidades de salud, jurisdicciones sanitarias y almacenes	282,240.00000	1.00	0.00	282,240.00
		2.3.1	37201	Sin clave de Compendio   Pasajes Nacionales (4 personas) que deberán realizar 3 visitas de supervisión ó cursos por mes a unidades de salud, jurisdicciones sanitarias y almacenes durante 8 meses	94,080.00000	1.00	0.00	94,080.00
		2.7.1	53101	Lámpara para cirugía   Lámpara para cirugía	3,300.00000	2.00	0.00	6,600.00
		2.7.1	36101	Sin clave de Compendio   Campaña para la difusión de los servicios de vasectomía sin bisturí con énfasis en las Jornadas Intensiva en el Día del Padre	200,000.00000	1.00	200,000.00	0.00
		2.7.1	36101	Sin clave de Compendio   Campaña para la difusión de los servicios de vasectomía sin bisturí con énfasis en las Jornadas Intensiva en el Día Mundial de la Vasectomías Sin Bisturí a celebrarse en el mes de noviembre	350,000.00000	1.00	350,000.00	0.00
		2.7.1	53201	Urología. Pinza de anillo. Diámetro: 4.0 mm. Longitud 140 mm.   Pinzas anillo de Lee para vasectomía	7,150.00000	2.00	0.00	14,300.00
		2.7.1	53201	Urología. Pinza para disección, extremos agudos. Longitud 130 mm.   Pinza disección de Lee para vasectomía	7,150.00000	2.00	0.00	14,300.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIONES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		2.7.1	37201	Sin clave de Compendio   Pasajes Nacionales (2 personas) que deberán asistir a las jornadas de vascotomía sin bisturí	5,880.00000	1.00	0.00	5,880.00
		2.7.1	53101	Instrumento bipolar, desmontable, con mango, cremallera, camisa, bisturí, dos pinzas (Remorgida). Longitud de trabajo 360 mm ( para trocar de 6 m).   Electrocauterio	4,500.00000	2.00	0.00	9,000.00
		2.7.1	53201	Tijera De Disección. Tijera Mayo, recta, longitud de 150 a 155 mm.   Tijera	550.00000	2.00	0.00	1,100.00
		2.7.1	37501	Sin clave de Compendio   Viáticos para jornadas de vascotomía sin bisturí	11,760.00000	1.00	0.00	11,760.00
	Salud Materna	1.2.1	37201	Sin clave de Compendio   Gastos de camino para realizar acciones de supervisión, capacitación y visitas a localidades para enlazar a las personas gestantes y puérperas a las unidades de atención médica. Se programan 4 salidas al mes, con gastos de camino	19,600.00000	1.00	0.00	19,600.00
		1.3.1	33604	Sin clave de Compendio   Las impresiones del Plan de Seguridad se deberán entregar uno por persona gestantes	3.00000	5,598.00	16,794.00	0.00
		2.2.1	33604	Sin clave de Compendio   Paquete de materiales impresos para publicaciones oficiales, información en general y de difusión, material didáctico y de promoción para los componentes de Salud Materna (Tarjeta de embarazo, puerperio y lactancia -sis-38p, carnet de atención integral de embarazo, hoja de valoración de riesgo obstétrico, valoración de depresión en el embarazo y puerperio)	14.52000	3,079.50	0.00	44,714.34
		2.2.1	37501	Sin clave de Compendio   Supervisión integral a unidades de salud y unidades hospitalarias	15,000.00000	1.00	15,000.00	0.00
		2.5.1	33903	Sin clave de Compendio   Programación de capacitaciones en emergencias obstétricas dirigidas al personal de salud operativo	50,000.00000	1.00	0.00	50,000.00
		3.1.1	33903	Sin clave de Compendio   Programación de capacitación en impulsar la mejora continua de la atención integral de la persona gestante, trabajo de parto y puerperio desde un enfoque centrado en la usuaria (Salas LPR) mediante el cumplimiento de la normatividad	50,000.00000	1.00	0.00	50,000.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIONES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
	Salud Perinatal	1.1.1	37501	Sin clave de Compendio   Viáticos para acciones enfocadas a la salud de la persona recién nacida	361,267.2000	1.00	0.00	361,267.20
		1.1.1	26102	Sin clave de Compendio   Gasolina	15,921.2800	1.00	0.00	15,921.28
		1.1.1	22104	Sin clave de Compendio   Coffe Break para capacitaciones	19,905.0000	1.00	0.00	19,905.00
		1.1.1	33903	Sin clave de Compendio   Cursos de Capacitación enfocados a los primeros 1000 días de vida	180,000.0000	1.00	0.00	180,000.00
		1.3.1	53101	Sin clave de Compendio   Material didáctico para capacitación en lactancia materna	8,000.0000	1.00	0.00	8,000.00
	SSR para Adolescentes	1.1.1	36101	Sin clave de Compendio   Campaña: Día Nacional para la Prevención del Embarazo en Adolescentes	300,000.0000	1.00	300,000.00	0.00
		1.1.1	36101	Sin clave de Compendio   Campaña: Promoción y difusión de los servicios de salud sexual y reproductiva para adolescentes	300,000.0000	1.00	300,000.00	0.00
		1.2.1	36101	Sin clave de Compendio   Kit de gestión menstrual para la implementación del proyecto de menstruación digna	62.5000	17,845.00	1,115,312.50	0.00
		1.2.1	36101	Sin clave de Compendio   Kit de gestión menstrual, para acciones de capacitación y sensibilización en materia de menstruación digna	1,250.0000	28.00	35,000.00	0.00
		1.2.1	36101	Sin clave de Compendio   Material acrílico de aparato reproductor femenino	4,611.0000	2.00	9,222.00	0.00
		1.2.1	37501	Sin clave de Compendio   Para acciones de sensibilización en materia de menstruación Digna	13,600.0000	1.00	13,600.00	0.00
		1.2.1	37201	Sin clave de Compendio   Para acciones de sensibilización en materia de menstruación digna	49,280.0000	1.00	49,280.00	0.00
		1.2.1	51101	Sin clave de Compendio   DISPENSADOR DE TOALLAS SANITARIAS con logotipos oficiales del Programa, para consultorios sexualmente responsables	6,000.0000	2.00	12,000.00	0.00
		1.2.1	21601	Sin clave de Compendio   Toalla sanitaria desechable para flujo regular. Insumo para dispensadores de los consultorios sexualmente responsables	1.6000	960.00	1,536.00	0.00
		1.2.1	33903	Sin clave de Compendio   Sensibilizar a actores clave en materia de menstruación digna y su importancia en el acceso al derecho a la salud	80,000.0000	3.00	240,000.00	0.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPS/BP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		1.2.1	36101	Sin clave de Compendio   Campaña: Hacia una Menstruación digna en medios	600,000.00000	1.00	600,000.00	0.00
		1.2.1	36101	Sin clave de Compendio   Campaña: Hacia una Menstruación digna en espectaculares	400,000.00000	1.00	400,000.00	0.00
		1.2.1	21501	Sin clave de Compendio   Regleta. Impresión offset, a partir de original electrónico, tamaño final 7.5 x 28 cms. Impreso a 4x4 tintas en polipap de 12 puntos con corte recto	50.00000	1,000.00	50,000.00	0.00
		1.2.1	21501	Sin clave de Compendio   Tríptico. Impresión en offset a partir de original electrónico. Papel couché 150 gramos. Impresa en 4 x 4 tintas al rebase con barniz uv mate. Tamaño extendido 21.5 x 27.5 cm. Tamaño final 9.3 x 21.5 cm. Dos dobleces	20.00000	2,500.00	50,000.00	0.00
		1.2.1	21501	Sin clave de Compendio   Cartilla de Derechos Sexuales y Reproductivos para Adolescentes de bolsillo	25.00000	8,000.00	200,000.00	0.00
		2.1.1	26102	Sin clave de Compendio   Gasolina para trasladados en labores de supervisión estatal	50,000.00000	1.00	50,000.00	0.00
		2.1.1	37501	Sin clave de Compendio   Viáticos nacionales para labores de supervisión dentro de la entidad federative	83,000.00000	1.00	83,000.00	0.00
		2.2.1	33903	Sin clave de Compendio   Cursos de actualización en SSRA	50,000.00000	3.00	150,000.00	0.00
		2.2.1	37501	Sin clave de Compendio   Para la asistencia a la reuniones regionales de capacitación	20,400.00000	1.00	20,400.00	0.00
		2.2.1	37101	Sin clave de Compendio   Para la asistencia a la reuniones regionales de capacitación	60,000.00000	1.00	60,000.00	0.00
		2.5.3	54103	Sin clave de Compendio   Para la adquisición de la unidad móvil EDUSEX	2,200,000.00000	1.00	0.00	2,200,000.00
		2.5.3	37501	Sin clave de Compendio   Viáticos nacionales para labores en EDUSEX	94,676.26000	1.00	0.00	94,676.26
		2.5.3	26102	Sin clave de Compendio   Para garantizar que la unidad móvil lleve a cabo las jornadas en los lugares donde no se cuenta con una unidad e salud o servicios especializados para adolescentes.	240,774.44000	1.00	0.00	240,774.44
		2.5.3	35501	Sin clave de Compendio   Mantenimiento para la unidad móvil edusex.	120,000.00000	1.00	0.00	120,000.00
	Violencia de Género	1.1.1	33804	Sin clave de Compendio   Generar y dar seguimiento a una estrategia de comunicación para la prevención y	100,000.00000	1.00	0.00	100,000.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
				atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres a través de medios electrónicos y/o impresos				
		1.1.1	36101	Sin clave de Compendio   Generar y dar seguimiento a una estrategia de comunicación para la prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres a través de medios electrónicos y/o impresos	100,000.0000	1.00	0.00	100,000.00
		2.1.1	53101	Sin clave de Compendio   Para la compra de botiquines o cajas especiales para colocar y resguardar los insumos de atención a la violación sexual, considerando su distribución en las unidades de salud que atienden y registran casos.	500.0000	8.00	0.00	4,000.00
		2.2.1	33903	Sin clave de Compendio   Talleres de formación sobre Atención Psicológica Especializada a víctimas de violencia de pareja, familiar y/o sexual. 20 hrs de capacitación presencial a 20 personas. Considera materiales didácticos, servicios integrales y pasajes y viáticos del personal ponente.	100,000.0000	1.00	0.00	100,000.00
		2.2.2	33903	Sin clave de Compendio   Curso sobre atención inmediata a Víctimas de Violación Sexual dirigido al personal de enfermería. 20 hrs de capacitación presencial a 20 personas. Considera materiales didácticos, servicios integrales y pasajes y viáticos del personal ponente.	50,000.0000	1.00	0.00	50,000.00
		2.2.3	33903	Sin clave de Compendio   Curso sobre Atención Médica a Víctimas/Sobrevivientes de Violación Sexual dirigido a personal de medicina, 16 hrs de capacitación presencial a 25 personas. Considera materiales didácticos, servicios integrales y pasajes y viáticos del personal ponente.	50,000.0000	1.00	0.00	50,000.00
		2.3.1	36101	Sin clave de Compendio   Compra de 16 kit de muneos sexuales para la distribución en unidades que cuenten con servicios especializados de atención a la violencia	5,990.0000	16.00	0.00	95,840.00
		2.3.2	33401	Sin clave de Compendio   Que la persona responsable estatal de las acciones de prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres pueda	6,847.5000	1.00	0.00	6,847.50

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIONES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
				acceder a la capacitación "Curso de Inteligencia Artificial para su aplicación en la Salud Pública", impartida por el Instituto Nacional de Salud Pública				
		2.5.3	37501	Sin clave de Compendio   4 Supervisiones a las unidades de salud del sector para verificar la aplicación de los criterios de prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	24,000.0000	1.00	0.00	24,000.00
		2.5.3	26102	Sin clave de Compendio   Facilitar el traslado del profesional de Medicina para consolidar las acciones de coordinación para la ejecución de los Programas de Supervisión en materia de prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	40,000.0000	1.00	0.00	40,000.00
		2.5.3	37201	Sin clave de Compendio   Pasajes para el desarrollo de 2 acompañamientos técnicos y de seguimiento estatal a las acciones de prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.	2,000.0000	1.00	0.00	2,000.00
		2.5.3	37501	Sin clave de Compendio   Viáticos para el desarrollo de 2 acompañamientos técnicos y seguimiento estatal de actividades específicas de prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.	1,960.0000	1.00	0.00	1,960.00
		2.5.4	51501	Sin clave de Compendio   Contar con las herramientas de trabajo a distancia (una Tablet con kit para trabajo inalámbrico y conexión a internet) para la ejecución de los Programas de Capacitación Supervisión y Coordinación Interinstitucional e Intersectorial, considerando 4 equipos (uno para la responsable estatal y 3 para el personal que se incorpora)	10,000.0000	4.00	0.00	40,000.00
		2.5.4	26102	Sin clave de Compendio   Facilitar el traslado de la Trabajadora Social para consolidar las acciones de coordinación Interinstitucional e Intersectorial en materia de prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	40,000.0000	1.00	0.00	40,000.00
		2.5.4	26102	Sin clave de Compendio   Facilitar el traslado del profesional en Psicología para consolidar las acciones de coordinación para la ejecución de los Programas de Capacitación en materia de	40,000.0000	1.00	0.00	40,000.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
				prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.				
		3.2.1	33903	Sin clave de Compendio   El Costo Unitario del Curso para la Formación de Facilitadoras/es de Reeducación a Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja incluye pasajes, viáticos y servicios de capacitación a servidores públicos por 2 días, para cubrir 16 horas de capacitación.	72,460.0000	1.00	0.00	72,460.00
		3.6.1	33903	Sin clave de Compendio   La impartición del taller es de 8 horas, considera materiales didácticos, servicios integrales y pasajes y viáticos del personal ponente (un día).	10,480.0000	8.00	0.00	83,840.00
		4.1.3	37104	Sin clave de Compendio   Traslado al personal de salud para la Reunión Nacional programada por el CNEGSR	24,000.0000	1.00	0.00	24,000.00
<b>Total 1</b>							<b>4,671,144.50</b>	<b>6,230,066.02</b>
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>							<b>11,453,266.28</b>	<b>5,530,461.20</b>
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	54103	Sin clave de Compendio   Vehículo Transporte de Pasajeros	550,000.0000	1.00	550,000.00	0.00
<b>Total 1</b>							<b>550,000.00</b>	<b>0.00</b>
2	Control de Enfermedades Transmisibles por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos	7.3.2	56601	Sin clave de Compendio   Equipo DC IV, para medir tamaño de gota. Equipo DC IV, para medir tamaño de gota.	530,000.0000	2.00	1,060,000.00	0.00
		7.3.2	56601	Sin clave de Compendio   Nebulizador o generador portátil o motomochila de aerosoles fríos. Termonebulizadora Pesada Capacidad de depósito de producto: 60 L Consumo de combustible: 4 L/h. Redimiento cámara, de combustión: 36.8/50 (KW/C.V.)	320,000.0000	4.00	1,280,000.00	0.00
		7.3.2	56601	Sin clave de Compendio   Maquinaria y equipo eléctrico Generador de aerosoles fríos a ultra bajo volumen (ULV) de servicio pesado, instalable en vehículo. Motor cilíndrico de 18 HP.	470,000.0000	5.00	2,350,000.00	0.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		7.3.2	56601	Sin clave de Compendio   "Nebulizador o generador portátil de neblina térmica. Termonebulizador portátil"	50,000.00000	10.00	500,000.00	0.00
		7.3.2	54103	Camion pick-up   Vehículo pick up. 4 puertas con capacidad de carga de 1 a 1.5 toneladas a gasolina.	650,000.00000	4.00	2,600,000.00	0.00
		7.3.2	29801	Sin clave de Compendio   kit con herramientas diversas para el mantenimiento-reparación de maquinas pesadas (Tobera dosificadora,Silenciador de tubo de descarga con boquilla,Motor de arranque completo, Manguera para gasolina, estator,codos de plasticos,Chicote de acelerador,Bomba de insecticida POSI-DRIVE, etc.) Kit con herramientas diversas para el mantenimiento-reparación de maquinas pesadas (Tobera dosificadora,Silenciador de tubo de descarga con boquilla,Motor de arranque completo, Manguera para gasolina	50,000.00000	10.00	500,000.00	0.00
		8.1.1	51501	Microcomputadora Portatil   Microcomputadora Portatil Computadora portatil tipo laptope de escritorio, procesador de Intel 7 Doceava Generación, disco duro estado solido de 1 TB, Memoria Ram 16 GB, Tarjeta dedicada a graficos de 4GB	35,000.00000	15.00	525,000.00	0.00
		8.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Colorante para tejidos HEMSA presentación de 1 Lts	1,809.38000	16.00	28,950.08	0.00
		8.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Alcohol Metilico Absoluto Presentación de 1Lts	301.00000	16.00	4,816.00	0.00
		8.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Buffer Fosfato pH6.8±0.1, presentación de 1Lts	339.80000	16.00	5,436.80	0.00
		8.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Aceite de Imersion, presentación de 100 ml	696.00000	16.00	11,136.00	0.00
		8.1.1	53101	Sin clave de Compendio   Microscopio Parasitoscopia C-23	41,610.00000	3.00	124,830.00	0.00
		8.1.1	21101	Sin clave de Compendio   Cajas de papel bond tamaño carta	999.00000	5.00	4,995.00	0.00
		9.2.2	23501	Sin clave de Compendio   Lancetas Accu-Chek Safe-T-Pro Plus caja de 200 piezas	655.52000	100.00	65,552.00	0.00
	Leishmaniasis	3.1.1	53101	Sin clave de Compendio   Equipo de termoterapia a través de partículas de cellex, para extremidades superiores. Con controles de temperatura, presión, oscilación y tiempo de tratamiento. Las especificaciones de cada uno de los	250,000.00000	2.00	500,000.00	0.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
				elementos señalados, serán determinadas por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades. Equipo de Teroterapia para Leishmaniasis Potencia de salida: 7 W (±1) Con una carga de 50 O Frecuencia de funcionamiento 6.78 MHz ± 15 KHZ Peso 2.6 Dimensiones 21,41 x 25,4 x 12,38 cms Recargable SI				
	Paludismo	2.1.1	21101	Sin clave de Compendio   Colorante para tejidos HEMSA presentación de 1 Lts	1,809.3800	16.00	28,950.08	0.00
		2.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Alcohol Metilico Absoluto Presentación de 1Lts	301.0000	16.00	4,816.00	0.00
		2.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Buffer Fosfato pH6.8±0.1, presentación de 1Lts	339.8000	16.00	5,436.80	0.00
		2.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Aceite de Inmersión, presentación de 100 ml	696.0000	16.00	11,136.00	0.00
		2.1.1	21101	Sin clave de Compendio   Sin clave de Compendio Cajas de papel bond tamaño carta	999.0000	5.00	4,995.00	0.00
		2.1.1	23501	Sin clave de Compendio   Sin clave de Compendio Lancetas Accu-Chek Safe-T-Pro Plus caja de 200 piezas	655.5200	100.00	65,552.00	0.00
		2.2.2	53101	Sin clave de Compendio   Microscopio Óptico	85,000.0000	4.00	340,000.00	0.00
		4.1.1	25501	Sin clave de Compendio   Materiales, accesorios y suministros de laboratorio Kit Entomológico que contiene: Extensor con mango telescópico, calador, conjunto de tamiz para la separación de material orgánico, 2 frascos de muestra de 250 ml, 1 rotulador permanente ( se limpia con alcohol isopropílico ) Frasco lavador de 500 ml (pisetá), linterna watererproof, un bloc de notas a prueba de agua, una mega pipeta acuática (50 ml ), 3 pipetas pasteur acuáticas (3 ml)	30,000.0000	3.00	90,000.00	0.00
<b>Total 2</b>					<b>10,111,601.76</b>			<b>0.00</b>
4	Emergencias en Salud	1.1.1	27101	Sin clave de Compendio   POT de prendas varias (Chalecos y uniformes)	3,116.8400	53.00	165,192.52	0.00
		1.1.1	31603	Sin clave de Compendio   Internet banda ancha portatil	3,010.0000	10.00	30,100.00	0.00
		1.1.1	52101	Sin clave de Compendio   Videoproector	5,000.0000	1.00	5,000.00	0.00
		1.1.1	37504	Sin clave de Compendio   Viaticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de las funciones oficiales	2,000.0000	20.00	40,000.00	0.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
		1.1.1	26102	Sin clave de Compendio   Gasolina	25.0000	1,700.00	42,500.00	0.00
		1.1.1	51501	Sin clave de Compendio   Computadora de Escritorio	30,000.0000	1.00	30,000.00	0.00
		1.1.1	51501	Sin clave de Compendio   Laptop	30,000.0000	2.00	60,000.00	0.00
		1.1.1	37504	Sin clave de Compendio   Viáticos nacionales para servidores públicos en el desempeño de las funciones oficiales	2,000.0000	20.00	40,000.00	0.00
<b>Total 4</b>							<b>412,792.52</b>	<b>0.00</b>
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	25401	Sin clave de Compendio   Boquilla Espirite estándar desechable, para espirometro modelo Easy One PC, caja con 50 piezas	2,772.4000	8.00	0.00	22,179.20
<b>Total 6</b>							<b>0.00</b>	<b>64,461.20</b>
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	53201	Sin clave de Compendio   Baumanometro digital de acuerdo a la lista de dispositivos automáticos para medición de presión validados	1,800.0000	1,170.00	0.00	2,106,000.00
		3.1.2	51501	Sin clave de Compendio   Equipo de escritorio	24,000.0000	140.00	0.00	3,360,000.00
<b>Total 7</b>							<b>0.00</b>	<b>5,466,000.00</b>
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	33603	Sin clave de Compendio   Formatos de detección	250,672.0000	1.00	250,672.00	0.00
<b>Total 8</b>							<b>250,672.00</b>	<b>0.00</b>
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.3	51501	Sin clave de Compendio   Microcomputadora portátil. Equipo de cómputo laptop	12,000.0000	1.00	12,000.00	0.00
		5.2.2	25401	Sin clave de Compendio   Cepillo Dental con Tipodonto Gigante para la Instrucción de la Técnica de Cepillado Dental	2,400.0000	13.00	31,200.00	0.00
<b>Total 9</b>							<b>43,200.00</b>	<b>0.00</b>
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarreicas Agudas	2.1.1	25301	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de	5.0000	2,400.00	12,000.00	0.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP / INTERVENCIÓNES / RAMO 12						
NO	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO	ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	CASSCO	CAUSES
				sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g   Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene: Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g, Envase con 20.5 g	16.0000	500.00	8,000.00	0.00
		2.1.1	25901	Sustancias químicas para tratamientos de agua   Plata coloidal	10.0000	1,500.00	15,000.00	0.00
		2.1.1	33604	Sin clave de Compendio   Tripticos informativos sobre medidas de prevención de diarreas	30.0000	1,000.00	30,000.00	0.00
		2.1.1	33604	Sin clave de Compendio   Carteles	20,000.0000	1.00	20,000.00	0.00
		2.1.1	51501	Sin clave de Compendio   Computadora personal			85,000.00	0.00
<b>Total 10</b>							<b>20,397,603.13</b>	<b>13,673,846.31</b>
<b>Total general</b>								

Para efectos del presente ANEXO, los insumos/ bienes correspondientes al presupuesto considerado para la SEGUNDA MINISTRACIÓN que se realizará en el mes de MAYO estarán sujetos a lo establecido en el quinto y sexto párrafo numerales 3 y 4 de la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este "CONVENIO ESPECÍFICO" y del cumplimiento de las disposiciones jurídicas vigentes en materia del ejercicio del gasto, con base en el dictamen que de forma colegiada el "GTT" emita para confirmar o adecuarlos y formará parte integral del presente "CONVENIO ESPECÍFICO".

Asimismo, el precio unitario definitivo dependerá del precio adjudicado por "LA ENTIDAD" derivado del procedimiento de contratación que realice al amparo de la normatividad aplicable y se asentará en el dictamen del "GTT" respectivo, el cual formará parte integral del presente "CONVENIO ESPECÍFICO".

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

ANEXO 5

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Detalle de recursos humanos de "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

Campeche				SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12			
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / INDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	N° MESES	CASSCO	CAUSES
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA</b>							
<b>1</b> Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud							
<b>Comunidades y municipios</b>							
	3.1.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A2   Apoyo Administrativo A2	16,128.00	9.0	145,152.00	0
	3.1.1	12101	Promotor en Salud   Promotor de Salud	21,727.00	9.0	195,543.00	0
	3.1.1	12101	Promotor en Salud   Promotor de Salud	21,727.00	9.0	195,543.00	0
	3.1.1	12101	Promotor en Salud   Promotor de Salud	21,727.00	9.0	195,543.00	0
<b>Estilos de vida saludables</b>							
	1.1.1	12101	Promotor en Salud   Promotor en salud (9 meses)	195,543.00	2.0	0	391,086.00
	3.3.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A2   Polivalente (9 meses)	145,152.00	2.0	0	290,304.00
<b>Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de Comunicación de Riesgos</b>							
	1.3.1	12101	Soporte Administrativo D   Soporte Administrativo D (8 meses de contratación)	30,526.00	8.0	244,208.00	0
<b>Personas en Movilidad</b>							
	1.2.1	12101	Promotor en Salud   Promotor en Salud (9 meses 01 de abril a 31 de diciembre 2025)	21,727.00	9.0	195,543.00	0
	1.2.1	12101	Promotor en Salud   Promotor en Salud (9 meses 01 de abril a 31 de diciembre 2025)	21,727.00	9.0	195,543.00	0
	1.2.1	12101	Promotor en Salud   Promotor en Salud (9 meses 01 de abril a 31 de diciembre 2025)	21,727.00	9.0	195,543.00	0
	1.2.1	12101	Promotor en Salud   Promotor en Salud (9 meses 01 de abril a 31 de diciembre 2025)	21,727.00	9.0	195,543.00	0
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUITAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>							
<b>1</b> Salud Sexual y Reproductiva							

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / INDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	Nº MESES	CASSCO	CAUSES
	Aborto Seguro 3.4.1	12101	Médico General en Área Normativa   Médico/a General en Área Normativa adscrito a aborto seguro contrato por 8 meses.	44,744.00	8.0	0	357,952.00
	<b>PF y Anticoncepción</b>						
	2.1.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A4   Apoyo Administrativo en Salud- A4 por 8 meses para supervisión y monitoreo de las estrategias del componente, principalmente APEO y/o supervisión al personal operativo sobre metodología anticonceptiva según normatividad vigente	16,878.00	8.0	0	135,024.00
	2.1.1	12101	Enfermera General Titulada A   Enfermera General Titulada 8 meses para supervisión y monitoreo de las estrategias del componente, principalmente APEO y/o supervisión al personal operativo sobre metodología anticonceptiva según normatividad vigente	28,501.00	8.0	0	228,008.00
	2.1.1	12101	Enfermera General Titulada A   Enfermera General Titulada 8 meses para supervisión y monitoreo de las estrategias del componente, principalmente APEO y/o supervisión al personal operativo sobre metodología anticonceptiva según normatividad vigente	28,501.00	8.0	0	228,008.00
	2.1.1	12101	Médico General A   Médico General A 8 meses, Para supervisión y monitoreo de las estrategias del componente, principalmente en la oferta sistemática de métodos anticonceptivos y servicios de vasectomía sin bisturí y/o supervisión al personal operativo sobre metodología anticonceptiva según normatividad vigente	44,728.00	8.0	0	357,824.00
	<b>Salud Materna</b>						

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	Nº MESES	CASSCO	CAUSES
	1.2.1	12101	Soporte Administrativo C   La persona responsable estatal se encargará de coordinar, supervisar y fortalecer las intervenciones comunitarias, así como enviar de manera mensual la productividad y evidencia solicitada.	28,251.00	9.0	0	254,259.00
	<b>Salud Perinatal</b>						
	3.2.1	12101	Enfermera General Titulada A   Personal de enfermería que apoye en la captura de fichas demográficas en la plataforma de AAMATES, apoyo en la toma de segunda muestra de tamiz, localización de casos sospechosos, monitoreo y seguimiento del programa en las comunidades y municipios del estado.	25,378.00	9.0	0	228,402.00
	3.2.1	12101	Enfermera General Titulada A   Personal de enfermería que apoye en la captura de fichas demográficas en la plataforma de AAMATES, apoyo en la toma de segunda muestra de tamiz, localización de casos sospechosos, monitoreo y seguimiento del programa en las comunidades y municipios del estado.	25,378.00	9.0	0	228,402.00
	<b>SSR para Adolescentes</b>						
	1.2.1	12101	Enfermera General Titulada A   implementación del proyecto de menstruación digna	28,501.00	7.5	213,757.50	0
	1.2.1	12101	Psicólogo Clínico   implementación y coordinación del proyecto de menstruación digna	35,223.00	7.5	264,172.50	0
	1.2.1	12101	Trabajadora Social en Área Médica A   implementación del proyecto de menstruación digna	25,112.00	7.5	188,340.00	0
	2.1.1	12101	Soporte Administrativo B   Personal adscrito al componente de SSRA para labores exclusivas de supervisión	26,453.00	8.0	211,624.00	0

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	Nº MESES	CASSCO	CAUSES
2.1.1		12101	Soporte Administrativo B   Personal adscrito al componente de SSRA para labores exclusivas de supervisión	26,453.00	8.0	211,624.00	0
2.5.3		12101	Apoyo Administrativo en Salud- A8   Personal adscrito al servicio amigable móvil EDUSEX	19,560.00	8.0	0	156,480.00
2.5.3		12101	Médico General A   Personal adscrito al servicio amigable móvil EDUSEX	44,728.00	8.0	0	357,824.00
2.5.3		12101	Promotor en Salud   Personal adscrito al servicio amigable móvil EDUSEX	21,727.00	8.0	0	173,816.00
<b>Violencia de Género</b>							
2.4.1		12101	Médico General en Área Normativa   Medicina General en Área Normativa. Para el desarrollo de funciones de supervisión e implementación de un programa de supervisión y monitoreo de los servicios otorgados en materia de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Se consideran un profesional de medicina con contratación por 8 meses y aplicación del tabulador de acuerdo a zona geográfica.	44,744.00	8.0	0	357,952.00
2.4.2		12101	Psicólogo Clínico   Psicología: Para el desarrollo de funciones de supervisión e implementación de un programa de capacitación para el fortalecimiento de los servicios otorgados en materia de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Se consideran un profesional de psicología con contratación por 8 meses y aplicación del tabulador de acuerdo a zona geográfica.	35,223.00	8.0	0	281,784.00
2.5.4		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   Trabajadora Social en Área Médica A con el objetivo de garantizar el acceso y la	25,112.00	8.0	0	200,896.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	Nº MESES	CASSCO	CAUSES
			continuidad a los servicios de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, con criterios de garantía de oportunidad, calidad, seguridad y protección. Para ello se hace indispensable el desarrollo de las actividades de coordinación e integración de redes de servicios para la atención integral de las personas sobrevivientes de violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Es importante que cada entidad federativa cuente y operacionalice un programa de coordinación interinstitucional e intersectorial con la finalidad de garantizar el acceso, la continuidad, la calidad y la seguridad en las prestaciones de los servicios de prevención y atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres.				
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>							
<b>1</b>	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes						
	<b>Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>						
	4.2.1	12101	Promotor en Salud   Perfil profesional Médico Veterinario para realizar esterilizaciones de perros y gatos en las comunidades	21,727.00	5.0	108,635.00	0
	4.2.1	12101	Promotor en Salud   Perfil profesional Médico Veterinario para realizar esterilizaciones de perros y gatos en las comunidades	21,727.00	5.0	108,635.00	0
<b>2</b>	Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
	<b>Dengue</b>						
	6.3.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud - A8   Apoyo Administrativo en Salud - A8 con sueldo de \$ 19560 por 9 meses.	19,560.00	9.0	176,040.00	0

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	Nº MESES	CASSCO	CAUSES
	6.3.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A8   Apoyo Administrativo en Salud - A8 con sueldo de \$ 19560 por 9 meses.	19,560.00	9.0	176,040.00	0
	6.3.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A8   Apoyo Administrativo en Salud - A8 con sueldo de \$ 19560 por 9 meses.	19,560.00	9.0	176,040.00	0
	6.3.1	12101	Soporte Administrativo B   Soporte Administrativo B con sueldo de \$ 26453 por 9 meses.	26,453.00	9.0	238,077.00	0
	6.3.1	12101	Soporte Administrativo C   Soporte Administrativo C con sueldo de \$ 30689 por 9 meses.	30,689.00	9.0	276,201.00	0
	8.1.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A2   Apoyo Administrativo en Salud - A2 con sueldo de \$ 16128 por 9 meses.	16,128.00	9.0	145,152.00	0
	8.1.1	12101	Soporte Administrativo B   Soporte Administrativo B con sueldo de \$ 26453 por 9 meses.	26,453.00	9.0	238,077.00	0
	8.1.1	12101	Soporte Administrativo D   Soporte Administrativo D con sueldo de \$ 33170 por 9 meses.	33,170.00	9.0	298,530.00	0
	<b>Enfermedad de Chagas</b>						
	2.1.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A8   Apoyo Administrativo en Salud - A8 con sueldo de \$ 19560 por 9 meses.	19,560.00	9.0	176,040.00	0
	<b>Intoxicación por Artrópodos</b>						
	1.1.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A8   Apoyo Administrativo en Salud - A8 con sueldo de \$ 19560 por 9 meses.	19,560.00	9.0	176,040.00	0
	<b>Paludismo</b>						
	4.1.1	12101	Técnico en Programas de Salud   Técnico en Programas de Salud con sueldo de \$ 18454 por 9 meses.	18,454.00	9.0	166,086.00	0
	4.1.1	12101	Técnico en Programas de Salud   Técnico en Programas de Salud con sueldo de \$ 18454 por 9 meses.	18,454.00	9.0	166,086.00	0

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / INDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	Nº MESES	CASSCO	CAUSES
	4.1.1	12101	Técnico en Programas de Salud   Técnico en Programas de Salud con sueldo de \$ 184,54 por 9 meses.	18,454.00	9.0	166,086.00	0
	4.1.1	12101	Técnico en Programas de Salud   Técnico en Programas de Salud con sueldo de \$ 184,54 por 9 meses.	18,454.00	9.0	166,086.00	0
<b>7</b>	<b>Enfermedades Cardiometaabólicas</b>						
	3.3.1	12101	Licenciado en Ciencias de la Nutrición   Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios de salud	31,977.00	8.0	0	255,816.00
	3.3.1	12101	Licenciado en Ciencias de la Nutrición   Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios de salud	31,977.00	8.0	0	255,816.00
	3.3.1	12101	Licenciado en Ciencias de la Nutrición   Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios de salud	31,977.00	8.0	0	255,816.00
	3.3.1	12101	Licenciado en Ciencias de la Nutrición   Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios de salud	31,977.00	8.0	0	255,816.00
	3.3.1	12101	Licenciado en Ciencias de la Nutrición   Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios de salud	31,977.00	8.0	0	255,816.00
	3.3.1	12101	Licenciado en Ciencias de la Nutrición   Enlace de gestión del acceso y uso de los servicios de salud	31,977.00	8.0	0	255,816.00
	3.3.1	12101	Psicólogo Clínico   Líder de logística e infraestructura	35,223.00	8.0	0	281,784.00
	3.3.1	12101	Psicólogo Clínico   Líder de logística e infraestructura	35,223.00	8.0	0	281,784.00
	3.3.1	12101	Psicólogo Clínico   Líder de logística e infraestructura	35,223.00	8.0	0	281,784.00
	3.3.1	12101	Psicólogo Clínico   Líder de logística e infraestructura	35,223.00	8.0	0	281,784.00
	3.3.1	12101	Psicólogo Clínico   Líder de logística e infraestructura	35,223.00	8.0	0	281,784.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche		SPSBP/ INTERVENCIONES/RAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / ÍNDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	Nº MESES	CASSCO	CAUSES
3.3.1		12101	Psicólogo Clínico   Líder de logística e infraestructura	35,223.00	8.0	0	281,784.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   Líder de logística e infraestructura	25,112.00	8.0	0	200,896.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   Líder de logística e infraestructura	25,112.00	8.0	0	200,896.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   Líder de logística e infraestructura	25,112.00	8.0	0	200,896.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   Líder de logística e infraestructura	25,112.00	8.0	0	200,896.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   Líder de logística e infraestructura	25,112.00	8.0	0	200,896.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   Líder de logística e infraestructura	25,112.00	8.0	0	200,896.00
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento						
	<b>Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento</b>						
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   1 Licenciado(a) en Gerontología	25,112.00	8.0	0	200,896.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   1 Licenciado(a) en Gerontología	25,112.00	8.0	0	200,896.00
3.3.1		12101	Trabajadora Social en Área Médica A   1 Licenciado(a) en Gerontología	25,112.00	8.0	0	200,896.00
9	<b>Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>						
	<b>Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>						
11.1.2		12101	Soporte Administrativo B   Supervisores Estatales	26,453.00	9.0	238,077.00	0
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas						
	<b>Prevención y Control de Enfermedades Diarréicas Agudas</b>						
2.1.1		12101	Enfermera General Titulada A   Titulado a nivel licenciatura	28,501.00	6.0	171,006.00	0
2.1.1		12101	Promotor en Salud   Licenciatura en rama médica, paramédica o afín titulado	21,727.00	6.0	130,362.00	0
K00	<b>CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS</b>						
1	VIH y otras ITS						
	<b>VIH y otras ITS</b>						
3.8.1		12101	Apoyo Administrativo en Salud- A7   Responsable de Sistemas de	18,375.00	7.0	128,625.00	0

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche		SFSBP/ INTERVENCIONES/IRAMO 12					
No.	PROGRAMA DE ACCIÓN ESPECÍFICO / INDICE	PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN / SERVICIO	MONTO MENSUAL	N° MESES	CASSCO	CAUSES
	3.8.1	12101	Información/Administradores y supervisores de operación de Sistemas de Información	18,375.00	7.0	128,625.00	0
	3.8.1	12101	Apoyo Administrativo en Salud- A7   Responsable de Sistemas de Información/Administradores y supervisores de operación de Sistemas de Información	28,501.00	7.0	199,507.00	0
	3.8.1	12101	Enfermera General Titulada A   Enfermera (O)	28,501.00	7.0	199,507.00	0
	3.8.1	12101	Enfermera General Titulada A   Enfermera (O)	44,728.00	7.0	313,096.00	0
	3.8.1	12101	Médico General A   Médico General	44,728.00	7.0	313,096.00	0
	3.8.1	12101	Psicólogo Clínico   Psicólogo	35,223.00	7.0	246,561.00	0
	3.8.1	12101	Psicólogo Clínico   Psicólogo	35,223.00	7.0	246,561.00	0
	3.8.1	12101	Técnico en Programas de Salud   Técnico en Programas de Salud	18,454.00	7.0	129,178.00	0
	3.8.1	12101	Técnico en Programas de Salud   Técnico en Programas de Salud	18,454.00	7.0	129,178.00	0
<b>Total general</b>						<b>8,378,909.00</b>	<b>9,261,685.00</b>

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

ANEXO 6

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Relación de insumos federales enviados en especie por "LOS PROGRAMAS" en materia de Salud Pública.

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>						
Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio						
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio					38,694.00
	1.1.2	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Envío en especie de reactivos y biológicos en general elaborados por el Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos para el diagnóstico en salud pública a solicitud de los Laboratorios Estatales de Salud Pública.	1	38,694.0000	38,694.00
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS</b>						
VIH y otras ITS						
1	VIH y otras ITS					3,628,585.07
	1.2.1	Ramo 12	Condón femenino. De poliuretano o látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos. Envase con 1, 2 ó 3 piezas en empaque individual.   De poliuretano a látex lubricado con dos anillos flexibles en los extremos, envase con 12 ó 3 piezas en empaque individual	4,571	7.8880	36,056.05
	1.2.1	Ramo 12	Condón masculino. De hule látex. Envase con 100 piezas.   De hule látex, envase con 100 piezas	5,928	93.5700	554,682.96
	1.2.1	Ramo 12	Gel. Lubrificante a base de agua. Envase con 2 a 60 g.   A base agua. Envase con 5 o 10 mlg	24,329	11.2172	272,903.26
	11.6.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Prueba rápida inmunocromatográfica para la determinación	44,000	33.3000	1,465,200.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	3.10.1	Ramo 12	de anticuerpos de Treponema pallidum en suero o plasma humano. Con sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos o en su caso algún otro organismo internacional como la FDA, EMA, o la Organización Mundial de la Salud. Requiere prueba confirmatoria. Envase para mínimo 20 pruebas.   Sin descripción complementaria	6	1,003.0000	6,018.00
	5.1.1	Ramo 12	Valganciclovir. Comprimido Cada Comprimido contiene Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos   Sin descripción complementaria	9,700	98.6000	956,420.00
	5.1.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Inmunoanálisis para la detección del antígeno p24 de HIV-1 y anticuerpos al HIV-1 y HIV-2. Inmunoanálisis cualitativo in vitro con lectura visual para la detección simultánea del antígeno (Ag) no inmunocomplejo p24 del HIV-1 en forma libre y anticuerpos (Ab) a HIV-1 y HIV-2 en sangre humana. 10 tarjetas de prueba recubiertas de antígeno HIV1/2 recombinante y péptidos sintéticos, anticuerpos al antígeno p24 y avidina. TATC.   Sin descripción complementaria	6,200	54.4040	337,304.80

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>						<b>4,756,681.35</b>
Salud Sexual y Reproductiva						4,756,681.35
1.1 SSR para Adolescentes						33,780.07
	2.5.3	Ramo 12	Espejo. Vaginal desechable, mediano, valva superior de 10.7 cm, valva inferior de 12.0 cm, orificio central de 3.4 cm. Pieza.   Para las Jornadas con la unidad móvil Edusex	50	40.0000	2,000.00
	2.5.3	Ramo 12	Fonodetector Portatil de Latidos Fetales. Equipo portátil, que permite la localización y amplificación del latido cardiaco fetal, con fines de diagnóstico, por método no invasivo, por efecto doppler pulsado. Con las siguientes características, seleccionables de acuerdo a necesidades de las unidades médicas: transductor para uso específico en obstetricia; con despliegue digital en pantalla de la frecuencia cardiaca fetal y señal visual de latido cardiaco. Que opere con baterías recargables o desechables. Indicación en pantalla de batería baja. Apagado automático. Bocina. Control de volumen variable. Procesado de autocorrelación.   Para las Jornadas con la unidad móvil Edusex	5	5,925.0000	29,625.00
	2.5.3	Ramo 12	Guantes. Para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños Mediano. Envase con 100 piezas.   Para las Jornadas con la unidad móvil Edusex	4	180.0000	720.00
	2.5.3	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida,	25	43.5500	1,088.75

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	2.5.3	Ramo 12	100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.   Para las Jornadas con la unidad móvil Edusex	18	19.2400	346.32
1.2	PF y Anticoncepción		Pruebas Rápidas. Gonadotrofina coriónica fracción Beta. Prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual Sensibilidad 20 Mui/ml. A 25 Mui/ml. Equipo. Prueba en cartucho de plástico, con pipeta desechable. Equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas. Equipo para múltiples de 10, mínimo 10, máximo 100 pruebas. TATC.   Para las Jornadas con la unidad móvil Edusex			248,691.46
	2.7.1	Ramo 12	Bata desechable para paciente. Elaborada en tela no tejida de polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con manga corta, con dos cintas de amarre en la parte delantera. Resistente a la penetración por impacto de fluidos, resistente a la presión hidrostática de fluidos, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto desechable y de un solo uso. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Unitalla. Envolvercia	474	13.7500	6,517.50

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	2.7.1	Ramo 12	de 147 +/-3 cm x 117+/-3 cm Pieza.   Batas desechables para pacientes pieza Bata quirúrgica con puños ajustables y refuerzo en mangas y pecho. Tela no tejida de polipropileno, impermeable a la penetración de líquidos y fluidos ; antiestática y resistente a la tensión. Estéril y desechable. Tamaño Grande Pieza.   Batas quirúrgicas desechables para el médico pieza	474	30.3600	14,390.64
	2.7.1	Ramo 12	Campos quirúrgicos. Campos quirúrgicos de incisión, impregnados con iodopovidona en una de sus caras. Compuesto de una película impermeable; transparente, con adhesivo grado médico, autoadheribles, hipoalergénico. Con una superficie de impregnación de 56 x 45 cm. Estériles y desechables Empaque individual. Envase con 10 piezas. Las medidas las seleccionará la Unidad Médica de acuerdo a sus necesidades.   Campo quirúrgico de 56x45 cm para realizar VSB paquete con 10 piezas	474	241.7300	114,580.02
	2.7.1	Ramo 12	Gorros. Gorro redondo con elástico ajustable al contorno de la cara, de tela no tejida de polipropileno, desechable. Impermeable a la penetración de líquidos y fluidos; antiestática y resistente a la tensión. Tamaño Grande. Desechable. Pieza.   Gorros desechable pieza	474	1.1500	545.10
	2.7.1	Ramo 12	Guantes. Para cirugía. De látex natural, estériles y desechables. Tallas 7 1/2 Par.   Guante quirúrgico estéril	948	6.3800	6,048.24
	2.7.1	Ramo 12	Juego de sábanas, repelentes y desechables para paciente. Elaboradas con tela no tejida, 100% polipropileno de al menos 4 pines (SMMS) de al menos 38 gr/m <sup>2</sup> , con dos sábanas una para cajón y una plana. Resistente a la penetración por impacto de	474	50.5200	23,946.48

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	2.7.1	Ramo 12	fluidos, resistencia a la presión hidrostática de fluidos, hidrofóbico, color antirreflejante, no transparente, antiestática y resistente a la tensión. Producto de un solo uso. Desechable. No estéril. Con capa protectora antibacterial. Medidas Sábana para cajón plana 210+/- 5cm x 110 +/-5 cm Sábana plana 210 +/- 5 cm x 115 +/- 5 cm.   Sábanas cajón y plana	48	120.4100	5,779.68
	2.7.1	Ramo 12	Lidocaina. Solución Inyectable al 2%. Cada frasco ampula contiene Clorhidrato de lidocaina 1 g Envase con 5 frascos ampula con 50 ml   Lidocaina al 2% sin epinefrina	5	1,148.1600	5,740.80
	2.7.1	Ramo 12	Limpiador antimicrobiano para piel y heridas. Limpiador antimicrobiano para piel y heridas es un líquido claro isotónico que ayuda a la remoción mecánica de residuos contiene 0.057% de hipoclorito de sodio como antimicrobiano. Botella con 15 oz (443 ml.) con tapa. Envase con 12 piezas TA   Desinfectante	40	208.5400	8,341.60
	3.5.5	Ramo 12	Suturas. Seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra 75 cm Calibre de la sutura 3-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.   Seda 3.0 con aguja 3-0 (Envase con 12 unidades)	786	79.9000	62,801.40
1.3	Salud Materna		Tibolona. Tableta 2.5 mg. envase con 30 tabletas.   Tibolona. Tableta 2.5 mg, envase con 30 tabletas.			3,326,984.32
	2.2.1	Ramo 12	Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene Ácido fólico 0.4 mg Envase con 90 Tablet.   Ácido fólico. Tableta. Cada tableta contiene: Ácido fólico 0.4 mg. Envase con 90 Tablet.	13,995	4.2000	58,779.00
	2.2.1	Ramo 12	Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental.	12,596	6.7400	84,897.04

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	2.2.1	Ramo 12	Envase con 50 Tabletas.   Fumarato ferroso. Tableta. Cada tableta contiene Fumarato ferroso 200 mg equivalente a 65.74 mg de hierro elemental. Envase co. 50 Tabletas	280	1,495.0000	418,600.00
	2.2.1	Ramo 12	Pruebas rápidas de Hepatitis C   Pruebas rápidas de Hepatitis C	322	133.4000	42,954.80
	2.3.1	Ramo 12	Tiras Reactivas Tiras reactivas para determinar, como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa, bilirrubinas, cetonas, gravedad específica, sangre, pH, proteínas, urobilinógeno, nitritos, leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.   Tiras reactivas para determinar como mínimo 10 parámetros en orina: glucosa bilirrubinas cetonas gravedad específica sangre PH proteínas urobilinógeno nitritos leucocitos. Frasco con 100 tiras. TATC.	12,596	122.3800	1,541,498.48

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
			de anticuerpos contra VIH tipo 1 y 2 y Treponema Pallidum. Cada sobre contiene: Cartucho de prueba. -Un bulbo de plástico con regulador de corrimiento. -Un bulbo de plástico vacío (pipeta para toma de muestra). - Una lanceta retráctil con 3 niveles de punción. Caja para mínimo 10 sobres. Con sensibilidad igual o superior al 99% y especificidad igual o superior al 98% para VIH y sensibilidad no menor al 95% y una especificidad no menor al 98% para sífilis, de acuerdo con el certificado de evaluación diagnóstica del Instituto de Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos.			
	2.5.1	Ramo 12	Ácido Tranexámico. Solución Inyectable. Cada ampolla contiene Ácido tranexámico 500 mg Vehículo c.b.p. 5mL. Envase con cinco ampollitas de 5 mL cada una.   SOLUCION INYECTABLE. Cada ampolla contiene: Ácido tranexámico 500 mg. Vehículo c.b.p.5 mL. Envase con cinco ampollitas de 5 mL cada una	65	9,999.0000	649,935.00
	2.5.1	Ramo 12	Balón Bakri   Balón Bakri	27	7,200.0000	194,400.00
	2.5.1	Ramo 12	Pruebas Rápidas. Gonadotrofina coriónica fracción Beta. Prueba rápida cualitativa de un solo paso en membrana sólida para determinación en orina o suero, en sobre individual Sensibilidad 20 Mui/ml. A 25 Mui/ml. Equipo. Prueba en cartucho de plástico, con pipeta desechable. Equipo con control positivo y negativo para múltiples pruebas. Equipo para múltiples de 10, mínimo 10, máximo 100 pruebas. TATC.   Prueba Rápida de Gonadotrofina	4,199	80.0000	335,920.00
1.4	Salud Perinatal					836,107.50
	2.3.1	Ramo 12	Equipo de Emisiones Otoacústicas   Equipo de Emisiones Otoacústicas	3	250,000.0000	750,000.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	2.4.1	Ramo 12	Lancetas Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.   Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm, integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	6,020	5.5000	33,110.00
	2.4.1	Ramo 12	Papeles. Para prueba de TSH. Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número progresivo y formato duplicado foliados. Múltiplo de 10 hojas, máximo 100.   Papel filtro, de algodón 100%, sin aditivos, especial para recolección y transporte de sangre de neonatos, con impresión de cinco círculos punteados de un centímetro de diámetro cada uno, con nombre, número, progresivo y formato duplicado foliados.	6,235	8.5000	52,997.50
1.5	Aborto Seguro					287,038.00
	2.3.1	Ramo 12	Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.   Mifepristona. Tableta. Cada tableta contiene: Mifepristona 200 mg. Envase con una tableta.	30	850.0000	25,500.00
	2.3.2	Ramo 12	Misoprostol. Tabletas Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 28 tabletas.   Misoprostol. Tabletas Cada tableta contiene: Misoprostol 200 µg. Envase con 28 tabletas.	40	298.4500	11,938.00
	2.3.3	Ramo 12	Jeringas. De plástico grado médico, para aspiración manual endouterina.	48	5,200.0000	249,600.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche					CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO				
1.6	Violencia de Género		reesterilizable, capacidad de 60 ml, con anillo de seguridad, émbolo en forma de abanico, extremo interno en forma cónica, con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 12 mm de diámetro. Pieza.   Jeringas de plástico grado médico para aspiración manual endouterina reesterilizable capacidad de 60 ml con anillo de seguridad émbolo en forma de abanico extremo interno en forma cónica con anillo de goma negro en su interior y dos válvulas de control externas. Para cánulas de 4, 5, 6, 7, 8, 9, y 12 mm de diámetro.				24,080.00
	2.1.1	Ramo 12	Bictegravir sodico 52.5 mg equivalente a 50 mg de bictegravir. Emtricitabina 200 mg. Tenofovir alafenamida fumarato 28 mg equivalente a 25 mg de tenofovir alafenamida. Caja con un frasco con 30 tabletas   Para el uso de atenciones otorgadas a personas víctimas de violación sexual	14	1,720.0000		24,080.00
<b>000 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>							
Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos							
2.5	Dengue						9,694,639.34
	7.3.1	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Bacillus thuringiensis 5.35% + Metopreno 1.60% Saco con 18.18 kilogramos	6	48,715.3600		9,362,288.22
	7.3.1	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Bacillus thuringiensis var. israelensis 37.4% Caja con 24 tarros de 500 gramos	6	48,715.3600		9,362,288.22
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Alfacipermetrina 3.26% + Imidacloprid 10.69%. Bidón de 5 litros	10	7,540.0000		292,292.16
							292,292.16
							75,400.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Bifentrina 1.73% Caja con 2 Bidones de 10 litros	200	25,169.9100	5,033,982.00
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Extracto de Piretrinas Naturales I y II 17.5%, aceite extracto de canela 9.35% y aceite extracto de Neem 9.35%. Bidón con 5 litros	10	18,000.0000	180,000.00
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Imidacloprid 3% + Pralletrina 0.75% Tambos 208 litros	7	225,000.0000	1,575,000.00
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Malation 40% Bidón con 20 litros	50	27,757.9200	1,387,896.00
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Pirimifos-metil 28.16%, caja con 12 envases de 833 ml cada uno	10	17,000.0000	170,000.00
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Pirimifos-metil 49% Caja con 12 frascos de 1 litro	10	14,640.0000	146,400.00
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Propoxur 1%, cubeta de 20 litros	10	9,786.3900	97,863.90
	7.3.2	Ramo 12	Plaguicidas (insecticidas)   Transflutrina 20% Bidón de 5 litros	5	22,232.4000	111,162.00
Emergencias en Salud						119,547.67
4	Emergencias en Salud					119,547.67
	1.1.1	Ramo 12	Albendazol. Suspensión Oral   Cada frasco contiene albendazol 400 mg Envase con 20 ml.   Sin descripción complementaria	400	3.8000	1,520.00
	1.1.1	Ramo 12	Albendazol. Tableta Cada Tableta contiene albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletetas.   Sin descripción complementaria	400	2.6000	1,040.00
	1.1.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	120	28.0000	3,360.00
	1.1.1	Ramo 12	Aluminio y magnesio. Suspensión Oral Cada 100 ml contienen Hidróxido de aluminio 3.7 g Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de	80	29.0000	2,320.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	1.1.1	Ramo 12	magnesio 8.9 g Envase con 240 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria Ambroxol. Solución Cada 100 ml contienen Clorhidrato de ambroxol 300 mg Envase con 120 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	200	7.0000	1,400.00
	1.1.1	Ramo 12	Amlodipino. Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.   Sin descripción complementaria	40	6.8000	272.00
	1.1.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml, cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.   Sin descripción complementaria	200	18.8100	3,762.00
	1.1.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.   Sin descripción complementaria	120	25.0000	3,000.00
	1.1.1	Ramo 12	Amoxicilina / ácido clavulánico. Tableta Cada Tableta contiene amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 12 Tabletas.   Sin descripción complementaria	80	26.0000	2,080.00
	1.1.1	Ramo 12	Azitromicina. Tableta Cada Tableta contiene mg de azitromicina Envase con 4 Tabletas.   Sin descripción complementaria	200	14.5000	2,900.00
	1.1.1	Ramo 12	Benzatrina bencilpenicilina. Suspensión Inyectable Cada frasco ampulla con polvo	400	38.0000	15,200.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
			contiene: Benzatina bencilpenicilina equivalente a 1 200 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ámpula y 5 ml de diluyente.   Sin descripción complementaria			
	1.1.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Graega o Tableta Cada Graega o Tableta contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Graegas o Tabletetas.   Sin descripción complementaria	48	5.9500	285.60
	1.1.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Graega o Tableta Cada Graega o Tableta contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Graegas o Tabletetas.   Sin descripción complementaria	32	6.4500	206.40
	1.1.1	Ramo 12	Butilhioscina o hioscina. Solución Inyectable Cada ampolleta contiene Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 20 mg Envase con 3 ampolletas de 1 ml.   Sin descripción complementaria	80	5.9400	475.20
	1.1.1	Ramo 12	Cloquiinol. Crema Cada g contiene Cloquiinol 30 mg Envase con 20 g.   Sin descripción complementaria	240	7.0000	1,680.00
	1.1.1	Ramo 12	Cloquiinol. Crema Cada g contiene Cloquiinol 30 mg Envase con 20 g.   Sin descripción complementaria	160	7.1900	1,150.40
	1.1.1	Ramo 12	Clorantfenicol. Solución oftálmica. Cada ml contiene: Clorantfenicol levógiro 5 mg Envase con gotero integral con 15 ml.   Sin descripción complementaria	400	16.0000	6,400.00
	1.1.1	Ramo 12	Clorfenamina. Tableta. Cada tableta contiene Maleato de clorfenamina 4.0 mg Envase con 20 Tabletetas.   Sin descripción complementaria	80	8.2800	662.40
	1.1.1	Ramo 12	Diclofenaco. Cápsula o graega de liberación prolongada. Cada graega contiene Diclofenaco sódico 100 mg Envase con 20	80	4.8000	384.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	1.1.1	Ramo 12	Cápsulas o Grageas.   Sin descripción complementaria Dicloxacilina. Cápsula o comprimido. Cada cápsula o comprimido contiene Dicloxacilina sódica 500 mg Envase con 20 Cápsulas o Comprimidos.   Sin descripción complementaria	40	32.0000	1,280.00
	1.1.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.   Sin descripción complementaria	24	6.0000	144.00
	1.1.1	Ramo 12	Difenhidramina. Jarabe. Cada 100 mililitros contienen Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.   Sin descripción complementaria	16	6.1000	97.60
	1.1.1	Ramo 12	Doxiciclina. Cápsula o Tableta. Cada cápsula o tableta contiene Hiciato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 cápsulas o tabletas.   Sin descripción complementaria	200	13.5000	2,700.00
	1.1.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g   Sin descripción complementaria	1,200	2.6200	3,144.00
	1.1.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g   Sin descripción complementaria	720	2.7200	1,958.40
	1.1.1	Ramo 12	Electrolitos Orales. Polvo (Fórmula de osmolaridad Baja) Cada sobre con polvo contiene Glucosa anhidra o glucosa 13.5 g Cloruro de potasio 1.5 g Cloruro de sodio 2.6 g	480	2.8200	1,353.60

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	1.1.1	Ramo 12	g Citrato trisódico dihidratado 2.9 g Envase con 20.5 g   Sin descripción complementaria Enalapril. Cápsula o tableta. Cada cápsula o tableta contiene Maleato de enalapril 10 mg. Envase con 30 cápsulas o tabletas.   Sin descripción complementaria	160	5.3500	856.00
	1.1.1	Ramo 12	Eritromicina. Suspensio'n Oral Cada 5 ml contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	120	37.0000	4,440.00
	1.1.1	Ramo 12	Eritromicina. Suspensio'n Oral Cada 5 ml contienen: Estearato o etilsuccinato o estolato de eritromicina equivalente a 250 mg de eritromicina. Envase con polvo para 100 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	80	39.8200	3,185.60
	1.1.1	Ramo 12	Gibenciamida. Tableta Cada tableta contiene Gibenciamida 5 mg. Envase con 50 tabletas.   Sin descripción complementaria	160	3.5000	560.00
	1.1.1	Ramo 12	Isosorbida. Tableta sublingual Cada Tableta contiene: Dinitrato de isosorbida 5 mg Envase con 20 Tabletas sublinguales.   Sin descripción complementaria	40	83.0000	3,320.00
	1.1.1	Ramo 12	Itraconazol. Cápsula Cada Cápsula contiene Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.   Sin descripción complementaria	120	37.2400	4,468.80
	1.1.1	Ramo 12	Jeringas . De plástico. Desechables, con aguja retractable. Capacidad: 3 ml. Calibre: 21 G x Longitud: 38 mm. Envase con 100 Piezas.   Jeringas para inyectar de 3 ml	3	341.4900	1,024.47
	1.1.1	Ramo 12	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias. con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.   Sin descripción complementaria	1	124.0000	124.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	1.1.1	Ramo 12	Jeringas. Para extraer sangre o inyectar sustancias, con pivote tipo luer lock, de polipropileno, volumen de 5 ml y aguja calibre 21 G y 32 mm de longitud. Estéril. Envase con 100 piezas.   Sin descripción complementaria	3	130.0000	390.00
	1.1.1	Ramo 12	Metamizol sodico. Comprimido cada comprimido contiene metamizol sodico 500 mg. envase con 10 comprimidos.   Sin descripción complementaria	80	4.9400	395.20
	1.1.1	Ramo 12	Metformina. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metformina 850 mg Envase con 30 Tabletas.   Sin descripción complementaria	160	7.4600	1,193.60
	1.1.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.   Sin descripción complementaria	120	4.2800	513.60
	1.1.1	Ramo 12	Metoclopramida. Tableta Cada Tableta contiene Clorhidrato de metoclopramida 10 mg Envase con 20 Tabletas.   Sin descripción complementaria	80	4.6000	368.00
	1.1.1	Ramo 12	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.   Sin descripción complementaria	16	6.0000	96.00
	1.1.1	Ramo 12	Metoprolol. Tableta Cada Tableta contiene Tartrato de metoprolol 100 mg Envase con 20 Tabletas.   Sin descripción complementaria	24	6.3500	152.40
	1.1.1	Ramo 12	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	72	12.0000	864.00
	1.1.1	Ramo 12	Metronidazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol.	48	12.5000	600.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	1.1.1	Ramo 12	Envase con 120 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	72	12.0000	864.00
	1.1.1	Ramo 12	Metronidazol. Tableta Cada Tableta contiene Metronidazol 500 mg Envase con 30 Tabletas.   Sin descripción complementaria	48	12.5000	600.00
	1.1.1	Ramo 12	Metronidazol. Crema Cada gramo contiene Nitrito de miconazol 20 mg Envase con 20 g.   Sin descripción complementaria	240	5.8000	1,392.00
	1.1.1	Ramo 12	Miconazol. Crema Cada gramo contiene Nitrito de miconazol 20 mg Envase con 20 g.   Sin descripción complementaria	160	5.8500	936.00
	1.1.1	Ramo 12	Nafazolina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Clorhidrato de Nafazolina 1 mg Envase con gotero integral con 15 ml.   Sin descripción complementaria	800	5.0000	4,000.00
	1.1.1	Ramo 12	Naproxeno. Tableta Cada Tableta contiene Naproxeno 250 mg Envase con 30 Tabletas.   Sin descripción complementaria	200	10.3700	2,074.00
	1.1.1	Ramo 12	Neomicina, polimixina b y gramicidina. Solución Oftálmica Cada ml contiene Sulfato de Neomicina equivalente a 1.75 mg de Neomicina. Sulfato de Polimixina B equivalente a 5 000 U de Polimixina B. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 ml.   Sin descripción complementaria	400	29.9000	11,960.00
	1.1.1	Ramo 12	Óxido de zinc. Pasta Cada 100 g contienen Óxido de zinc 25. 0 g Envase con 30 g.   Sin descripción complementaria	400	8.5000	3,400.00
	1.1.1	Ramo 12	Pantoprazol o rabeprazol u omeprazol. Tableta o Gragea o Cápsula Cada Tableta o Gragea o Cápsula contiene: Pantoprazol 40 mg o Rabeprazol sódico 20 mg u omeprazol 20 mg Envase con 14. Tabletas o Grageas o Cápsulas   Sin descripción complementaria	200	9.0000	1,800.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	1.1.1	Ramo 12	Paracetamol. Solución oral cada ml contiene paracetamol 100 mg. envase con 15 ml, gotero calibrado a 0.5 y 1 ml, integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.   Sin descripción complementaria	600	7.6500	4,590.00
	1.1.1	Ramo 12	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.   Sin descripción complementaria	480	2.9300	1,406.40
	1.1.1	Ramo 12	Paracetamol. Tableta cada tableta contiene paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.   Sin descripción complementaria	320	3.0000	960.00
	1.1.1	Ramo 12	Salbutamol. Jarabe Cada 5 ml contienen Sulfato de salbutamol equivalente a 2 mg de salbutamol Envase con 60 ml.   Sin descripción complementaria	20	5.2000	104.00
	1.1.1	Ramo 12	Salbutamol. Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.   Sin descripción complementaria	20	26.5000	530.00
	1.1.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletetas.   Sin descripción complementaria	120	8.5000	1,020.00
	1.1.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene Trimetoprima 80 mg Sulfametoxazol 400 mg Envase con 20 Comprimidos o Tabletetas.   Sin descripción complementaria	80	9.0000	720.00
	1.1.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	120	9.0000	1,080.00

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	1.1.1	Ramo 12	Trimetoprima-sulfametoxazol. Suspensión Oral Cada 5 ml contienen Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg Envase con 120 ml y dosificador.   Sin descripción complementaria	80	9.8000	784.00
Prevencción y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes						100,298.00
1	Prevencción y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes					100,298.00
	4.2.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   AMOXICILINA L.A.	9	659.0000	5,931.00
	4.2.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   TILETAMINA-ZOLAZEPAM 10%	89	779.0000	69,331.00
	4.2.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   XILACINA 2%	44	569.0000	25,036.00
Programa Nacional de Prevencción y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)						112,505.45
3	Programa Nacional de Prevencción y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)					112,505.45
	2.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Ethambutol 100 mg. Frasco c/100 tabletas dispersables	3	482.0200	1,446.06
	2.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Isoniazida 100 mg. caja c/100 tabletas dispersables	10	193.4500	1,934.50
	2.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Isoniazida 300 mg. caja c/ 672 tabletas.	1	264.0000	264.00
	2.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Rifampicina 75 mg + INH 50 mg. caja c/84 tabletas dispersables	8	268.9900	2,151.92
	2.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Rifampicina 75 mg. + Isoniazida 50 mg. + Pirazinamida 150 mg. Caja c/84 tabletas dispersables	4	348.1000	1,392.40
	2.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Rifapentina 150 mg. caja c/100 tabletas dispersables.	8	303.6000	2,428.80
	2.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Rifapentina 300 mg. caja c/100 tabletas	6	745.5800	4,473.48
	3.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Cartuchos Xpert MTB/RIF ultra	3	7,896.7500	23,690.25
	4.1.1	Ramo 12	Linezolid. Tableta. Cada tableta contiene Linezolid 600 mg. Envase con 10 tabletas.   Linezolid 600mg. caja c/ 10 tabletas (010.000.4290.00)	153	197.9000	30,278.70

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
	4.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Bedaquiline 100mg, envase c/ 188 tabletas (S/C)	4	6,637.1500	26,548.60
	4.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Clotazimina 100mg, caja c/ 100 cápsulas (S/C)	14	976.0500	13,664.70
	4.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Levofloxacino 250mg, caja c/ 100 tabletas (S/C)	57	59.5200	3,392.64
	4.1.1	Ramo 12	Sin clave de Compendio   Píndoxina (Vit B6) 100mg, caja c/ 250 tabletas (S/C)	4	209.8500	839.40
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>						<b>20,301,199.60</b>
Vacunación Universal						20,301,199.60
1	Vacunación Universal					20,301,199.60
	1.1.1	Ramo 12	Vacuna Contra Difteria, Tos Ferina, Tetanos, Hepatitis B, Poliomieltis Y Haemophilus Influenzae Tipo B. Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con 0.5 ml contiene Toxoide diftérico no menos de 20 UI Toxoide tetánico no menos de 40 UI Toxoide pertussis 25 µg Hemaglutinina filamentososa 25 µg Poliovirus tipo 1 inactivado (Mahoney) 40 U Poliovirus tipo 2 inactivado (MEF1) 8 U Poliovirus tipo 3 inactivado (Saukett) 32 U Antígeno de superficie del virus de Hepatitis B 10 µg Polisacárido capsular de Haemophilus influenzae tipo b 12 µg Conjugado a la proteína tetánica 22-36 µg Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno.   Envase con 10 frascos ampula con 1 dosis de 0.5 ml cada uno. Clave 020.000.6135.00	3,464	3,293.9000	11,410,069.60
	2.1.1	Ramo 12	Vacuna Antinfluenza Tetravalente. Suspensión Inyectable. Cada dosis de 0.5 ml contiene Fracciones antigénicas purificadas e inactivadas de virus de influenza tipo A y de virus de influenza tipo B correspondientes a las cepas autorizadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el periodo pre-	1,090	8,157.0000	8,891,130.00

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche						
PROGRAMA	ÍNDICE	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL (PESOS)
			invernal e invernal de los años correspondientes del hemisferio norte. Caja con 10 frascos ampula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis).   Caja con 10 frascos ampula con 5 mL cada uno correspondientes a 10 dosis de 0.5mL (100 dosis) Clave 020.000. 6317.01			
<b>Total general</b>						<b>38,419,799.36</b>

Para efectos del presente ANEXO, el precio unitario definitivo dependerá del precio adjudicado que informe "LA SECRETARÍA", por conducto de las Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados responsables de cada uno de "LOS PROGRAMAS", derivado del procedimiento de contratación que se realice al amparo de la normatividad aplicable y se asentará en el dictamen del "GTT" respectivo, de conformidad con lo establecido en el quinto y sexto párrafo numerales 3 y 4 de la cláusula DÉCIMA PRIMERA de este "CONVENIO ESPECÍFICO", el cual formará parte integral del mismo.

Relación de insumos/bienes suministrados a "LA ENTIDAD" derivados de donativos recibidos por "LA SECRETARÍA" para la operación de "LOS PROGRAMAS".

**L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA**

Programa: Salud Sexual y Reproductiva

Componente: Salud Materna

Descripción del insumo/bien: Botellas de Suplementos de Micronutrientes Múltiples para Mujeres Embarazadas

Institución		Total
Secretaría de Salud	Servicios de Salud IMSS-Bienestar	1,440
0		1,440

**Nota:** Los insumos/bienes a que hace referencia el presente apartado son derivados de donativos otorgados a "LA SECRETARÍA", conforme a los requisitos y disposiciones jurídicas aplicables, y serán suministrados a "LA ENTIDAD" para la operación de "LOS PROGRAMAS" con motivo del presente instrumento jurídico.

La información de la distribución de los insumos/bienes se incluye sólo para efectos de la evaluación de la eficiencia y eficacia de "LOS PROGRAMAS".

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

ANEXO 7

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
<b>310 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA</b>								
<b>Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud</b>								
1.1	Comunidades municipios	1.1.1	Proceso	Número de Red Estatal de Municipios por la Salud instalada	Número de Red Estatal de Municipios por la Salud	Mide el número de Redes Estatales de Municipios por la Salud	25	1
1.1	Comunidades municipios	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año	Número total de municipios en el año	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	630	13
1.1	Comunidades municipios	2.1.1	Proceso	Número municipios que implementaron un programa de trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública en el año	Número total de municipios en el año	Mide el porcentaje de municipios que están implementando un Programa de Trabajo con acciones intersectoriales y de salud pública para incidir en los principales problemas de salud a nivel local.	647	13
1.1	Comunidades municipios	3.1.1	Resultado	Número de comunidades de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Número de comunidades programadas de 500 a 2500 habitantes certificadas como saludables y en caso de prioridad de salud pública en localidades urbanas	Mide el número de comunidades que lograron certificación mediante el trabajo participativo de los integrantes de ésta (Personas, familias, instituciones, OSC) para mejorar su salud a través del control de los determinantes sociales de la salud.	433	6

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.1	Comunidades y municipios	4.1.1	Resultado	Número de Jurisdicciones Sanitarias o Distritos de salud que realizarn Jornadas Nacionales de Salud Pública	Número de Jurisdicciones Sanitarias o Distritos de Salud Pública programadas	Mide el número de Jornadas Nacionales de Salud Pública por Jurisdicción o Distrito que realizan acciones de salud pública.	242	3
1.1	Comunidades y municipios	6.1.1	Proceso	Número de municipios con autoridades municipales sensibilizadas en la implementación de proyectos municipales de salud pública en el año	Número total de municipios en el año t	Mide el porcentaje de municipios con autoridades sensibilizadas en la implementación de proyectos con acciones intersectoriales y de salud pública que incidian en los principales problemas de salud a nivel local.	647	13
1.2	Estilos de vida saludables	1.1.1	Resultado	Escuelas certificadas como promotoras de la salud de educación básica y media superior	Total de escuelas a nivel nacional de educación básica y media superior	Mide la propoción de escuelas certificadas como promotoras de la salud con respecto a la totalidad de escuelas de educación básica y media superior	20	20
1.2	Estilos de vida saludables	2.2.1	Resultado	Entornos laborales certificados como saludables	Entornos laborales programados para certificar	Mide la propoción de entornos laborales certificados como saludables	90	90
1.2	Estilos de vida saludables	3.3.1	Resultado	Estrategias educativas para promover estilos de vida saludables realizadas.	Estrategias educativas para promover estilos de vida saludables programadas	Mide la proporción de estrategias educativas realizadas para el fomento de estilos de vida saludables	100	100
1.3	Indígenas	1.3.1	Resultado	Número de Promotores de Salud Hablantes de Lengua Indígena Certificados	Número de Promotores de Salud Hablantes de Lengua Indígena Programados	Se cuenta el número de Promotores Hablantes de Lengua Indígena programados del número de Promotores Hablantes de Lengua Indígena Certificados	8	8
1.4	Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de Comunicación de Riesgos	1.2.1	Proceso	Número de estrategias de comunicación bidireccional desarrolladas	Total de estrategias de comunicación bidireccional programadas	El indicador mide el porcentaje de estrategias de comunicación bidireccional (envío de mensajes SMS, chatbots, etc.) para fomentar estilos de vida saludables en grupos específicos de la población.	32	32
1.4	Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de	1.3.1	Proceso	Número de campañas en temas de salud pública	Total de campañas en temas de salud pública	El indicador mide el porcentaje de campañas en temas de salud pública.	56	4

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
	Comunicación de Riesgos			implementadas en medios digitales, . . .	implementadas en medios digitales programadas *103	difundidas a través de medios digitales como Facebook, Twitter, Instagram, Youtube, páginas web, entre otros.		
1.5	Personas Movilidad	1.1.1	Proceso	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	Número de albergues para población migrante validados como promotores de la salud	53	3
1.5	Personas Movilidad	1.2.1	Resultado	Número de ferias de promoción de salud para población migrante realizadas	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	Número de ferias de promoción de salud para población migrante	228	8
1.6	SNSP	1.1.1	Resultado	Escuelas certificadas como promotoras de la salud de educación básica y media superior	Total de escuelas a nivel nacional de educación básica y media superior	Mide la proporción de escuelas certificadas como promotoras de la salud con respecto a la totalidad de escuelas de educación básica y media superior	20	20
1.6	SNSP	2.2.2	Resultado	Entornos laborales certificados como saludables	Entornos laborales programados para certificar	Mide la proporción de entornos laborales certificados como saludables	90	90
1.6	SNSP	3.3.3	Resultado	Estrategias educativas para promover estilos de vida saludables realizadas.	Estrategias educativas para promover estilos de vida saludables programadas	Mide la proporción de estrategias educativas realizadas para el fomento de estilos de vida saludables	100	100
<b>315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES</b>								
<b>Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial</b>								
1.1	Seguridad Vial	2.1.1	Resultado	Auditorías de seguridad vial realizadas en las entidades federativas	Total de auditorías de seguridad vial realizadas / auditorías de seguridad vial programadas x 100	Realización de auditorías de seguridad vial en lugares donde ocurrieron siniestros viales o en lugares riesgosos antes de que sucedan.	1	3
1.1	Seguridad Vial	2.2.1	Proceso	Número de municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	Total de municipios prioritarios por 100	Municipios prioritarios que aplican controles de alcoholimetría	1	3
1.1	Seguridad Vial	4.2.1	Resultado	Número de personas sensibilizadas en seguridad vial del grupo de edad de = 5 años que ha recibido información para la prevención de lesiones causadas por el tránsito	Total de población por entidad federativa del grupo de edad de = 5 años) x 100	Cobertura de personas sensibilizadas para la identificación de factores de riesgos y la adopción de conductas seguras para la prevención de lesiones causadas por el tránsito	1	1.30%

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.1	Seguridad Vial	4.3.2	Proceso	Número de campañas de comunicación de seguridad vial realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de seguridad programadas en la entidad) x 100	Mide el porcentaje de campañas de comunicación para la prevención de lesiones accidentales realizadas en las entidades federativas.	1	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	3.2.1	Resultado	Número de cursos de capacitación y prevención de lesiones accidentales realizados	Número de cursos de capacitación sobre prevención de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas coordinarán la realización de cursos de capacitación dirigidos a profesionales vinculados con la prevención y manejo de lesiones accidentales para contribuir a disminuir los daños a la salud ocasionados por estas causas.	100%	1
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre prevención de lesiones accidentales realizadas.	Número de acciones de sensibilización de lesiones accidentales programados) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización de acuerdo al grupo de edad de pertenencia, con la finalidad de que puedan identificar los principales factores de riesgo para la ocurrencia de lesiones accidentales.	100%	3
1.2	PA en Grupos Vulnerables	4.3.1	Proceso	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales realizadas en la entidad	Número de campañas de comunicación de lesiones accidentales programadas en la entidad) x 100	Mide el número de entidades federativas que difunden, a través de diferentes medios de comunicación, acciones de prevención de lesiones accidentales (ahogamientos, asfixias, envenenamientos e intoxicaciones y quemaduras).	100%	1
1.3	Modelo de Atención Médica Prehospitalaria	3.1.1	Resultado	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes realizados	Número de cursos de capacitación para primeros respondientes programados) x 100	El Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes por medio de los COEPRAS realizan las intervenciones sobre la capacitación a primero respondientes dentro de las entidades obteniendo	1	1

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.3	Modelo de Atención Médica Prehospitalaria	3.2.2	Resultado	Implementación del Sistema de comunicación de misión crítica para el fortalecimiento de los CRUM funcionales	Total de estados federales por 100	las evidencias necesarias para su validación. Sistema de Radio de Comunicaciones de Emergencias que permita tener compatibilidad con otras dependencias de salud y de emergencias del país para establecer comunicación en la operatividad diaria ante contingencias incidentes con saldo masivo de víctimas o desastres.	1	1
1.4	Movilidad activa	4.1.1	Resultado	Número de acciones de sensibilización sobre promoción de la movilidad activa	Número de acciones de sensibilización sobre promoción de la movilidad activa) x 100	Las entidades federativas realizarán acciones de sensibilización a servidores públicos de nivel estatal o municipal que cuenten con atribuciones para formar parte de un equipo interdisciplinario encargado de implementar vías recreativas.	1	1
<b>316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA</b>								
<b>Vigilancia Epidemiológica</b>								
1	Vigilancia Epidemiológica	1.1.1	Proceso	Número de indicadores de oportunidad de subsistemas del SINAVE que mostraron mejoría respecto al año previo	Número de indicadores de oportunidad de los subsistemas del SINAVE que se evaluaron	Evaluar la oportunidad en la notificación de casos sujetos a vigilancia epidemiológica por el SINAVE	100%	100%
1	Vigilancia Epidemiológica	1.1.2	Proceso	Número de boletines, informes y panoramas publicados en el año	Número de boletines, informes y panoramas programados para ser publicados en el año	Proporcionar información en salud que permita tomar decisiones para el control y la prevención de las enfermedades que se vigilan	100%	100%
1	Vigilancia Epidemiológica	1.1.3	Proceso	Número de Jurisdicciones Programadas por cada Entidad para ser Supervisadas durante el año	Número de Jurisdicciones Programadas por cada Entidad para ser Supervisadas durante el año	Verificar la aplicación de los procesos de vigilancia epidemiológica en todos los niveles técnico-administrativos del SINAVE	100%	100%
1	Vigilancia Epidemiológica	1.1.4	Proceso	Número de funciones comprobadas que realiza la UIES estatal	Número de funciones que debe realizar la UIES estatal según el lineamiento federal	Constatar que las UIES operan de manera integral según el lineamiento federal	100%	100%

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1	Vigilancia Epidemiológica	1.1.5	Proceso	Número de funciones comprobadas que realizan los Servicios de Sanidad Internacional en la Entidad	Número de funciones que deben realizar los Servicios de Sanidad Internacional en la entidad, según el lineamiento federal.	Constatar que los Servicios de Sanidad Internacional operan de manera integral y coordinada según el lineamiento federal	100%	100%
<b>Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio</b>								
2	Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio	1.1.2	Proceso	Índice de desempeño alcanzado por el LESP	Índice de desempeño máximo esperado por el LESP	Identificar áreas de oportunidad en la operación de los Laboratorios Estatales de Salud Pública para tomar acciones que conlleven, a la mejora a través de los indicadores de concordancia, cumplimiento, desempeño técnico y competencia. El reto es mantener o incrementar el índice de desempeño nacional año con año.	100%	100%
<b>K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS</b>								
<b>VIH y otras ITS</b>								
1	VIH y otras ITS	1.2.1	Proceso	Personas usuarias sin seguridad social que recibieron PrEP al menos una vez al año	Personas usuarias sin seguridad social programadas para recibir PrEP al menos una vez al año	Mide la proporción de personas usuarias sin seguridad social que recibieron PrEP, al menos una vez al año, respecto de las personas usuarias programadas, las cuales reciben paquetes integrales de prevención combinada, entre los que se encuentran condones y lubricantes	100%	100%
1	VIH y otras ITS	11.6.1	Resultado	Detecciones de sífilis en personas sin seguridad social en tratamiento antiretroviral, en el año.	Personas sin seguridad social, de 15 a 60 años que se encuentran en tratamiento antiretroviral, en el año.	Mide el número de detecciones de sífilis realizadas por personas sin seguridad social en tratamiento antiretroviral, de 15 a 60 años en el año.	0.9	0.9
1	VIH y otras ITS	3.10.1	Resultado	Personas viviendo con VIH sin seguridad social que se incorporan/reincorporan a la atención cuyo primer recuento	Personas viviendo con VIH sin seguridad social incorporadas/reincorporadas a la atención que tuvieron su	Es la proporción de personas viviendo con VIH sin seguridad social que se incorporan/reincorporan a la	100%	100%

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1	VIH y otras ITS	3.8.1	Proceso	de linfocitos CD4 es menor a 200 células/µl.	primer recuento de linfocitos CD4 en el periodo.	atención con un recuento de linfocitos CD4 menor a 200 células/µl, con respecto al total de las personas viviendo con VIH sin seguridad social incorporadas/reincorporadas a la atención en el año.	100%	100%
1	VIH y otras ITS	5.1.1	Proceso	Personal de salud contratado por Ramo 12 para apoyo del Programa de VIH e ITS, que aprobaron los cursos seleccionados.	Personal de salud contratado por Ramo 12 para apoyo del Programa de VIH e ITS.	Se refiere a la proporción de personal de salud contratados por Ramo 12 para apoyo del Programa de VIH e ITS, que aprobaron los cursos seleccionados*, con respecto al personal de salud contratados por Ramo 12, para apoyo del Programa de VIH e ITS.	95%	95%
<b>L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA</b>								
<b>Salud Sexual y Reproductiva</b>								
1.1	SSR Adolescentes	1.1.1	Proceso	Total de campañas y estrategias de IEC realizadas para la adecuada difusión de los derechos sexuales y reproductivos.	N/A	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir los derechos sexuales y reproductivos.	64	2
1.1	SSR Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de consultorios sexuales-MENTE responsables operando en las entidades federativas	N/A	Número de consultorios sexual-MENTE responsables operando en las entidades federativas	67	2
1.1	SSR Adolescentes	1.2.1	Estructura	Total de cursos de Capacitación en marco Normativo y alineación al SNSP para responsables distritales	N/A	Se refiere al número de capacitaciones realizadas en materia de menstruación digna y su importancia en el acceso al derecho a la salud	160	3

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche									
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal	
1.1	SSR Adolescentes para	1.2.1	Proceso	Material impreso distribuido a los SESA	Material impreso programado	Material de información , educación y comunicación (IEC) para adolescentes	222450	2500	
1.1	SSR Adolescentes para	1.2.1	Proceso	Material impreso distribuido a los SESA	Material impreso programado	Material de información , educación y comunicación (IEC) para adolescentes	500000	8000	
1.1	SSR Adolescentes para	1.2.1	Proceso	Material impreso distribuido a los SESA	Material impreso programado	Material de información , educación y comunicación (IEC) para adolescentes	88980	1000	
1.1	SSR Adolescentes para	1.2.1	Proceso	Número de niñas inscritas en 4°, 5° y 6° de educación primaria, que han recibido un kit de gestión menstrual	kit de gestión menstrual programado para entregar a niñas inscritas en 4°, 5° y 6° de educación primaria	Se refiere al número de niñas inscritas en 4°, 5° y 6° de educación primaria, que han recibido un kit de gestión menstrual	981664	7138	
1.1	SSR Adolescentes para	1.2.1	Proceso	Número de niñas inscritas en 4°, 5° y 6° de educación primaria, que han recibido un kit de gestión menstrual	kit de gestión menstrual programado para entregar a niñas inscritas en 4°, 5° y 6° de educación primaria	Se refiere al número de niñas inscritas en 4°, 5° y 6° de educación primaria, que han recibido un kit de gestión menstrual	981664	7556	
1.1	SSR Adolescentes para	1.2.1	Proceso	Total de campañas en materia de Menstruación digna realizadas	N/A	Se refiere a las campañas realizadas con el objetivo de difundir la menstruación digna, métodos de gestión menstrual y su importancia en el acceso al derecho a la salud	64	2	
1.1	SSR Adolescentes para	2.1.1	Proceso	Total de supervisiones realizadas	NA	Se refiere a las visitas de supervisión realizadas durante el año	177	4	
1.1	SSR Adolescentes para	2.2.1	Estructura	Total de cursos de Capacitación en marco Normativo y alineación al SNSP para responsables distritales	N/A	Se refiere a las capacitaciones realizadas en materia de Marco Normativo de SSRA y alineación al SNSP para Jefes y responsables distritales.	247	3	
1.1	SSR Adolescentes para	2.2.1	Resultado	Mujeres adolescentes que aceptan un método anticonceptivo de larga duración, otorgado inmediato al evento obstétrico	Mujeres adolescentes con evento obstétrico	Porcentaje de mujeres adolescentes de 15 a 19 años que posterior a algún evento obstétrico, aceptan un método anticonceptivo de larga duración, excepto condón.	80%	60.51%	
1.1	SSR Adolescentes para	2.5.3	Resultado	Total de mujeres adolescentes menores de 20	NA	Mujeres adolescentes con vida sexual activa, que son	484036	2015	

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.2	PF y Anticoncepción	1.1.1	Resultado	años que son usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	usuarias activas de métodos anticonceptivos, y pertenecen a la población responsabilidad de la Secretaría de Salud	4551462	27269
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	Total de nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos en la institución (consultas de primera vez), incluye usuarias de condón masculino y femenino	Sistema de Información Básica en materia de salud (SINBA),	670651	4860
1.2	PF y Anticoncepción	2.1.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	4551462	27269
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.1	Resultado	Número de usuarias activas de anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Total de usuarias activas programadas de métodos anticonceptivos modernos aplicados o proporcionados en la Secretaría de Salud	Corresponde al número de usuarias activas de métodos anticonceptivos en la Secretaría de Salud, registradas en consulta externa durante el año (no incluye oclusiones tubarias bilaterales ni vasectomías)	4551462	27269
1.2	PF y Anticoncepción	2.2.2	Resultado	Mujeres que adoptan un método anticonceptivo moderno antes de su egreso hospitalario o bien durante el puerperio (40 días posteriores a la atención de su evento obstétrico) en unidades médicas de la SS o de los	Mujeres a las que se les atendió un evento obstétrico (parto, aborto o cesárea) en unidades médicas de la Secretaría de Salud o de los Servicios de Salud IMSS Bienestar.	Mujeres a las que se les atendió un evento obstétrico (parto, aborto o cesárea) y adoptan un método anticonceptivo moderno antes de su egreso hospitalario o bien dentro de los 40 días posteriores a la atención de	76.5	60

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
				Servicios de Salud IMSS Bienestar.		su evento obstétrico en unidades médicas de la Secretaría de Salud (SS) o de los Servicios de Salud IMSS- Bienestar.		
1.2	PF y Anticoncepción	2.3.1	Proceso	Número de visitas de supervisión realizadas a las unidades médicas, almacenes y jurisdicciones sanitarias	Total de visitas de supervisión programadas	Supervisiones realizadas a unidades médicas, almacenes estatales y jurisdiccionales para el seguimiento del componente de planificación familiar y anticoncepción	1416	24
1.2	PF y Anticoncepción	2.7.1	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisffecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	48896	328
1.2	PF y Anticoncepción	3.5.5	Resultado	Vasectomías realizadas	Total de vasectomías programadas	Número de vasectomías realizadas a hombres con paridad satisffecha, responsabilidad de la Secretaría de Salud.	48896	328
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Capacitaciones/supervisiones realizadas en la implementación de las intervenciones comunitarias	Capacitaciones/supervisiones programadas en intervenciones comunitarias	Capacitación y supervisión al personal de salud en los distritos sanitarios de su entidad de los diferentes niveles en temas de intervenciones comunitarias.	90%	90.00%
1.3	Salud Materna	1.2.1	Proceso	Número de salidas realizadas para realizar acciones de supervisión, capacitación y visitas a localidades	Número de salidas programadas para realizar acciones de supervisión, capacitación y visitas a localidades	Gastos de camino para la realización de actividades por el personal que realiza supervisión, capacitación y visitas a localidades	85%	85.00%
1.3	Salud Materna	1.3.1	Proceso	Total de impresiones de Plan de Seguridad entregado a personas gestantes	Total de impresiones de Plan de Seguridad	Impresión para publicaciones oficiales, información en general y de difusión, material didáctico y de promoción para los componentes de Salud Materna (Plan de seguridad)	5598	5598
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Número de materiales utilizados en la unidad médica y otorgados a la paciente embarazada (Tarjeta de	Número de materiales ministrados por el CNEOSR de impresión para publicaciones oficiales, información en	Impresión para publicaciones oficiales, información en general y de difusión, material didáctico y de promoción para los componentes de Salud Materna (Plan de seguridad)	6159	6159

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	embarazo, puerperio y lactancia -sis-38P, hoja de valoración de riesgo obstétrico, valoración de depresión en el embarazo y puerperio)	General y de difusión, material didáctico y de promoción para los componentes de Salud Materna (Tarjeta de embarazo, puerperio y lactancia -sis-38P, carnet de atención integral de embarazo, hoja de valoración de riesgo obstétrico, valoración de depresión en el embarazo y puerperio)	los componentes de Salud Materna (Tarjeta de embarazo, puerperio y lactancia -sis-38P, carnet de atención integral de embarazo, hoja de valoración de riesgo obstétrico, valoración de depresión en el embarazo y puerperio)	95%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de ácido fólico otorgado en el primer trimestre del embarazo	Total de embarazadas atendidas de primera vez en el primer trimestre por 100	Proporción entre el número de embarazadas de primera vez en el primer trimestre, a las que se les entregó ácido fólico y el total de embarazadas de primera vez en el primer trimestre atendidas	95%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de embarazadas a las que se les dotó de hierro	Total de embarazadas atendidas de primera vez por 100	Proporción del número de embarazadas a las que se les entregó fumarato ferroso y el total de embarazadas de primera vez atendidas	100%	100.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de pruebas rápidas de Hepatitis C en embarazadas de primera vez	Total de embarazadas de primera vez	Detección de Hepatitis C realizadas en las pacientes embarazadas	95%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de supervisiones integrales realizadas a unidades de salud y unidades hospitalarias por trimestre	Total de supervisiones integrales programadas a unidades de salud y unidades hospitalarias por trimestre	Porcentaje de supervisiones integrales a unidades de salud y unidades hospitalarias	95%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.2.1	Proceso	Total de tiras de orina aplicadas en embarazadas	Total de embarazadas primera vez en cualquier trimestre del embarazo por 100	Proporción entre el número de tiras reactivas y el número de embarazadas atendidas	95%	95.00%
1.3	Salud Materna	2.3.1	Proceso	Total de pruebas de VIH/Sifilis aplicadas en embarazadas de primera vez	Total de embarazadas atendidas de primera vez	Detección de VIH/Sifilis realizadas en las pacientes embarazadas de primera vez	2	2
1.3	Salud Materna	2.5.1	Proceso	Capacitaciones realizadas en emergencias obstétricas	Capacitaciones programadas en emergencias obstétricas *100	Capacitación integral para la capacidad de respuesta para la Atención de Emergencias Obstétricas	90%	90.00%
1.3	Salud Materna	2.5.1	Proceso	Total de pruebas rápidas de gonadotropina realizadas en el primer trimestre de primera vez	Total de mujeres en edad reproductiva que se les aplicó la prueba rápida GC	Detección oportuna del embarazo en el primer trimestre	60%	60.00%

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Muertes maternas en unidades hospitalarias de segundo nivel y en unidades básicas comunitarias, por causa de hemorragia obstétrica	Total de egresos hospitalarios con afección de hemorragia obstétrica por 100	Porcentaje de muertes maternas por causa de hemorragia obstétrica	10%	10.00%
1.3	Salud Materna	2.5.1	Resultado	Total de balones de bakri utilizados en hemorragia obstétrica (postparto/posaborto)	Total de partos / abortos con hemorragia obstétrica	Contención de la hemorragia posparto y postaborto	10%	10.00%
1.3	Salud Materna	3.1.1	Proceso	Capacitaciones realizadas en impulsar la mejora continua de la atención integral de la persona gestante, trabajo de parto y puerperio desde un enfoque centrado en la usuaria (Salas LPR) mediante el cumplimiento de la normatividad	Capacitaciones programadas en impulsar la mejora continua de la atención integral de la persona gestante, trabajo de parto y puerperio desde un enfoque centrado en la usuaria (Salas LPR) mediante el cumplimiento de la normatividad	Capacitación en impulsar la mejora continua de la atención integral de la persona gestante, trabajo de parto y puerperio desde un enfoque centrado en la usuaria (Salas LPR) mediante el cumplimiento de la normatividad	90%	90.00%
1.4	Salud Perinatal	1.1.1	Proceso	Actividades de atención al recién nacido que requieran traslado realizadas	Actividades de atención al recién nacido que requieran traslado programadas	Actividades realizadas en relación a las programadas que requieran traslado por parte del personal del estado adscrito al área de salud perinatal	100.00%	100.00%
1.4	Salud Perinatal	1.1.1	Proceso	Número de supervisiones, capacitaciones y/o asesorías realizadas del componente de salud perinatal	Número de supervisiones, capacitaciones y/o asesorías programadas del componente de salud perinatal	Realizar supervisiones, capacitaciones y/o asesorías para cubrir actividades del componente de salud perinatal	100.00%	100.00%
1.4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Capacitaciones para fortalecer la estrategia de los 1000 días con enfoque en salud perinatal realizadas	Capacitaciones para fortalecer la estrategia de los 1000 días con enfoque en salud perinatal programadas	Cursos realizados con enfoque en la estrategia de los 1000 días en capacitación de acciones de salud perinatal y atención al recién nacido	100.00%	100.00%
1.4	Salud Perinatal	1.1.1	Resultado	Capacitaciones para la disminución de la tasa de muerte neonatal realizadas	Capacitaciones para la disminución de la tasa de muerte neonatal programadas	Cursos realizados en capacitación de acciones de salud perinatal y atención al recién nacido	100.00%	100.00%
1.4	Salud Perinatal	1.3.1	Resultado	Cursos de lactancia materna realizados con fase practica	Cursos de lactancia materna programados	Cursos realizados con enfoque en la lactancia materna	100.00%	100.00%

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche							
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal Meta Estatal
1.4	Salud Perinatal	2.3.1	Proceso	Personas recién nacidas vivas sin derechohabiencia que se les realiza el tamiz auditivo neonatal	Total de recién nacidos vivos sin derechohabiencia (Ninguna, Popular/INSABI, Bienestar OPD)	Personas recién nacidas con prueba de tamiz auditivo neonatal	90.00% 90.00%
1.4	Salud Perinatal	2.4.1	Proceso	Personas recién nacidas vivas sin derechohabiencia que se les realiza el tamiz metabólico neonatal	Total de recién nacidos vivos sin derechohabiencia (Ninguna, Popular/INSABI, Bienestar OPD)	Personas recién nacidas sin derechohabiencia con prueba de tamiz metabólico neonatal	95.00%
1.4	Salud Perinatal	3.2.1	Proceso	Total de personas recién nacidas con seguimiento de resultado sospechoso	Total de personas recién nacidas con resultado sospechoso x 100	Personal para seguimiento de los casos sospechosos de tamiz metabólico neonatal	90.00%
1.5	Aborto Seguro	1.1.1	Proceso	Número de estrategias de comunicación dirigidas al sector para la difusión de la atención al aborto seguro	Número de estrategias de comunicación dirigidas al sector para la difusión de la atención al aborto seguro que han sido programadas por el CNEGSR	Número de estrategias de comunicación dirigidas al sector para la difusión de la atención al aborto seguro programadas por el CNEGSR	32 1
1.5	Aborto Seguro	2.2.1	Proceso	Número de modelos pélvicos didácticos para la simulación y entrenamiento en la técnica de Aspiración Manual Endouterina	Número de modelos pélvicos didácticos para la simulación y entrenamiento en la técnica de Aspiración Manual Endouterina programados por el CNEGSR.	Número de modelos pélvicos didácticos para la simulación y entrenamiento en la técnica de Aspiración Manual Endouterina programados por el CNEGSR	128 4
1.5	Aborto Seguro	2.3.1	Proceso	Número de piezas de Mifepristona distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Mifepristona ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	3499 30
1.5	Aborto Seguro	2.3.2	Proceso	Número de piezas de Misoprostol distribuidas a las unidades de salud para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del aborto seguro en el primer trimestre de gestación	Número de piezas de Misoprostol ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	4629 40
1.5	Aborto Seguro	2.3.3	Proceso	Número de piezas de Jeringas de AMEU distribuidas a las unidades de salud para la atención del	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para la atención del	Número de piezas de Jeringas de AMEU ministradas por el CNEGSR a las entidades federativas para	5657 48

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.5	Aborto Seguro	2.5.1	Proceso	aborto seguro en el primer trimestre de gestación	aborto seguro en el primer trimestre de gestación	su distribución en unidades de salud que atienden abortos en primer trimestre de gestación	32	1
1.5	Aborto Seguro	2.5.2	Proceso	Número de Curso/Taller Básico de Atención Integral al Aborto Seguro otorgados al personal de salud	Número de Curso/Taller Intermedio de Atención Integral al Aborto Seguro otorgados al personal de salud	Número de Curso/Taller Intermedio de Atención Integral al Aborto Seguro otorgados al personal de salud, respecto del número de curso/taller programadas por el CNEGSR.	32	1
1.5	Aborto Seguro	2.5.3	Proceso	Número de Curso/Taller Avanzado Especializado de Atención Integral al Aborto Seguro otorgados al personal de salud	Número de Curso/Taller Especializado de Atención Integral al Aborto Seguro programados por el CNEGSR	Número de Curso/Taller Avanzado Especializado de Atención Integral al Aborto Seguro otorgado al personal de salud, respecto del número de curso/taller programadas por el CNEGSR.	32	1
1.5	Aborto Seguro	2.5.4	Proceso	Número de personal de salud trasladado a la capacitación centralizada de aborto seguro	Número de personal de salud programado para trasladarse a la capacitación centralizada de aborto seguro programada por el CNEGSR	Número de personal de salud que se trasladará a la capacitación centralizada de aborto seguro programada por el CNEGSR.	64	2
1.5	Aborto Seguro	2.5.5	Proceso	Número de personal de salud trasladado a la Reunión Nacional	Número de personal de salud programado para trasladarse a la Reunión Nacional programada por el CNEGSR	Número de personal de salud que se trasladará para asistir a la Reunión Nacional programada por el CNEGSR	32	1
1.5	Aborto Seguro	3.4.1	Proceso	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, y capacitación) del componente de aborto seguro de manera intra e intersectorial.	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, y capacitación) del componente de aborto seguro de manera intra e intersectorial programadas por el CNEGSR.	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, y capacitación) del componente de aborto seguro de manera intra e intersectorial programas por el CNEGSR.	160	5
1.5	Aborto Seguro	3.4.1	Proceso	Número de personal de medicina contratado para capacitar y supervisar en las	Número de personal de medicina programado por el CNEGSR para capacitar y supervisar en las	Número de personal de medicina contratado para capacitar y supervisar en las	32	1

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.5	Aborto Seguro	3.4.1	Proceso	insistencias del sector la aplicación del Lineamiento Técnico	supervisar en las instituciones del sector la aplicación del Lineamiento Técnico.	insistencias del sector la aplicación del Lineamiento Técnico, respecto de lo programado por el CNEGSR	192	4
1.5	Aborto Seguro	3.4.1	Proceso	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud del sector para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones en las unidades de salud del sector programadas por el CNEGSR para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México	Número de supervisiones realizadas en las unidades de salud sector para verificar la aplicación del Lineamiento Técnico para la atención del aborto seguro en México, respecto al número de supervisiones programadas por el CNEGSR.	64	2
1.6	Violencia de Género	1.1.1	Proceso	Número de estrategias de comunicación para la prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres implementadas por las entidades federativas	Número de estrategias de comunicación para la prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres implementadas por cada estado por el CNEGSR.	Mide el número de estrategias de comunicación para la prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres implementadas por las entidades federativas, respecto al número de estrategias de comunicación para la prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres programadas para cada estado por el CNEGSR.	32	1
1.6	Violencia de Género	2.1.1	Proceso	Número de botiquines distribuidos en las unidades de salud que atienden casos de violación sexual	Número de botiquines programados por el CNEGSR	Se refiere al número de unidades de salud que cuentan con un botiquin para la atención integral a la violación sexual	616	8
1.6	Violencia de Género	2.1.1	Resultado	Número de personas que acuden a las unidades de salud por motivo de violación	Número de personas atendidas por motivo de violación	Mide el porcentaje de personas atendidas por violación sexual en los	50	34

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.6	Violencia de Género	2.2.1	Proceso	sexual, que son atendidas durante las primeras 72 hrs desde ocurrido el evento y a las que se les otorgaron medicamentos antiretrovirales para disminuir el riesgo de transmisión de VIH.	Taller de formación sobre Atención Psicológica Especializada a víctimas de violencia de pareja, familiar y/o sexual. Modalidad presencial, 20 horas, a personal de psicología.	Realización del taller de formación sobre Atención Psicológica Especializada a víctimas de violencia de pareja, familiar y/o sexual. Modalidad presencial, 20 horas, a personal de psicología.	32	1
1.6	Violencia de Género	2.2.2	Proceso	Curso realizados sobre Atención Inmediata a Víctimas de Violación Sexual dirigido al personal de enfermería, duración 20 hrs., Modalidad presencial., 20 personal de enfermería.	Curso programados sobre Atención Inmediata a Víctimas de Violación Sexual dirigido al personal de enfermería, duración 20 hrs., Modalidad presencial., 20 personal de enfermería.	Realización del Curso sobre Atención Inmediata a Víctimas de Violación Sexual dirigido al personal de enfermería, duración 20 hrs., Modalidad presencial., 20 personal de enfermería.	32	1
1.6	Violencia de Género	2.2.3	Proceso	Curso realizados sobre Atención Médica a Víctimas/Sobrevivientes de Violación Sexual dirigido a personal de medicina, duración 16 hrs. Modalidad presencial. 25 personal de medicina.	Curso programados sobre Atención Médica a Víctimas/Sobrevivientes de Violación Sexual dirigido a personal de medicina, duración 16 hrs. Modalidad presencial. 25 personal de medicina.	Realización del Curso sobre Atención Médica a Víctimas/Sobrevivientes de Violación Sexual dirigido a personal de medicina, duración 16 hrs. Modalidad presencial. 25 personal de medicina.	32	1
1.6	Violencia de Género	2.3.1	Resultado	Número de niñas, niños y adolescentes atendidas en la consulta psicológica especializada por motivo de violación sexual en los servicios de salud	Número de niñas, niños y adolescentes identificados como posibles casos de violación sexual en los servicios de salud de primer contacto.	Mide el porcentaje de niñas, niños y adolescentes atendidas en la consulta psicológica especializada por motivo de violación sexual en los servicios de salud, respecto de aquellas niñas, niños y adolescentes identificados como posibles casos de violación sexual en	44	36

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.6	Violencia de Género	2.3.2	Proceso	Número de responsables estatales de violencia de género y sexual que cursaron y aprobaron el "Curso de Inteligencia Artificial para su aplicación en la Salud Pública"	Número de responsables estatales de violencia de género y sexual que se inscribieron al "Curso de Inteligencia Artificial para su aplicación en la Salud Pública"	los servicios de salud de primer contacto. Se refiere al número de responsables estatales de violencia de género y sexual que cursaron y aprobaron el "Curso de Inteligencia Artificial para su aplicación en la Salud Pública"	32	1
1.6	Violencia de Género	2.4.1	Proceso	Número personal de medicina contratado para capacitar y supervisar en las instituciones de los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 y demás documentos normativos y técnicos sobre prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	Número personal de medicina programado por el CNEGSR para capacitar y supervisar en las instituciones del sector la aplicación de los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 y demás documentos normativos y técnicos sobre prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	Número de personal de medicina contratado para capacitar y supervisar en las instituciones del sector la aplicación de los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 y demás documentos normativos y técnicos sobre prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	32	1
1.6	Violencia de Género	2.4.2	Proceso	Número personal de psicología contratado para capacitar y supervisar en las instituciones del sector la aplicación de los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 y demás documentos normativos y técnicos sobre prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	Número personal de psicología programado por el CNEGSR para capacitar y supervisar en las instituciones del sector la aplicación de los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 y demás documentos normativos y técnicos sobre prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	Número de personal de psicología contratado para capacitar y supervisar en las instituciones del sector la aplicación de los criterios de la NOM-046-SSA2-2005 y demás documentos normativos y técnicos sobre prevención y atención a la violencia sexual y contra las mujeres.	32	1
1.6	Violencia de Género	2.5.3	Proceso	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexualde manera intra e intersectorial.	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexualde manera intra e intersectorial programadas por el CNEGSR	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexual de manera intra e intersectorial programas por el CNEGSR.	160	5
1.6	Violencia de Género	2.5.3	Proceso	Número de acompañamientos técnicos y seguimientos realizados a las	Número de acompañamientos técnicos y seguimientos y así como programados,	Cumplimiento en el acompañamiento técnico y seguimiento a las actividades	64	2

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.6	Violencia de Género	2.5.3	Proceso	Número de supervisiones realizadas para verificar la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005 en los servicios de salud que dan atención a población sin seguridad social.	programación del informe de resultados final, de las acciones de prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres	de prevención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres	192	4
1.6	Violencia de Género	2.5.4	Proceso	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexualde manera intra e intersectorial.	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexualde manera intra e intersectorial programadas por el CNEGSR	Número de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexual de manera intra e intersectorial programadas por el CNEGSR.	160	5
1.6	Violencia de Género	2.5.4	Proceso	Número de personal de trabajo social contratado para implementar programa de coordinación interinstitucional e intersectorial para la integración de redes integrales de servicios de prevención y atención a la violencia	Número de personal de trabajo social programado para implementar programa de coordinación interinstitucional e intersectorial para la integración de redes integrales de servicios de prevención y atención a la violencia	Número de personal de trabajo social contratado para implementar programa de coordinación interinstitucional e intersectorial para la integración de redes integrales de servicios de prevención y atención a la violencia	32	1
1.6	Violencia de Género	2.5.4	Proceso	Número de tables adquiridas para el desarrollo de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexual de manera intra e intersectorial.	Número de tables adquiridas respecto de lo programado por el CNEGSR para el desarrollo de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexual de manera intra e intersectorial.	Número de tables adquiridas respecto de lo programado por el CNEGSR para el desarrollo de acciones de gestión (coordinación, monitoreo, supervisión, acompañamiento y capacitación) del componente de violencia de género y sexual de manera intra e intersectorial.	128	4
1.6	Violencia de Género	3.2.1	Resultado	Realización de la capacitación de formación	Programación de la capacitación de formación de	Realización del Curso de capacitación de formación de	32	1

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
1.6	Violencia de Género	3.6.1	Proceso	facilitadoras/es de Reeducación para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja	facilitadoras/es de Reeducación para Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja	de Reeducación de Víctimas y Agresores de Violencia de Pareja	278	8
1.6	Violencia de Género	4.1.3	Proceso	Número de talleres PRESENCIALES realizados de Promoción del Buen Trato	Número de talleres PRESENCIALES programados de Promoción del Buen Trato	Porcentaje de talleres realizados de Promoción del Buen Trato con respecto de la meta	32	1
<b>O00 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES</b>								
<b>Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>								
1	Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes	4.2.1	Proceso	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente	Meta anual de perros y gatos a vacunar contra la rabia x 100	Perros y gatos esterilizados quirúrgicamente en relación al universo anual de animales a vacunarse contra la rabia	4%	4%
<b>Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos</b>								
2.1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	100	100
2.1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	101	101
2.1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	102	102
2.1	Paludismo	2.1.1	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	103	103
2.1	Paludismo	2.2.2	Proceso	Total de gotas gruesa tomadas a casos probables de paludismo	Total de casos probables de paludismo reportados	Toma de gota gruesa a todos los casos probables de paludismo para confirmación diagnóstica	104	104
2.1	Paludismo	4.1.1	Proceso	Número de localidades de riesgo con infestaciones	Número de localidades de riesgo con positividad larvaria	Mide el impacto de las acciones para la eliminación y	100	100

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche									
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal	
2.2	Enfermedad Chagas	2.1.1	Proceso	larvarias menores al 1% de caladas positivas, posterior a la intervención de control. acciones de manejo integral del vector	mayor a 1% en los estudios entomológicos previos	modificación de hábitos y criaderos de los anofelinos.	100	100	
2.3	Leishmaniasis	3.1.1	Proceso	Número de tratamientos etiológicos supervisados a casos de Leishmaniasis hasta su curación	Número de casos confirmados para Leishmaniasis registrados en el Sistema de Información	Tratamiento etiológico de leishmaniasis bajo supervisión hasta su curación a todos los casos confirmados por Laboratorio	95	95	
2.4	Intoxicación Artrópodos	1.1.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con actividades de mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	Número de Localidades Prioritarias	Número de Localidades prioritarias con mejoramiento de la vivienda a través de la colocación de materiales en paredes y techos, eliminación de sitios de refugio de alacranes y arañas mediante ordenamiento del medio, instalación de cielo raso, pabellones y mallas impregnadas con insecticidas como método de barrera física.	100	100	
2.5	Dengue	6.3.1	Proceso	Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	Número de UB certificadas	Mide el cumplimiento de las Unidades Entomológicas y de Bioensayo que realizan los Estudios de Eficacia Biológica y Susceptibilidad de los Insecticidas	30	1	
2.5	Dengue	7.3.1	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Control Larvario	Número de Localidades prioritarias	Mide trimestralmente el cumplimiento en las acciones de control larvario en las localidades prioritarias	100	100	
2.5	Dengue	7.3.2	Proceso	Número de Localidades prioritarias con Acciones de Nebulización Espacial en UBV	Número de Localidades prioritarias	Mide Trimestralmente el cumplimiento de nebulización espacial en localidades prioritarias	100	100	
2.5	Dengue	8.1.1	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas 48 con Captura de Información en Plataforma	Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en	48	48	

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
2.5	Dengue	9.2.2	Proceso	Número de Semanas con Captura de Información en Plataforma	Número de Semanas 48 con Captura de Información en Plataforma	Plataforma de manera trimestral Mide la regularidad en el reporte semanal de actividades mediante el porcentaje de registro en Plataforma de manera trimestral	49	48
<b>Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)</b>								
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	2.1.1	Proceso	Total de casos nuevos de TB P diagnosticados con Bk+ que ingresan a tratamiento, lo terminan y curan.	Total de casos nuevos Número de personas con TBP Bk+ que ingresan a tratamiento	Porcentaje de casos nuevos de TBP confirmada bacteriológicamente que ingresa a tratamiento primario acortado los que terminan y los que curan (Éxito de tratamiento).	86.00%	86.00%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	3.1.1	Proceso	Número de casos TB TF nuevos y previamente tratados que se les realizó una prueba de sensibilidad al diagnóstico, incluye resultados de pruebas moleculares (Xpert MTB/RIF) así como de pruebas fenotípicas convencionales	Número de casos nuevos y previamente tratados notificados X 104	Este indicador valorará la cobertura de pruebas a sensibilidad a fármacos al momento del diagnóstico, realizadas por métodos moleculares o convencionales en casos nuevos o previamente tratados (Reingresos y recaídas) a todos los probables de TB TF.	40.00%	40.00%
3	Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)	4.1.1	Proceso	Número de casos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea en el año	Número de casos programados con diagnóstico de resistencia a fármacos en el año	El indicador evalúa el porcentaje de casos de TB con resistencia a fármacos que reciben esquema de tratamiento con fármacos antituberculosis de 2da línea.	90.00%	90.00%
<b>Emergencias en Salud</b>								
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Proceso	Kits de reservas estratégicas integrados.	Kits de reservas estratégicas programados	Integración de Kits de reservas estratégicas para desastres.	115	4
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Proceso	Número de emergencias en salud registradas y atendidas con oportunidad en el año	Número de emergencias en salud registradas y atendidas con oportunidad en el año	Emergencias en salud suscitadas en cualquier parte de la República Mexicana que afectan a la salud colectiva	0.95	0.95

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche							
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal Meta Estatal
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	Emergencias en salud suscitadas en cualquier parte de la Republica Mexicana que afectan a la salud colectiva	96 96
4	Emergencias en Salud	1.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	Mide el porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias	96
<b>Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas</b>							
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.1.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de EPOC y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de EPOC programados.	Porcentaje de pacientes con EPOC que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	60% 60%
6	Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas	3.3.1	Resultado	Número de pacientes con diagnóstico de asma y que ingresaron a tratamiento	Total de pacientes con diagnóstico de asma programados.	Porcentaje de pacientes con asma que cuentan con prueba de espirometría y evaluación clínica para establecer su diagnóstico con ingreso a tratamiento	50% 50%
<b>Enfermedades Cardiometabólicas</b>							
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.1.2	Proceso	Número de pacientes con HTA en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Número de pacientes con HTA en tratamiento en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	Se refiere al porcentaje de pacientes con HTA en tratamiento en el primer nivel de atención que alcanzan el control con T/A <140/90mmHg en población de 20 años y más en la Secretaría de Salud	2984 2984
7	Enfermedades Cardiometabólicas	3.3.1	Proceso	Número de personal contratado	total de personal programado para contratación	Número de profesionales de la salud contratados para el programa Cardiometabólicas	1 1
<b>Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento</b>							
8	Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento	3.3.1	Resultado	Total de personas mayores con tamizajes realizados de alteraciones de memoria	Población de 60 y más años sin derechohabencia	Medir el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza el tamizaje de alteraciones de memoria	40% 40%

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

Campeche							
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Estatal
8	Programa de Acción Específico Atención al Envejecimiento	3.3.1	Resultado	Total de personas mayores con tamizajes realizados de depresión	Población de 60 y más años sin derechohabencia	Medir el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza el tamizaje de alteraciones de memoria	40%
8	Programa de Acción Específico Atención al Envejecimiento	3.3.1	Resultado	Total de personas mayores con tamizajes realizados de depresión	Población de 60 y más años sin derechohabencia	Medir el porcentaje de mujeres y hombres de 60 años y más, a quienes se les realiza el tamizaje de depresión	40%
<b>Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales</b>							
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.2	Resultado	Informe de evaluación y seguimiento.	N/A	Apoyo al Responsable Estatal en supervisión y evaluación del componente Salud Bucal del Preescolar y Escolar.	124
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	11.1.3	Resultado	Equipo de cómputo recibido	N/A	Contar con un equipo de cómputo de escritorio o portátil para el desarrollo de las actividades administrativas del Programa de Salud Bucal.	31
9	Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales	5.2.2	Resultado	Total de Instrucciones de la Técnica de Cepillado Dental	N/A	Instrucción de Técnica de Cepillado Dental	8291519
<b>Prevención y Control de Enfermedades Diarriáticas Agudas</b>							
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarriáticas Agudas	2.1.1	Proceso	Campañas de prevención realizadas	Campañas programadas	Realización de campañas estatales de prevención de diarreas para población general.	64
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarriáticas Agudas	2.1.1	Proceso	Capacitaciones realizadas	Capacitaciones programadas	Mide el porcentaje de capacitaciones realizadas a nivel estatal y en jurisdicciones sanitarias	96
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarriáticas Agudas	2.1.1	Proceso	Operativos preventivos realizados	Operativos preventivos programados	Realizar acciones específicas para la prevención de la EDA, a través de operativos preventivos con énfasis en áreas de riesgo identificadas.	64
10	Prevención y Control de Enfermedades Diarriáticas Agudas	2.1.1	Proceso	Supervisiones realizadas	Supervisiones programadas	Mide el porcentaje de supervisiones realizadas a jurisdicciones sanitarias	96

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Campeche								
No.	Componente	Índice	Tipo Indicador	Numerador	Denominador	Indicador	Meta Federal	Meta Estatal
<b>R00 CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA</b>								
<b>Vacunación Universal</b>								
1	Vacunación Universal	1.1.1	Resultado	Niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia que recibieron la 3er dosis de la vacuna hexavalente acelular.	Total de niñas y niños menores de 1 año de edad sin derechohabencia (SSA)	Cobertura de vacunación al 95% con 3ra dosis de la vacuna hexavalente en niñas y niños menores de 1 año de edad para la Secretaría de Salud	95	95
1	Vacunación Universal	2.1.1	Resultado	Población sin derechohabencia que recibe la vacuna contra influenza estacional en la temporada invernal 2025-2026	Total de población meta sin derechohabencia a vacunar contra la influenza estacional.	Logro de aplicación de la Vacuna contra la Influenza Estacional al 75% de la meta en el último trimestre de 2025	75	75

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

ANEXO 8

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

Formato de Medición, Evaluación y Rendición de Cuentas, Programas-Indicadores-Metas de “LOS PROGRAMAS” en materia de Salud Pública.

**310 DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS EN SALUD PÚBLICA**

1. Políticas de Salud Pública					
1. Comunidades y municipios					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Políticas de Salud Pública					
2. Estilos de vida saludables					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Políticas de Salud Pública					
3. Indígenas					
Presupuesto del programa					

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal		Avance de meta		Frecuencia de medición
		Cantidad	(%)	Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral

**1. Políticas de Salud Pública**

4. Mercadotecnia Social en Salud - Laboratorios de Comunicación de Riesgos

Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal		Avance de meta		Frecuencia de medición
		Cantidad	(%)	Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral

**1. Políticas de Salud Pública**

5. Personas en Movilidad

Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal		Avance de meta		Frecuencia de medición
		Cantidad	(%)	Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral

**1. Políticas de Salud Pública**

6. SNSP

Presupuesto del programa					

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal		Avance de meta (%)		Frecuencia de medición
		Cantidad	(%)	Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	999%	9	999%	Semestral

**315 SECRETARIADO TÉCNICO DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES**

1. Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial					
1. Seguridad Vial					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta (%)		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial					
2. PA en Grupos Vulnerables					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta (%)		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial					
--	--	--	--	--	--

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

3. Modelo de Atención Médica Prehospitalaria					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa		Pendiente de comprobar / reintegrar
			Comprobado	Reintegrado	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Programa de Prevención de Accidentes, Lesiones y Seguridad Vial					
4. Movilidad activa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa		Pendiente de comprobar / reintegrar
			Comprobado	Reintegrado	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

316 DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA					
1. Vigilancia Epidemiológica					
1. Vigilancia Epidemiológica					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa		Pendiente de comprobar / reintegrar
			Comprobado	Reintegrado	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

CONVENIO-SaINAS-CAMP/2025

2. Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio					
1. Vigilancia en Salud Pública por Laboratorio					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa		Pendiente de comprobar / reintegrar
			Comprobado	Reintegrado	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

K00 CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL VIH/SIDA Y HEPATITIS

1. VIH y otras ITS					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa		Pendiente de comprobar / reintegrar
			Comprobado	Reintegrado	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

2. Virus de Hepatitis C					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa		Pendiente de comprobar / reintegrar
			Comprobado	Reintegrado	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

L00 CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

1. Salud Sexual y Reproductiva					
1..SSR para Adolescentes					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Salud Sexual y Reproductiva					
2. PF y Anticoncepción					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Salud Sexual y Reproductiva					
3. Salud Materna					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

9.9.9.	Descripción del detalle del indicador		999.99	9	999%	Semestral
<b>1. Salud Sexual y Reproductiva</b>						
4. Salud Perinatal						
<b>Presupuesto del programa</b>						
<b>Autorizado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Comprobado</b>	<b>Reintegrado</b>	<b>Pendiente de comprobar / reintegrar</b>	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	
<b>índice</b>	<b>Detalle del indicador</b>	<b>Meta estatal</b>	<b>Avance de meta Cantidad</b>	<b>(%)</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	
<b>1. Salud Sexual y Reproductiva</b>						
5. Aborto Seguro						
<b>Presupuesto del programa</b>						
<b>Autorizado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Comprobado</b>	<b>Reintegrado</b>	<b>Pendiente de comprobar / reintegrar</b>	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	
<b>índice</b>	<b>Detalle del indicador</b>	<b>Meta estatal</b>	<b>Avance de meta Cantidad</b>	<b>(%)</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	
<b>1. Salud Sexual y Reproductiva</b>						
6. Violencia de Género						
<b>Presupuesto del programa</b>						
<b>Autorizado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Comprobado</b>	<b>Reintegrado</b>	<b>Pendiente de comprobar / reintegrar</b>	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	
<b>índice</b>	<b>Detalle del indicador</b>	<b>Meta estatal</b>	<b>Avance de meta Cantidad</b>	<b>(%)</b>	<b>Frecuencia de medición</b>	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral	

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

9.9.9.	Descripción del detalle del indicador		999.99	9	999%	Semestral
<b>2. Prevención y Control del Cáncer</b>						
<b>Presupuesto del programa</b>						
<b>Autorizado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Comprobado</b>	<b>Reintegrado</b>	<b>Pendiente de comprobar / reintegrar</b>	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

<b>3. Igualdad de Género</b>						
<b>Presupuesto del programa</b>						
<b>Autorizado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Comprobado</b>	<b>Reintegrado</b>	<b>Pendiente de comprobar / reintegrar</b>	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

**000 CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES**

<b>1. Prevención y Control de Enfermedades Zoonóticas y Emergentes</b>						
<b>Presupuesto del programa</b>						
<b>Autorizado</b>	<b>Ministrado</b>	<b>Ejercido</b>	<b>Comprobado</b>	<b>Reintegrado</b>	<b>Pendiente de comprobar / reintegrar</b>	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

2. Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
1. Paludismo						
Autorizado		Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99		9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

2. Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
2. Enfermedad de Chagas						
Autorizado		Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99		9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

2. Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos						
3. Leishmaniasis						
Autorizado		Ministrado	Ejercido	Presupuesto del programa Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99		9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

125

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

2. Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos					
4. Intoxicación por Artrópodos					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

2. Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos					
5. Dengue					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

2. Control de Enfermedades Transmitidas por Vectores e Intoxicación por Veneno de Artrópodos					
6. Vigilancia Post Oncocercosis					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

9.9.9.	Descripción del detalle del indicador		999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador		999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador		999.99	9	999%	Semestral

**3. Programa Nacional de Prevención y Control de las micobacteriosis (Tuberculosis y Lepra)**

Presupuesto del programa						
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

**4. Emergencias en Salud**

Presupuesto del programa						
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

**5. Programa Nacional de Prevención y Control de Infecciones Respiratorias Agudas (Neumonías, Influenza y COVID-19)**

Presupuesto del programa						
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
--------	---------------------------------------	--------	---	------	-----------

6. Programa de Acción Específico para la Prevención y Control de Enfermedades Respiratorias Crónicas					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

7. Enfermedades Cardiometaabólicas					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

8. Programa de Acción Específico en Atención al Envejecimiento					
Presupuesto del programa					
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

9. Prevención, Detección y Control de las Enfermedades Bucales					
Autorizado		Ejercido		Presupuesto del programa	
Ministrado		Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

10. Prevención y Control de Enfermedades Diarriéicas Agudas					
Autorizado		Ejercido		Presupuesto del programa	
Ministrado		Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

1. Vacunación Universal					
Autorizado		Ejercido		Presupuesto del programa	
Ministrado		Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar	
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

2. Atención a la Salud de la Adolescencia					
		Presupuesto del programa			
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

3. Atención a la Salud en la Infancia					
		Presupuesto del programa			
Autorizado	Ministrado	Ejercido	Comprobado	Reintegrado	Pendiente de comprobar / reintegrar
9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99	9,999,999.99

índice	Detalle del Indicador	Meta estatal	Avance de meta		Frecuencia de medición
			Cantidad	(%)	
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral
9.9.9.	Descripción del detalle del indicador	999.99	9	999%	Semestral

Continúa en la página siguiente

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

ANEXO 9

CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE "LA SECRETARÍA", Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD".

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance del Ejercicio de los Recursos Financieros Ministrados:  
INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS MINISTRADOS



SUSTENTO NORMATIVO.

Informe:

Entidad Federativa:

Fecha de generación:

Unidad:

Programa y/o Componente	Monto de recursos presupuestarios informe acumulado al corte				Porcentaje (Participa por concepto)
	Prestablecido	Acreditado	Comprometido	Ejecutado (Contratado con ejercicios)	
<b>Ejemplo:</b> Vacunación Universal					
<b>Ejemplo:</b> Ejecutados a esta institución el Hero de abril o sin comentarios.					
<b>Total</b>					
<b>Total de monto de recursos presupuestables</b>					
<b>Monto de los recursos financieros informe acumulado al corte</b>					
Programa y/o Componente	Ejecutados		Reintegrado TCORFE		Avance %
	Generales	Particulares		Por reintegrar	
<b>Ejemplo:</b> Vacunación Universal					
<b>Ejemplo:</b> Ejecutados sin comentarios.					
<b>Total</b>					
<b>Total de monto de recursos disponibles</b>					

ALTERNATIVA

ALTERNATIVA

Unidad

NOMBRE  
DIRECTOR DE SERVICIO DE SALUD LICENCIADO EN LA  
LMI SAN FRANCISCO

NOMBRE  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN ESTRATÉGICA  
HOSPITAL

NOMBRE  
SECRETARÍA DE SALUD

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Formato Informes Trimestrales Sobre el avance en el suministro y Destino de los Insumos/Bienes:

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL AVANCE EN EL SUMINISTRO Y DESTINO DE LOS INSUMOS/BIENES  
SUSTENTO NORMATIVO:**



Fecha de generación:

Título:

Fiscalía Federativa.

Unidad:

Índice	Subprograma del Organismo	Programa	Objetivo	Actividad	Indicadores				Fuente de datos
					Existencia	Disponibilidad	Consumo	Destino	

--	--

--	--

CONVENIO-SANAS-CAMP/2025

Formato Informes Trimestrales Sobre Avance de Indicadores  
 INFORME TRIMESTRAL SOBRE AVANCE DE INDICADORES  
 SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Fecha de generación:  
 Trimestre:  
 Fecha de Emisión:  
 Unidad:

Indicadores	SE	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SECRETARÍA DE SALUD	SECRETARÍA DE TURISMO	SECRETARÍA DE CULTURA	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	SECRETARÍA DE FOMENTO ECONÓMICO	SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VIALIDAD	SECRETARÍA DE VIVIENDA Y OBRAS PÚBLICAS
1											
2											
3											
4											
5											

Comentarios:  
 En Comentarios:  
 AUTORÍA:  
 AUTORÍA:  
 VÉRIFICO:  
 RESPONSABLE TÉCNICO DE LA UNIDAD TECNOLÓGICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

## ANEXO 10

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE CELEBRAN, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE “LA SECRETARÍA”, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE POR CONDUCTO DE “LA ENTIDAD”.**

## Ejemplo de Formato de Acta de Conciliación de Insumos

<p>SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SALUD Y BIENESTAR POBLACIONAL          UA/OAD:          PROGRAMA:          Ejercicio Fiscal:          Entidad Federativa:</p> <p><b>ACTA DE CONCILIACIÓN DE INSUMOS 2025</b></p> <p>En la Ciudad de México, a 15 de marzo de 2026, <u>_(#Titular de la UA/OAD)_</u>, <u>_(#Representantes Estatales)_</u>, con el objeto realizar la conciliación respecto de las cantidades de insumos ministrados por la Secretaría de Salud al <u>_(#Entidad Federativa)_</u> en adelante <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, para el <u>_(#Nombre del Programa)_</u> con motivo de la suscripción del Convenio Específico de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en Las Entidades Federativas, Convenio SaNAS, para el ejercicio fiscal 2025 entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Salud, en adelante “LA SECRETARÍA” y <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, hacen constar lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>ANTECEDENTES</b></p> <p>1.- Con fecha <u>_(#fechaConvenioEspecifico)_</u>, “LA SECRETARÍA” y <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, celebraron, el Convenio Específico de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en Las Entidades Federativas, Convenio SaNAS 2025, con el objeto de ministrar recursos presupuestarios federales y/o insumos federales a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, a fin de coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9 de la Ley General de Salud, que permitan a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, la adecuada instrumentación, así como fortalecer la integridad de las acciones de Promoción y Prevención de la Salud.</p> <p>2.- Con fecha <u>_(#fechaPrimerModificadorio)_</u>, “LA SECRETARÍA” y <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, celebraron el Convenio Modificadorio al Convenio SaNAS 2025, con el objeto de ajustar los montos de los recursos presupuestarios federales y/o insumos federales ministrados a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>.</p> <p>3.- Que toda vez que al 31 de Diciembre de 2025, fecha en la que concluyó la vigencia del Convenio SaNAS 2025, no fue posible realizar la conciliación del total de los insumos ministrados por la “LA SECRETARÍA” a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, contra los programados en el Convenio SaNAS 2025, y generar, en su caso, la emisión de un Convenio Modificadorio adicional a los señalados el numeral 2 del presente documento, se acuerda:</p> <p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS</b></p> <p><b>PRIMERO.</b>-Que las cantidades, precios unitarios e importes definitivos de los insumos ministrados con motivo del cierre de la entrega-recepción de los insumos asignados al <u>_(#Nombre del Programa)_</u>, al 31 de Diciembre de 2025, ministrados a <u>_(#Denominación de la Entidad Federativa)_</u>, con motivo de la suscripción del Convenio SaNAS 2025, son las que se muestran en el cuadro de conciliación siguiente:</p>
--

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

CONCILIACIÓN DE INSUMOS MINISTRADOS CON MOTIVO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO SaNAS 2025, A EL ESTADO DE <u>#ENTIDADFEDERATIVA</u> , PARA EL PROGRAMA DE <u>#NOMBREDELPROGRAMA</u>					
INSUMOS PROGRAMADOS EN EL CONVENIO SaNAS 2025					
CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO	JUSTIFICACIÓN DE LA CONCILIACIÓN
<b>INSUMOS ENVIADOS Y RECIBIDOS EN LOS ALMACENES DE LOS SERVICIOS ESTATALES DE SALUD DEL ESTADO</b>					
FOLIO DE MINISTRACIÓN	CANTIDAD MINISTRADA		PRECIO UNITARIO	MONTO MINISTRADO	
				<b>Total ministrado</b>	<b>\$ .00</b>
<b>Total ministrado de la Entidad Federativa:</b>					<b>\$ .00</b>
<p><b>SEGUNDO.-</b> Que con la presente conciliación se deja constancia de la cantidad total de los insumos ministrados a <u>"#Denominación de la Entidad Federativa "</u>, cumpliendo con lo establecido en el Convenio SaNAS 2025.</p> <p><b>TERCERO.-</b> La suscripción de la presente acta no genera compromiso alguno para <b>"LA SECRETARÍA"</b> de ministraciones posteriores, ni en ejercicios fiscales subsecuentes con cargo a la Federación.</p> <p><b>CUARTO.-</b> La suscripción de la presente acta no exime a <u>"#Denominación de la Entidad Federativa "</u>, de la responsabilidad por el incumplimiento, que en su caso, haya incurrido respecto de las obligaciones contraídas en el Convenios SaNAS 2025.</p> <p>Previa lectura de la presente acta y no habiendo otro asunto que hacer constar, se firma por todos los que en ella intervienen, para dejar constancia.</p> <p style="text-align: center;"><b>Por "LA SECRETARÍA"</b></p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR(A) GENERAL DE UA/OAD</p> <p>Hoja de firmas por <b>"LA SECRETARÍA"</b> del Acta de Conciliación de Insumos 2025, suscrita el día 15 de marzo de 2026.</p> <p style="text-align: center;">Por <u>"#Denominación de la Entidad Federativa "</u>,</p> <p style="text-align: center;">SECRETARIO(A) DE SALUD</p> <p style="text-align: center;">DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p> <p>Hoja de firmas por <u>"#Denominación de la Entidad Federativa "</u>, del Acta de Conciliación de Insumos 2025, suscrita el día 15 de marzo de 2026.</p>					

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

**Ejemplo de Formato de Constancia de Cierre de Presupuesto**

<p>SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS DE SALUD Y BIENESTAR POBLACIONAL UA/OAD: PROGRAMA: Ejercicio Fiscal: Entidad Federativa:</p> <p style="text-align: right;"><b>Asunto: Constancia de cierre de Presupuesto</b></p> <p><u>#Titular de la Secretaría de Salud del Estado</u> <u>#Cargo del Titular de la Secretaría de Salud del Estado</u> Entidad Federativa:</p> <p>Me refiero al Convenio Específico de Coordinación en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas, Convenio SaNAS, para el ejercicio fiscal 2025, al respecto, y a efecto de dejar constancia de la comprobación de los recursos ministrados a través de dicho Convenio, me permito informar a usted que los recursos transferidos al programa de <u>#Nombre del Programa</u> a través de la <u>#UA/OAD</u> por un monto de \$_____.00 (Monto en Letra 00/100 M.N.) han sido comprobados en su totalidad conforme a las partidas del gasto autorizadas por esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado cumpliendo lo establecido en el convenio antes referido.</p> <p>La emisión de la presente constancia no prejuzga la autenticidad de la información y de la documentación que respaldan los Certificados de Gasto y los Certificados de Reintegro, presentada a esta Unidad Administrativa u Órgano Administrativo Desconcentrado para la comprobación del gasto, por lo que no exime a esa entidad federativa de la responsabilidad que, en su caso, los órganos fiscalizadores federales y/o estatales, determinen conforme a sus atribuciones.</p> <p style="text-align: center;"><b>A T E N T A M E N T E</b></p> <p style="text-align: center;"><b>#TITULAR UA/OAD</b></p>
---

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

POR "LA SECRETARÍA"

\_\_\_\_\_  
**Dr. Ramiro López Elizalde**  
Subsecretario de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional

\_\_\_\_\_  
**Dra. Adriana Stanford Camargo**  
Directora de Evidencia en Salud  
  
Firma en ausencia del Titular de la Dirección General de Políticas en Salud Pública, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

\_\_\_\_\_  
**Dr. Juan Luis Mosqueda Gómez**  
Director General del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y Hepatitis

\_\_\_\_\_  
**Dr. Miguel Ángel Lezana Fernández**  
Director General de Epidemiología

\_\_\_\_\_  
**Dr. Daniel Aceves Villagrán**  
Director General del Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia

\_\_\_\_\_  
**Dra. Estrella Albarrán Suárez**  
Directora para la Prevención de Accidentes  
  
Firma en ausencia del Titular del Secretariado Técnico del Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

\_\_\_\_\_  
**Lic. Nérida Rodríguez Mejía**  
Coordinadora Administrativa  
  
Firma en ausencia del Titular del Centro Nacional de la Transfusión Sanguínea, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

\_\_\_\_\_  
**Lic. Teresa Ramos Arreola**  
Directora General del Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva

\_\_\_\_\_  
**Mtro. Francisco José Gutiérrez Rodríguez**  
Comisionado Nacional de Salud Mental y Adicciones

\_\_\_\_\_  
**Dr. Rafael Ricardo Valdez Vázquez**  
Director General del Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades

HOJA UNO DE FIRMAS DEL **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARÍA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE** POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

CONVENIO-SaNAS-CAMP/2025

POR "LA ENTIDAD"

\_\_\_\_\_  
**Mtra. Josefa Castillo Avendaño**

Secretaria de Salud y Directora General del Instituto de Servicios  
Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche

\_\_\_\_\_  
**C. Jezrael Isaac Larracilla Pérez**

Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo del  
Estado de Campeche

\_\_\_\_\_  
**C.P. Roxana de las Mercedes Montero Pérez**

Secretaria de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de  
Campeche

HOJA DOS DE FIRMAS DEL **CONVENIO ESPECÍFICO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE TRANSFERENCIA DE INSUMOS Y MINISTRACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS FEDERALES PARA REALIZAR ACCIONES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE SUSCRIBEN "LA SECRETARIA" Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE** POR CONDUCTO DE "LA ENTIDAD", EL VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.